



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

## HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión ordinaria: 21 de Febrero de 2017.

### ACTA Nº 1

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR, Rector, Prof. Dr. Hugo Omar JURI.**

**Secretaría del señor Secretario General, Ing. Roberto Terzariol.**

**DECANOS y VICEDECANOS:** OLIVA LINARES, María Belén, BORETTO, Jhon; CONRERO, Juan Marcelo, PARISI, Mariela Lucrecia; RECABARREN, Pablo; DUTARI, Santiago; SPADILIERO de LUTRI, Mirta; KITROSER, Myriam; IRIONDO, Mirta; CHIABRANDO, Gustavo; YANZI FERREIRA, Ramón Pedro, CUELLA, Silvina Alejandra; YORIO, Marcelo, TATIÁN, Diego; TORCOMIÁN, Claudia.

**DIRECTOR:** GUERRA, Algo Sergio; CARRANZA, Raquel Marina.

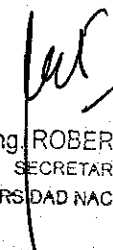
**DOCENTES:** ALTAMIRANO, Patricia; ARGÜELLO, Silvina; GUIDO, Mario; RUEDA, Nelly; DÍAZ VILLEGAS de LANDA, Martha; SAMAR, María Elena; ATECA, María Rosa del Pilar; BUONANOTTE, Carlos; LI GAMBI, José; MARISTANY, Arturo; KISBYE, Noemí.

**EGRESADOS:** PURICELLI, Marco Julio; GANDOLFO, Domingo Martín; OROSZ, Claudio.

**ESTUDIANTES:** ALCAIDE, Santiago;; PLAZA SCHAEFER, Martín; ALBARRACÍN, Ramiro; MUSSO, Nicolás; ZITO, Martín; BLATTO, Lautaro; MOLA, Sofía; BERZAL, Francisco; FELSZTYNA, Iván.

**NO DOCENTES:** FRANCHI, Nicolás.

1

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

**HONORABLE CONSEJO SUPERIOR**  
**Rector: Dr. Hugo Juri**  
**Vicerrector: Dr. Yanzi Ferreira Ramón Pedro**

**DECANOS y VICEDECANOS:**

Fac. de Derecho: Dr. Ramón Pedro YANZI FERREIRA y Dr. Lorenzo BARONE.  
Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Marcelo YORIO y Dra. Marta FIOL de CUNEO.  
Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Mg. Pablo RECABARREN y Mg. Adriana CERATO.  
Fac. de Cs. Económicas: Mgter. Jhon BORETTO y Dra. María Luisa RECALDE.  
Fac. de Arquitectura: Arq. Ian DUTARI y Dis. Ind. Daniel CAPELETTI.  
Fac. de Odontología: Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI y Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER.  
Fac. de Filosofía y Humanidades: Dr. Diego TATIÁN y Mgter. Alejandra María CASTRO.  
Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO e Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANSI.  
Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Gustavo CHIABRANDO y Dra. Ana BARUZZI.  
Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dra. Mirta IRIONDO y Dra. Nesvit CASTELLANO.  
Fac. de Psicología: Lic. Claudia TORCOMIÁN y Lic. Olga PUENTE de CAMAÑO.  
Fac. de Lenguas: Dra. Elena del Carmen PEREZ y Mgter. María Belén OLIVA.  
Fac. de Artes: Arq. Myriam Beatriz KITROSER y Lic. Gustavo ALCARAZ.  
Fac. de Ciencias Sociales: Lic. Silvina Alejandra CUELLA.  
Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. Mariela Lucrecia PARISI.

**DIRECTORES:**

ESCMB, Ing. Esp. Francisco Alejandro FERREYRA y Mgter. Raquel Mariana Carranza  
CNM, Ing. Aldo Sergio GUERRA y Dr. Eduardo Antonio VILLAGRA

**EGRESADOS:**

PURICELLI, Marco Julio  
SCULLY, Marco  
OROSZ ROMERO, Claudio

FOLLONI, Jorge G.  
GANDOLFO, Domingo Martín  
CORONEL, Consuelo

**ESTUDIANTES**

MEDINA GARCÍA, Lucrecia

ALCAIDE, Santiago



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

ALBARRACIN, Ramiro  
PLAZA SCHAEFER, Martín  
MUSSO, Nicolás Lionel  
ZITO, Martín Ezequiel  
DELGADO, Denis Emir  
MOLA, Sofía  
ARDILES, Juan Alberto  
FELSZTYNA, Iván

WEIHMULLER, Julieta  
ARIAS, Karina Daniela  
VILLALBA, Sabrina Lihué  
BOZIAN, Cintía C.  
BLATTO, Lautaro  
DEL VITTO, Luis Gaspar  
BERZAL, Francisco  
OLIVEROS, Alberto Leandro

**NO DOCENTES:**

FRANCHI, Nicolás Orlando

CERSÓSIMO, Andrés Luis

**DOCENTES:**

Fac. de Ciencias Químicas  
Dr. GUIDO, Mario Eduardo

Dra. JUÁREZ, Ana Valeria

Fac. de Ciencias Médicas:  
Dr. BUONANOTTE, Carlos

Méd. CARBEL, Gerardo

Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Ing. LI GAMBÍ José Antonio

Dr. SOSA, Claudio Alejandro

Fac. de Ciencias Económicas:  
Cr. GAUNA, Eduardo J.

Dr. CRESPI, Germán A.

Fac. de Ciencias Agropecuarias:  
M.Sc. ATECA, María Rosa

Ing. Agr. BUFFA MENGHI, María Noel

Fac. de Derecho y Ciencias Sociales:  
Dra. DIAZ VILLEGAS DE LANDA, Martha

Dr. BELMAÑA, Ricardo

Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:  
Dr. MARISTANY, Arturo

Arq. GIRELLI, María Inés

Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

Dra. KISBYE, Noemí Patricia

Dr. KNOPOFF, Damián

Fac. de Filosofía y Humanidades:  
Lic. PACHECO, Marcela

Dr. NAZARENO, Marcelo

Fac. de Psicología:  
Mgter. ALTAMIRANO, Patricia

Lic. PERALTA, Valentín Arcadio

Fac. de Lenguas:  
Dra. RUEDA, Nelly


Lic. NEGRITO, Carolina

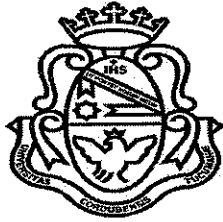
Fac. de Odontología:  
Dra. SAMAR, María Elena

Dra. VERA, Mónica Mabel

Fac. de Artes:  
Prof. ARGUELLO, Silvana G.


Dr. BERTI, Agustín

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



**SUMARIO:**

- I. DIRECTORES DE LOS COLEGIOS PREUNIVERSITARIOS. BIENVENIDA. MANIFESTACIONES DEL SR. RECTOR. Pág. 7.
- II. 1) Declaración despidos EXP-UNC: 3912/2017  
2) Paro internacional de la mujer EXP-UNC: 3915/2017  
3) EXP-UNC: 53753/2016  
4) EXP-UNC: 49195/2016  
5) EXP-UNC: 50835/2016  
6) EXP-UNC: 18052/2015  
7) EXP-UNC: 7556/2016  
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACION. Pág. 9.
- III. ACTA. Pág. 16.
- IV. ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 17.
- V. RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta). Pág. 17.
- VI. RESOLUCIONES RECTORALES RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR. Pág. 25.
- VII. HCS 711/2016 (Se da cuenta). Pág. 61.
- VIII. HCS 725/2016 (Se da cuenta). Pág. 62.


  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

- IX. DESPACHOS DE COMISION. Pág. 63.
- X. TOMAR CONOCIMIENTO. Pág. 133.

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

*-En la ciudad de Córdoba, a vintiún día del mes de febrero de dos mil diecisiete, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Rector, Prof. Dr. Hugo Juri y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:*

*-Es la hora 17 y 08.*

I.  
**DIRECTORES DE LOS COLEGIOS  
PREUNIVERSITARIOS. BIENVENIDA.  
MANIFESTACIONES DEL SR. RECTOR.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Buenas tardes.

Con la presencia en el recinto del señor Rector, damos inicio a la primera sesión del Consejo Superior del año 2017.

Antes de pasar a los temas a tratar tanto los sobre tablas, como del Orden del Día, el señor Rector quiere hacer uso de la palabra.

**SR. RECTOR JURI.**- Muchas gracias.

En primer lugar quería felicitar y darles la bienvenida en nombre de todos a los representantes –por ahora interinos hasta que se cumplan todos los otros requisitos- de los dos colegios preuniversitarios que tanto prestigio tienen a nivel nacional e internacional y que son un



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

orgullo para la Universidad Nacional de Córdoba, que lo han sido siempre y están donde tenían que estar. (Aplausos).

También quería decir que en lo posible empecemos a trabajar en el Plan Estratégico que nos va ordenar la Casa, tenemos acá algunas personas que han estado trabajando la vez anterior. Además va a ser muy importante y nos va a facilitar las cosas cuando hagamos pedidos económicos, pero, básicamente, lo va a ser para que todos juntos pensemos cuál va ser el futuro de la Universidad Nacional de Córdoba en un momento en que el rol de las universidades se está ampliando en el mundo y, especialmente, de estas universidades públicas, latinoamericanas que tenemos que cubrir espacios que en otros lugares no han sido necesario, pero que nosotros con todo gusto tenemos que cubrirlo como es ser la fuente de cultura, de la ciencia y la tecnología y de llevar la educación superior a todos los sectores del trabajo para que no sufran las consecuencias que están sufriendo muchos países de los más avanzados que, hoy día se han quedado en el camino por no tener las calificaciones necesarias para los trabajos que hacen falta.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Consiliario Guerra.

**SR. CONSILIARIO GUERRA.**- Buenas tardes.

Señor Rector: en nombre de todo el Colegio Nacional de Monserrat nuestro agradecimiento y saludo.

En la sesión plenaria que tuvimos ayer a la tarde en el Consejo Asesor salió una declaración donde se manifestó el beneplácito a la Reforma del Estatuto que ha permitido un viejo anhelo de toda la comunidad de estar representados en este Consejo Superior. Esperemos estar en estos primeros tiempos a la altura de las circunstancias, que sepan entender esta nueva presencia en el Consejo, creo que se ha dado un paso fundamental para reforzar la democracia en una institución de tantos años como es la Universidad Nacional de Córdoba.

Muchísimas gracias a todos por permitirnos estar en este momento acá.

**SR. RECTOR JURI.**- Después le hago un informe de lo que sucedió con algunas otras cosas en el verano, le hacemos algunas invitaciones y cosas que van a pasar en el mes de marzo.





Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

II.

- 1) Declaración despidos EXP-UNC: 3912/2017
- 2) Paro internacional de la mujer EXP-UNC: 3915/2017
- 3) EXP-UNC: 53753/2016
- 4) EXP-UNC: 49195/2016
- 5) EXP-UNC: 50835/2016
- 6) EXP-UNC: 18052/2015
- 7) EXP-UNC: 7556/2016

**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACION.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Hay siete expedientes para tratar sobre tablas, entiendo que hay acuerdo en la comisión y entre los distintos integrantes del Cuerpo. Si no hay objeciones podríamos cambiar el orden que usamos todas las veces, tratamos estos temas sobre tablas al comienzo y luego continuamos con el desarrollo de la sesión.

Los expedientes números 17, 18, 22, 23 y 27, son rectificaciones de resoluciones anteriores que ya han sido vistas, tienen la firma de los consiliarios del Consejo Superior, perdón, el Prosecretario me hace una corrección: 17, 18, 22 y 23 son rectificaciones y el 27 es una resolución sobre el presupuesto de la Comisión de Seguridad del Rectorado.

Como tienen la firma, han sido tratados en comisión y estaría el Cuerpo de acuerdo, les pediría que los tratemos sin darle lectura y los demos por aprobado en conjunto.

En consideración, si no hay observaciones los tratamos en bloque.

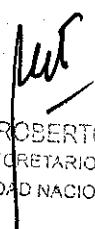
**-APROBADOS.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Aprobados.

Quedan las dos declaraciones, una por el paro por el Día de la Mujer y la otra por una serie de despidos que ha habido en los call-center.

Paso a leer la primera declaración.

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
DE LA

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECLARA:

Su profunda preocupación por la posible pérdida de puestos de trabajo de más de 1200 trabajadores de la empresa Task Solutions, una empresa de servicios de call-center en la que su planta laboral cuenta con una composición en su mayoría de estudiantes de grado de esta Universidad.

En el día de la fecha los trabajadores y trabajadoras de Task Solutions resolvieron ocupar pacíficamente el establecimiento de trabajo en defensa de sus puestos laborales y convocar al resto de las fuerzas sociales de la ciudad para mañana 22 de febrero a una movilización a las 11 y 30 horas desde Humberto 1° y Cañada a las oficinas de Telecom, principal empresa proveedora de servicios de call-center.

En consideración.

**-APROBADO.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Aprobado.

La siguiente declaración está referida al paro por el Día de la Mujer, está redactado en términos de resolución, no sé quién lo redactó.

Consiliario Plaza Schaefer.

**SR. CONSILIARIO PLAZA SCHAFFER.**- Lo hicimos en conjunto la bancada estudiantil. Está redactado en forma de resolución tomando como precedente lo que hicimos para el día de la sentencia de La Megacausa La Perla al sugerir a las demás unidades académicas que no se compute la inasistencia en los distintos claustros ese día, lo hicimos en forma resolutiva, por eso no está conforme a una declaración sino a una resolución.

**SR. SECRETARIO (Terzariol).**- Bueno, es una declaración.

Leo los considerando y después la parte declarativa, porque no es una resolución, no podemos resolver, vamos a declarar.



Vamos a aclarar, lo que me han dado son unos "Visto", "Considerando" y después dice: "El Honorable Consejo Superior: RESUELVE", el Honorable Consejo Superior no puede resolver porque no es una resolución y no es un punto puesto su resolución, sino que es una declaración.

**SR. CONSILIARIO PLAZA SCHAEFER.-** Pero si puede resolver instar a las unidades académicas a que ese día no se compute la inasistencia.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).-** Entonces, eso es una resolución.

**SR. CONSILIARIO YANZI FERREIRA.-** Señor Rector: traje un borrador porque ha sido presentado en el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, entonces propongo que quede aprobado el tratamiento sobre tablas y al final de la sesión lo podemos modificar o cambiar. He traído un borrador que lo podemos ver. Reitero, puede quedar aprobado el tratamiento sobre tablas y al final de la sesión tratamos esto.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).-** Si están de acuerdo en este caso particular, dejamos este tema para que se vaya discutiendo y lo resolvamos al final de la sesión.

**SR. CONSILIARIO BERZAL.-** Una pregunta ¿cuál sería el inconveniente?

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).-** El inconveniente es saber si es un proyecto de resolución o es una declaración, si es una declaración lo que hemos acordado en el Consejo Superior desde siempre es que no tenía ni vistos, ni considerando como el que leíamos recién y el Honorable Consejo Superior: DECLARA. Lo que está escrito acá es una serie de vistos y considerando, que si ustedes quieren los leemos como tales, pero en la parte final dice: "El Honorable Consejo Superior: RESUELVE", eso no es, tiene que decir "declara". Si usted quiere que resuelva, es un proyecto de resolución y se discutirá.

**SR. CONSILIARIO BERZAL.-** Señor Secretario General, cuando previamente en la comisión planteamos el tema y entre las diferentes bancas estudiantiles lo planteamos, el espíritu de hacerlo



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

de esta forma es porque se declara el interés institucional adherir a la marcha del 8 de marzo y al paro nacional de mujeres y, a su vez, se sugiere a las unidades académicas la no toma de asistencia que después cada unidad académica resolverá y como comentaban la decana Torcomián, el decano Tatián y otras autoridades en las diferentes unidades académicas, se van a tomar diferentes actividades para ese día.

Por lo menos, hasta este momento, cuando son declaraciones son un solo párrafo sin vistos, ni considerando, pero acá como hay un segundo artículo donde se sugiere una cuestión que tiene que ver con las inasistencias y las actividades en las unidades académicas se hacía en forma de resolución.

De cualquier manera, al final que se junten y lo redacten bien.

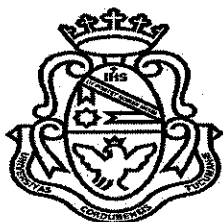
La explicación de porqué está hecho en forma de resolución es porque no solamente hay una declaración en un posicionamiento político social de la Universidad sino que también hay una sugerencia a las unidades académicas, entonces, entendíamos que no era simplemente elaborar un párrafo como hacemos siempre sino que la mejor forma de hacerlo era con vistos, considerando y una resolución que declare el interés institucional y, en un segundo artículo, la sugerencia de la no toma de asistencia a los miembros de los diferentes claustros. Se hizo así, se planteó en la comisión, si quieren lo vemos de vuelta, pero esa es la explicación y el espíritu de porqué lo hemos hecho así.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Consiliario Puricelli.

**SR. CONSILIARIO PURICELLI.**- En el sentido de lo que planteó Francisco recién, como plantea una sugerencia a las unidades académicas pensamos que era mejor un proyecto de resolución para no darle más debate que ese.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Tiene la palabra el consiliario Conrero.

**SR. CONRERO.**- Estaba viendo cuando se hizo la declaración por el tema de la Megacausa La Perla fue una resolución y tenía vistos, considerando y tenía dos o tres artículos con el comunicado, que es lo que están proponiendo. Para aclarar en el sentido que está diciendo el



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

consiliario, es un proyecto de resolución, que es lo mismo que vamos a tratar, no es una declaración.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Si ya están de acuerdo con que es un proyecto de resolución, lo leo y se vota.

Visto

El paro internacional de mujeres convocado a realizarse en países de todo el mundo el 8 de marzo de 2017 para conmemorar y revalorizar el día internacional de la mujer.

**Y CONSIDERANDO**

Que la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora tuvo lugar a partir del 19 de marzo de 1991, cuando unas 149 mujeres murieron en el incendio de la fábrica Triangle Shirtwaist de Nueva York. El suceso reveló, expresó y visibilizó las penosas e inhumanas condiciones en las que trabajaban las mujeres, muchas de ellas inmigrantes y muy pobres. A partir de este suceso, en muchos rincones del mundo se comenzó a expresar la violencia que sufrían en general las clases trabajadoras y, en particular, las mujeres.

Que la Carta de las Naciones Unidas, firmada en 1945, fue el primer acuerdo internacional para afirmar el principio de igualdad entre mujeres y hombres. Desde entonces, la Organización de Naciones Unidas ha ayudado a crear un legado histórico de estrategias, normas, programas y objetivos acordados internacionalmente para mejorar la condición de las mujeres en todo el mundo. Coincidiendo con el Año Internacional de la Mujer, las Naciones Unidas celebraron el Día Internacional de la Mujer por primera vez, el 8 de marzo de 1975.

Que esta convocatoria mundial a un paro de mujeres, en donde más de 40 países de todo el mundo van a coordinar acciones en conjunto para visibilizar la lucha y el pliego de reivindicaciones del movimiento de mujeres, sienta bases en las acciones que el movimiento de mujeres latinoamericano y en particular de Argentina, vienen gestando desde hace muchos años.

Que la capacidad de movilización y visibilización social que ha logrado el movimiento de mujeres en Latinoamérica desde los últimos 4 años puntualmente ha tenido la capacidad política, pragmática e ideológica de llevar adelante el movimiento y expresión política más grande de los últimos 50 años.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

Que en el marco histórico de desigualdades y marginación de la mujer debemos reivindicar el sentido del 8 de marzo, reclamando los derechos de las mujeres como trabajadoras en una situación actual de crecimiento de la feminización de la pobreza y de despidos en general en el sector laboral.

Que esta convocatoria a un paro implica un cese de actividades por parte de todas las mujeres en espacios públicos y privados como trabajos, escuelas, hospitales, comercios, estamentos del estado, el hogar, las fábricas, universidades, etcétera.

Que como universidad pública es necesario comprometernos con esta problemática desde un rol activo, denunciando aquellos sucesos que exponen la violencia machista y patriarcal, visibilizando socialmente la lucha del movimiento de mujeres y colaborando en la co-construcción de saberes con las organizaciones populares que encarnan procesos de movilización social.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar de interés institucional el para de mujeres propuesto para el día 8 de marzo de 2017, por el movimiento de mujeres en el marco del Día Internacional de la Mujer.

Artículo 2.- Sugerir a las distintas dependencias que forman parte de esta Casa de Estudios que no se computen las inasistencia de los y las estudiantes, se autorice la inasistencia a las y los docentes, y al personal no docente que manifieste su voluntad de adherir a ese Paro Internacional de Mujeres el día 8 de marzo del corriente año.

Artículo 3.- Comuníquese, dése amplia difusión, archívese.

Está mal escrito 1991 es 1891.

Consiliario Chiabrando.

**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.**- Me parece que después "de los y las estudiantes", en vez de "se autorice", debería decir "se justifique la inasistencia", porque en realidad justificamos la inasistencia.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Tiene la palabra la consiliaria Kisbye.

**SRA. CONSILIARIA KISBYE.**- Estoy leyendo, navegando en Internet porque no sé mucho de la historia de esto.

En primer lugar, 1991 no es, es 1911 y, aparentemente, tampoco ese día fue el incendio de la fábrica, fue posterior. Hubo otros antecedentes, esa fue la primera vez que se celebró, pero los antecedentes son otros. Me gustaría que haya más precisión en los datos históricos que se escriben en los considerandos.

**SR. CONSILIARIO OROSZ.**- Sería feo que pongamos 1891 y sea 1911.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- ¿Quién es el autor del proyecto? A lo mejor nos puede aclarar algo.

Consillario Yanzi Ferreira.

**SR. CONSILIARIO YANZI FERREIRA.**- Yo lo tengo acá.

Quiero decir lo siguiente: yo lo había redactado sin ver el despacho que se había formulado en comisión, por eso hice la moción que sea aprobado como declaración o resolución, si el Cuerpo resuelve que sea resolución no hay ningún problema, pero, aclaro, que a la parte histórica la he redactado sin ver el despacho. La moción también comprendía que fuera aprobado al final de la sesión, mientras tanto, con los estamentos estudiantiles, con los distintos consiliarios, con algunos decanos y consiliarios de este Cuerpo, elaborar la redacción y que sea aprobado al final de la sesión.

Acá está lo hecho, lo pueden verificar, para no dilatar y tengo acá la fecha. Les voy a leerlos primeros cinco o diez renglones que se refieren a la parte histórica: "Y CONSIDERANDO: que como lo ha manifestado en anteriores oportunidades este Honorable Cuerpo dicha conmemoración es un reconocimiento a los procesos sociales de luchas llevadas adelante por numerosos grupos de mujeres desde mediados del Siglo XIX, precisamente, tales procesos tienen de entre sus hitos históricos: la Conferencia Internacional de Mujeres Socialista de 1910, reunida en Copenhague que proclamó el 8 de agosto como Día Internacional de la Mujer Trabajadora, la muerte trágica de 140 jóvenes trabajadoras en el incendio de la fábrica Triangle Shirtwaist, en la



ciudad de Nueva York en 1911, la huelga de las mujeres rusas en demanda de pan y paz en 1927, entre muchas otras ...”, y siguen los considerando, por eso hice la moción, no era para que se aprobaran como declaración o resolución -porque si este Cuerpo decide que sea resolución, bienvenido sea- sino que la redacción final fuera sobre lo que se había elabora, lo que habían trabajado en comisión y agregar o no algunas parte de lo que había traído.

La moción era en ese sentido, tiene otras cosas más que se le puede agregar o sacar y se le pueden agregar otros artículos más en la parte resolutive.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Hago la siguiente propuesta: dado que la parte resolutive solamente tuvo la corrección que planteó el doctor Chiabrando respecto de cambiar “autorice” por “justifique” y estamos todos de acuerdo, aprobemos la resolución y le pediría que nos autorizaran a través de Secretaría General y con lo escrito por el doctor Yanzi a realizar las pequeñas correcciones histórica en la parte de los vistos y considerando para darlo por finalizado.

Consiliario Berzal

**SR. CONSILIARIO BERZAL.**- Checkeando la información hay un error de tipeo, en el Considerando dice 1991 y es 1911, pero se empezó el 19 de marzo de 1911.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Lo acaba de decir el doctor Yanzi.

Por eso, si nos autorizan, lo corregimos con el doctor y damos por aprobada la resolución.  
En consideración.

**-APROBADO.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Aprobado.

**III.  
ACTA.**

*-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 18 del 15 de Noviembre de 2016, la que se reserva en*





Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

Secretaría por el término de cinco días hábiles, tras el cual, si no se le formulan observaciones, se la dará por aprobada.

**IV.  
ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Pasamos al tratamiento de los temas del Orden del Día.

- 1.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 39 de fecha 21 de noviembre de 2016.
- 2.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 40 de fecha 29 de noviembre de 2016.
- 3.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 41 de fecha 5 de diciembre de 2016.
- 4.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 42 de fecha 12 de diciembre de 2016.
- 5.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 43 de fecha 19 de diciembre de 2016.
- 6.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 1 de fecha 20 de febrero de 2017.

**V.  
RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta).**

- 1.- Expte. 0050258/2015 - Resolución Rectoral 2007/2016 - Aprobar el Acuerdo que en proyecto corre a fs. 56 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente, a celebrar con la Universidad de La Frontera (Chile) para dar por finalizado con retroactividad al 30 de septiembre de 2015 el Acuerdo Complementario de Participación en Innovación y suscribirlo.
- 2.- Expte. 0047920/2015 - Resolución Rectoral 2128/2016 (Rectificada por Res. Rectoral 2296/2016) - Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantías entre esta Universidad y el Instituto Universitario Aeronáutico.
- 3.- Expte. 0049425/2015 - Resolución Rectoral 2129/2016 (Rectificada por Res. Rectoral 2297/2016) - Aprobar el Convenio Particular de Pasantías entre esta Universidad y la Universidad Tecnológica Nacional.



- 4.- Expte. 0049696/2016 - Resolución Rectoral 2156/2016 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal No Docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
- 5.- Expte. 0062913/2015 - Resolución Rectoral 2166/2016 - Aprobar el Convenio Marco de que se trata, a celebrarse entre esta Casa y la Universidad FUMEC (Fundación Minera de Educación y Cultura) de Brasil.
- 6.- Expte. 0047290/2016 - Resolución Rectoral 2274/2016 - Aprobar la modificación transitoria de presupuesto de la planta de personal de la Secretaría de Asuntos Académicos. Resolución Rectoral 2400/2016 - Ampliar la Res. Rectoral 2274/2016, que tendrá vigencia a partir del 1 de octubre de 2016 y, en consecuencia, remunerar las funciones de la Subsecretaria de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos, Mgter. María Cristina Teresa CASTILLO (Leg. 30648), con un cargo de gestión de Secretario de Facultad DE (Cód. 414), a partir de la fecha mencionada.
- 7.- Expte. 0067121/2014 - Resolución Rectoral 2276/2016 - Dejar sin efecto la Licitación Pública Internacional 17/15 adjudicada por Res. Rectoral 2621/2015 y Res. HCS 13/2016 a la firma MARTÍNEZ LUMELLO Construcciones SA - Hidroconst SA - Unión Transitoria de Empresas - para la realización de la obra "Nuevo edificio CRES - Centro Regional de Enseñanza Superior", sin indemnización alguna a favor de los oferentes.
- 8.- Expte. 0056118/2016 - Resolución Rectoral 2285/2016 - Adherir por parte de esta Universidad al III Congreso Iberoamericano de Derecho de Familia y de las Personas organizado por la Cátedra de Familia y Sucesiones de la Facultad de Derecho y el Instituto de Ciencias para la Familia de la citada Universidad, el Centro de Investigaciones de Derecho de Familia de la Universidad Católica Argentina y la Academia Iberoamericana de Derecho de Familia y de las Personas, que se llevó a cabo los días 22 y 23 de noviembre de 2016.
- 9.- Expte. 0051422/2016 - Resolución Rectoral 2299/2016 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Odontología.
- 10.- Expte. 0040392/2016 - Resolución Rectoral 2300/2016 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas.
- 11.- Expte. 0054933/2016 - Resolución Rectoral 2310/2016 - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre esta Casa y la Fundación Ortega y Gasset Argentina.
- 12.- Expte. 0062525/2015 - Resolución Rectoral 2313/2016 - Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal no docente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.



- 13.- Expte.0017705/2015 - Resolución Rectoral 2314/2016 - Convalidar lo actuado en relación al Convenio Específico celebrado con la Agencia Internacional de Energía Atómica de la ciudad de Viena (Austria).
- 14.- Expte. 0062220/2016 - Resolución Rectoral 2317/2016 - Aceptar la donación del bien con destino al Instituto de Virología de la Facultad de Ciencias Médicas.
- 15.- Expte. 0044046/2016 - Resolución Rectoral 2324/2016 - Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas.
- 16.- Expte. 0049423/2016 - Resolución Rectoral 2325/2016 - Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución 740/2016 y, en consecuencia, conceder licencia por Año Sabático al Dr. Guillermo FERRER (Leg. 28327), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva por concurso, a partir del 1 de febrero de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018.
- 17.- Expte. 0046535/2016 - Resolución Rectoral 2327/2016 - Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución 741/2016 y, en consecuencia, conceder licencia con goce de haberes por Año Sabático a la Mgter. Gloria Isabel VIOTTI (Leg. 29030), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semi exclusiva por concurso, a partir del 1 de febrero de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018.
- 18.- Expte. 0062174/2016 - Resolución Rectoral 2328/2016 - Aceptar la donación de los bienes con destino a la Facultad de Ciencias Químicas.
- 19.- Expte. 0062232/2016 - Resolución Rectoral 2329/2016 - Aceptar la donación de los bienes con destino a la Facultad de Ciencias Químicas.
- 20.- Expte. 0033894/2016 - Resolución Rectoral 2343/2016 - Dejar sin efecto la vigencia de la modificación transitoria de la planta de cargos docentes de la Facultad de Filosofía y Humanidades aprobada por Res. Rectoral 2448/2015 desde el 1 de junio de 2016.
- 21.- Expte. 0054149/2016 - Resolución Rectoral 2344/2016 - Aprobar el Convenio Institucional a suscribirse entre el Laboratorio de Hemoderivados y los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba SA (SRT).
- 22.- Expte. 0054557/2016 - Resolución Rectoral 2345/2016 - Aprobar el Convenio Marco de Colaboración suscripto el 9 de noviembre de 2016 entre esta Casa y la Fundación "Inclusión Social Sustentable".



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

- 23.- Expte. 0053937/2016 - Resolución Rectoral 2346/2016 - Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre esta Casa y la Universidad de Extremadura (España).
- 24.- Expte. 0041492/2016 - Resolución Rectoral 2347/2016 - Convalidar el Convenio M.E. N° 1324/2015, suscripto entre esta Casa y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.
- 25.- Expte. 0053311/2016 - Resolución Rectoral 2348/2016 - Aprobar la renovación del Convenio Marco de Cooperación entre esta Casa y el Consorzio de Bioingegneria e Informatica Medica de Pavia (Italia).
- 26.- Expte. 0041494/2016 - Resolución Rectoral 2349/2016 - Convalidar el Convenio M.E. N° 405/2014, suscripto entre esta Casa y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.
- 27.- Expte. 0041487/2016 - Resolución Rectoral 2350/2016 - Convalidar el Convenio M.E. N° 315/2014, suscripto entre esta Casa y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.
- 28.- Expte. 0046769/2016 - Resolución Rectoral 2351/2016 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal no docente del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.
- 29.- Expte. 0040174/2016 - Resolución Rectoral 2354/2016 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal no docente del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.
- 30.- Expte. 0057612/2016 - Resolución Rectoral 2379/2016 - Aprobar el proyecto de Convenio Interinstitucional Específico de Cooperación a celebrarse entre esta Casa, la Universidad Central del Ecuador y la Universidad de La Habana (Cuba).
- 31.- Expte. 0053664/2016 - Resolución Rectoral 2382/2016 - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación y el Convenio Específico a celebrarse entre esta Casa y el Hindú Club Córdoba.
- 32.- Expte. 0062832/2016 - Resolución Rectoral 2383/2016 - Aceptar la donación del bien detallado con destino a la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.
- 33.- Expte. 0062845/2016 - Resolución Rectoral 2384/2016 - Aceptar la donación del bien detallado con destino a la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.
- 34.- Expte. 0062857/2016 - Resolución Rectoral 2385/2016 - Aceptar la donación de los bienes detallados con destino a la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.



- 35.- Expte. 0062912/2016 - Resolución Rectoral 2386/2016 - Aceptar la donación de los bienes detallados con destino a la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.
- 36.- Expte. 0062905/2016 - Resolución Rectoral 2387/2016 - Aceptar la donación de los bienes detallados con destino a la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.
- 37.- Expte. 0062900/2016 - Resolución Rectoral 2388/2016 - Aceptar la donación de los bienes detallados con destino a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
- 38.- Expte. 0062878/2016 - Resolución Rectoral 2389/2016 - Aceptar la donación de los bienes detallados con destino a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales.
- 39.- Expte. 0056110/2016 - Resolución Rectoral 2392/2016 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal no docente del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.
- 40.- Expte. 0047699/2016 - Resolución Rectoral 2393/2016 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal no docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades.
- 41.- Expte. 0062864/2016 - Resolución Rectoral 2396/2016 - Aceptar la donación del bien detallado con destino a la Facultad de Ciencias Médicas.
- 42.- Expte. 0062872/2016 - Resolución Rectoral 2397/2016 - Aceptar la donación del bien detallado con destino a la Facultad de Ciencias Económicas.
- 43.- Expte. 0048136/2016 - Resolución Rectoral 2407/2016 - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación y el Convenio Específico de Intercambio de Estudiantes a celebrarse entre esta Casa y L'Université Paul Valéry Montpellier 3 de Francia.
- 44.- Expte. 0054569/2016 - Resolución Rectoral 2408/2016 - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre esta Casa y la "Alma Mater Studiorum" Universidad de Bologna (Italia).
- 45.- Expte. 0044301/2016 - Resolución Rectoral 2419/2016 - Aprobar la modificación de planta de cargos no docentes de la Secretaría General que da cuenta la planilla de fs. 17 y 18 que constituye el Anexo I.
- 46.- Expte. 0067575/2013 - Resolución Rectoral 2420/2016 - Aprobar la modificación de planta de cargos no docentes de la Secretaría General que da cuenta la planilla de fs. 29 que constituye el Anexo I.
- 47.- Expte. 0044302/2016 - Resolución Rectoral 2421/2016 - Aprobar las modificaciones de planta de cargos de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles que da cuenta la planilla de fs. 19, 20 y 21 que constituye el Anexo I y Anexo II.



- 48.- Expte. 0046095/2015 - Resolución Rectoral 2422/2016 - Aprobar la modificación de planta de cargos no docentes de la Secretaría General que da cuenta la planilla de fs. 20 que constituye el Anexo.
- 49.- Expte. 0056597/2015 - Resolución Rectoral 2425/2016 - Aprobar la modificación transitoria de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
- 50.- Expte. 0064504/2016 - Resolución Rectoral 2445/2016 - Aprobar las modificaciones de planta de cargos de la Secretaría General que da cuenta la planilla de fs. 23 y 24 que constituye el Anexo I y el Anexo II.
- 51.- Expte. 0050931/2016 - Resolución Rectoral 2498/2016 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal no docente de la Prosecretaría de Comunicación Institucional.
- 52.- Expte. 0044137/2014 - Resolución Rectoral 2499/2016 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal no docente del Hospital Nacional de Clínicas.
- 53.- Expte. 0064473/2015 - Resolución Rectoral 2501/2016 - Aprobar la modificación transitoria de presupuesto de la planta de personal docente del Laboratorio de Hemoderivados.
- 54.- Expte. 0039361/2016 - Resolución Rectoral 2502/2016 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
- 55.- Expte. 0019900/2016 - Resolución Rectoral 2503/2016 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades.
- 56.- Expte. 0046696/2016 - Resolución Rectoral 2504/2016 - Aprobar la modificación transitoria de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades.
- 57.- Expte. 0051485/2016 - Resolución Rectoral 2505/2016 - Aprobar la modificación transitoria de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
- 58.- Expte. 0056459/2016 - Resolución Rectoral 2506/2016 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal no docente de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.
- 59.- Expte. 0062148/2015 - Resolución Rectoral 2507/2016 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal no docente de la Facultad de Derecho.



- 60.- Expte. 0054069/2016 - Resolución Rectoral 2509/2016 - Aprobar el Convenio Marco de Colaboración a celebrar entre esta Universidad y la Universidad de Colima (Colima - México); aprobar el proyecto de Convenio Específico de Cooperación para el Intercambio de Estudiantes y aprobar el proyecto de Convenio Específico de Cooperación para el Intercambio de Profesores e Investigadores.
- 61.- Expte. 0057180/2016 - Resolución Rectoral 2510/2016 - Otorgar el auspicio institucional de esta Universidad a las X Jornadas Internacionales de Salud, bajo el lema "Salud y Ambiente para el Desarrollo Sostenible", que se llevarán a cabo en esta ciudad del 5 al 7 de junio de 2017.
- 62.- Expte. 0065376/2016 - Resolución Rectoral 2530/2016 - Aceptar la donación de los bienes detallados con destino a la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.
- 63.- Expte. 0065725/2016 - Resolución Rectoral 2541/2016 - Aceptar la donación de los bienes detallados con destino a la Facultad de Ciencias Económicas.
- 64.- Expte. 0059342/2016 - Resolución Rectoral 2556/2016 - Declarar de interés institucional el I Congreso Internacional de Lexicología, Lexicografía y Terminología "Tendiendo puentes hacia nuevos escenarios lexicológicos, lexicográficos y terminológicos" que tendrá lugar los días 3, 4 y 5 de julio de 2017 en la Facultad de Lenguas.
- 65.- Expte. 0065717/2016 - Resolución Rectoral 2559/2016 - Declarar en condición de rezago y disponer la baja de los bienes detallados pertenecientes a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.
- 66.- Expte. 0065739/2016 - Resolución Rectoral 2561/2016 - Aceptar la donación de los bienes detallados con destino al Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.
- 67.- Expte. 0065750/2016 - Resolución Rectoral 2571/2016 - Aceptar la donación de los bienes detallados con destino al Hospital Nacional de Clínicas.
- 68.- Expte. 0057487/2016 - Resolución Rectoral 14/2017 - Aprobar el Convenio sobre el Sistema Nacional de Reconocimiento Académico de Educación Superior, a celebrarse entre esta Casa y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
- 69.- Expte. 0015799/2016 - Resolución Rectoral 15/2017 - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación a celebrarse entre esta Casa y la Universidad de Bucaramanga de Colombia.
- 70.- Expte. 0056982/2016 - Resolución Rectoral 67/2017 - Aprobar el Convenio a celebrarse entre esta Casa y el Ministerio de Cultura de la Nación.



- 71.- Expte. 0058266/2016 - Resolución Rectoral 81/2017 - Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. Lidia Mabel YUDI (Leg. 24676), en el cargo de Profesora Asociada DE (Cód. 105) por concurso, desde el 23 al 31 de diciembre de 2016.
- 72.- Expte. 0055529/2016 - Resolución Rectoral 82/2017 - Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. Silvia CORREA (Leg. 29211), en el cargo de Profesora Asociada DS (Cód. 107) por concurso del Departamento de Bioquímica Clínica, desde el 1 de noviembre de 2016 y hasta el 30 de junio de 2017.
- 73.- Expte. 0055530/2016 - Resolución Rectoral 83/2017 - Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. Virginia RIVERO (Leg. 26911), en el cargo de Profesora Asociada DS (Cód. 107) por concurso del Departamento de Bioquímica Clínica, desde el 1 de noviembre de 2016 y hasta el 30 de junio de 2017.
- 74.- Expte. 0059552/2016 - Resolución Rectoral 109/2017 - Aprobar la Contratación Directa elevada por el Laboratorio de Hemoderivados, para "Contratar la provisión de frascos, tapones y precintos para productos del Laboratorio de Hemoderivados" y, en consecuencia, adjudicar la misma a CARPE SCHEIDER Y CIA. SA CUIT 30-62446044-4, invirtiendo en ello la suma total de \$1.818.865,98 (Pesos un millón ochocientos dieciocho mil ochocientos sesenta y cinco con 98/100) e imputada en la partida: Fuente 12, Subprogr. 00, Proy. 00, Actividad 0, Afectación 2017, Dependencia 09.
- 75.- Expte. 0007024/2016 - Resolución Rectoral 110/2017 - Aprobar el Convenio de Cooperación Académica y Científica a celebrarse entre esta Casa y la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Montería, Colombia.
- 76.- Expte. 0033402/2016 - Resolución Rectoral 111/2017 - Aprobar el Convenio Especifico de Colaboración ente esta Casa y la Editorial La Voz del Interior.
- 77.- Expte. 0058864/2016 - Resolución Rectoral 112/2017 - Aprobar el Convenio Especifico de Cooperación e Intercambio Académico entre esta Casa y la Universidad Nacional de Colombia.
- 78.- Expte. 0051432/2016 - Resolución Rectoral 144/2017 - Aprobar la modificación transitoria de presupuesto de la planta de personal Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Si no hay observaciones pasamos a las Resoluciones Rectorales ad-referéndum.





Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

VI.  
**RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR**

79.- Expte.:0021971/2016 - Resolución Rectoral 2167/2016

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico y, en consecuencia, aprobar la Licitación Pública N° 23/2016, a los fines de contratar el "SERVICIO DE HIGIENE Y LIMPIEZA DE ESPACIOS EXTERIORES EN CIUDAD UNIVERSITARIA", y adjudicar la misma a la firma AIMONETTI SA CUIT 30-71113553-3, por un importe total de \$5.143.320,00 (PESOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE con 00/100), erogación que será imputada a la partida presupuestaria informada a fs. 15, con Fuente 11, Programa 80, Subprograma 01, Proyecto 00, Actividad 08, Dependencia 46, Inciso 3.

Se deberá emitir la orden de compra correspondiente por la prórroga en el sistema Diaguita-Compras, y dar cumplimiento a lo dispuesto en las normativas vigentes del impuesto a los sellos de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2°.- Comuníquese y pase para su ratificación al H. Consejo Superior.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- En consideración.

**-APROBADO.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Aprobado.

80.- Expte. 0060030/2016 - Resolución Rectoral 2250/2016

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Comisión de Subsidios para Actividades Estudiantiles y, en consecuencia, autorizar las ayudas económicas para las actividades estudiantiles, que se detallan a fs. 2, que forma parte integrante de la presente, por el monto total de \$ 240.000.- (Pesos Doscientos Cuarenta mil) con fondos de la Cuenta General de Recursos Propios del H. Consejo Superior y con cargo a rendir cuentas.

Artículo 2°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Comisión de Subsidios para Actividades Estudiantiles y, en consecuencia, disponer el archivo de los expedientes detallados a fs. 3/5, que forma parte integrante de la presente y por los motivos expuestos por dicha Comisión.

Artículo 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior para su ratificación.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- En consideración.

**-APROBADO.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Aprobado.

81.- Expte. 0060759/2016 - Resolución Rectoral 2403/2016

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba

*Ad referéndum del H. Consejo Superior*

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ing. Leandro CARBELO en su nota de fs. 34 y, en consecuencia, aprobar el listado de Beneficiarios de Becas para Ingresantes 2017 obrante a fs. 18/30, como así también el correspondiente Orden de Mérito en caso de producirse bajas, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior para su ratificación.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- En consideración.

**-APROBADO.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Aprobado.

82.- Expte. 0064817/2016 - Resolución Rectoral 2423/2016



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba  
*Ad referéndum del H. Consejo Superior*

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Disponer el pago del Bono/Gratificación al personal No docente, en concepto de incentivo pecuniario de capacitación, de esta casa de estudios de acuerdo a lo dispuesto por el acuerdo paritario alcanzado entre el CIN y FATUN, que se adjunta a la presente, según la siguiente escala y situación de revista de los agentes:

- categoría 366/7 percibirán la suma de \$ 4.000 (pesos cuatro mil).
- categoría 366/6 percibirán la suma de \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos)
- categoría 366/5 percibirán la suma de \$ 3.000 (pesos tres mil)
- categoría 366/3 o 366/4 percibirán la suma de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos).
- categoría 366/2 o 366/1 percibirán la suma de \$ 2.000 (pesos dos mil).

Artículo 2°.- Disponer el pago de un Bono/Gratificación, en concepto de incentivo pecuniario de capacitación, de carácter no remunerativo y no bonificable al personal no alcanzado por el artículo anterior, que revista como Contratado de la Universidad de acuerdo a las siguientes pautas:

a) Quienes a la fecha revistan como contratados con relación de empleo Público equiparado a una categoría del Convenio Colectivo de Trabajo 366/2006 se liquidará según la escala dispuesta en el artículo anterior.

b) Quienes revistan como Contratados con relación de empleo Público de Única Retribución (Suma Fija) y no estén incluidos en el inciso a), percibirán la suma de \$ 4.000 (cuatro mil pesos).

c) En el caso de los trabajadores contratados sin relación de empleo, que no se encuentren incluidos en las modalidades anteriores, se abonará un monto por gratificación de \$2.000 (dos mil pesos) y su financiación estará a cargo de cada dependencia contratante. Será atribución de las Autoridades de las distintas dependencias definir el alcance de la retribución de acuerdo a la naturaleza de las tareas realizadas por el contratado.

Artículo 3°.- A los efectos del pago de las bonificaciones dispuestas en el artículo Primero e incisos a y b del Artículo Segundo de la presente, la provisión de los fondos será afectada a Fuente 11.

Artículo 4°.- Estos Bonos/Gratificaciones son de carácter extraordinario, corresponden exclusivamente al año 2016 y no sienta precedente alguno para el futuro.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

Artículo 5°. - Las Bonificaciones se abonaran por trabajador y no por cargo o contrato. En el caso de aquellos trabajadores que tuvieran más de una contratación vigente de las características establecidas en el Artículo Segundo inc. c, la bonificación deberá ser abonada en la dependencia en donde la relación contractual de manera continua e ininterrumpida sea de mayor antigüedad conforme los registros obrantes en el sistema MICURÉ.

Artículo 6°. - Comuníquese y pase al Honorable Consejo Superior para su ratificación.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol)**. - Tiene la palabra el consiliario Boretto.

**SR. BORETTO**. - Para sugerir que como las resoluciones ad-referéndum están escritas en el Orden del Día, se traten una por una pero que solamente se mencione su número.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol)**. - Si no hay observaciones, daría lectura al número del expediente y no al articulado.

En consideración.

**-APROBADO.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol)**. - Aprobado.

83.- Expte.:0064818/2016 - Resolución Rectoral 2424/2016

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba  
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°. - Disponer el pago de una Bonificación Económica, en concepto de incentivo pecuniario de capacitación, de pesos dos mil (\$2.000) a cada trabajador Docente Universitario y Preuniversitario de carácter no remunerativo y no bonificable.

Artículo 2°. - Lo dispuesto se encuentra sujeto a las siguientes condiciones:

- El beneficio lo percibirán quienes a la fecha tengan un cargo vigente y estén prestando servicios y lo hayan hecho al menos durante 6 meses en el año 2016. Se excluye de esta exigencia los casos de licencia por Maternidad, adopción o accidentes de trabajo.



- El importe mencionado se abonará por agente y no por cargo.
- Se excluye de la presente a los agentes que estén incluidos en el bono No docente.
- Este pago se considera a cuenta de lo que pueda disponerse a nivel Nacional para el Sector docente, por lo que se descontará hasta su concurrencia, de los fondos que a estos mismos fines eventualmente remita el Tesoro Nacional y en lo que exceda será a cargo de esta Casa. A estos efectos se afectará la fuente 16.
- Esta bonificación extraordinaria corresponde exclusivamente al año 2016 y no sienta precedente alguno para el futuro.

Artículo 3°.- Comuníquese y pase al Honorable Consejo Superior para su ratificación.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- En consideración.

**-APROBADO.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Aprobado.

84.- Expte. 0046050/2016 - Resolución Rectoral 2534/2016

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba

*Ad referéndum del H. Consejo Superior*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución 433/2016 y, en consecuencia, aceptar la renuncia presentada por el Cr. Raúl Alberto ÉRCOLE, Leg. 12382, a los cargos de Profesor Titular SE (Cód. 102) y Profesor Titular DS (Cód. 103) ambos por concurso del Departamento de Contabilidad, a partir del 16 de septiembre de 2016.

Artículo 2°.- El Cr. ÉRCOLE deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3°.- Comuníquese y elévese al Honorable Consejo Superior para su ratificación.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Tiene la palabra el consiliario Yanzi Ferreira.

**SR. CONSILIARIO YANZI FERREIRA.**- Habría que agregarle un artículo 2 -y pasar el 2 al 3- dándole las gracias por los servicios prestados.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Si no hay objeciones se agregaría el agradecimiento al docente.

En consideración.

**-APROBADO.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Aprobado.

85.- Expte. 0065107/2016 - Resolución Rectoral 2535/2016

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba  
*Ad referéndum del H. Consejo Superior*

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- El Año Docente Universitario 2017 comenzará el 15 de febrero y finalizará el 15 de diciembre.

Artículo 2°.- Dentro de las fechas señaladas en el artículo 1°, las Unidades Académicas establecerán el comienzo y finalización del período ordinario de clases, conforme las modalidades y urgencias de las respectivas jurisdicciones, a menos que alguna Facultad o Instituto disponga la habilitación del mes de enero para el desarrollo de la docencia, si lo estimare necesario.

Artículo 3°.- El personal docente y no docente de los Hospitales Universitarios deberá tomar su licencia según lo establezcan sendas Direcciones, a fin de mantener el normal funcionamiento de su actividad asistencial.

Artículo 4°.- Durante el año 2017, serán feriados obligatorios y días no laborables en la Universidad los establecidos en la legislación nacional, provincial y municipal en vigencia.

Artículo 5°.- Los días sábados son hábiles a los fines de la actividad docente universitaria y no se computarán para los plazos procesales y administrativos, a excepción de lo dispuesto en las respectivas ordenanzas y reglamentos de concursos.

Artículo 6°.- Autorizar a todas las Facultades que así lo dispongan a iniciar el año docente en fechas anteriores a la dispuesta por esta Resolución y/o terminar después.

Artículo 3°.- Comuníquese y pase al Honorable Consejo Superior para su ratificación.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- En consideración.

**-APROBADO.**



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- Aprobado.**

86.- Expte. 0061619/2016 - Resolución Rectoral 2537/2016

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°. - Convalida la Resolución de la Secretaría de Extensión y Vinculación nro. 300/2016, donde se detalla la aprobación y financiamiento de los Proyectos de Extensión 2017 en sus Anexos I y II, obrantes a fs. 1/17, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - Comuníquese y elévese al Honorable Consejo Superior para su ratificación.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- En consideración.**

**-APROBADO.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- Aprobado.**

87.- Expte. 0029745/2016 - Resolución Rectoral 2538/2016

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la Licitación Pública 25/2016 convocada para la " CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEPSIA Y MANTENIMIENTO PARA EL HNC POR EL PLAZO DE TRES MESES CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR OTRO PERÍODO IGUAL", y adjudicar la misma (Renglones 1° y 2°) a la firma MEDITERRÁNEA CLEAN SRL (CUIT 30-70803553-6) por el monto total de \$7.620.000,00 (Pesos siete millones seiscientos veinte mil) y con un monto mensual de \$1.270.000,00 (Pesos un millón doscientos setenta mil), erogación que será afrontada con Recursos Propios del Hospital Nacional de Clínicas e imputada en la partida: Fuente 12 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 0 - Dependencia 07 -Afectación 2016, debiéndose emitir la orden de compra correspondiente y dar cumplimiento a lo dispuesto en las normativas vigentes del impuesto a los sellos de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2°. - Comuníquese y elévese al Honorable Consejo Superior para su ratificación.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- En consideración.

**-APROBADO.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Aprobado.

88.- Expte. 0045675/2016 - Resolución Rectoral 2542/2016

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución 607/2016 y, en consecuencia, aceptar la renuncia presentada por el Ing. Oscar Eduardo BARETTO (Leg. 29058) en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva (Cód. 102) por concurso en ELECTROTECNIA GENERAL y en ELECTROTECNIA Y ELECTRICIDAD del Departamento Electrotecnia, a partir del 1 de septiembre de 2016 para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Artículo 2°.- El Ing. BARETTO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días.

Artículo 3°.- Comuníquese y elévese al Honorable Consejo Superior para su ratificación.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- De acuerdo a lo propuesto anteriormente por el doctor Yanzi, también podríamos incluir un artículo donde se agradece a este docente por su actividad.

En consideración.

**-APROBADO.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Aprobado.

89.- Expte. 0022709/2016 - Resolución Rectoral 2551/2016

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a la presentación efectuada por la Secretaría de Extensión y Vinculación y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, en consecuencia, aprobar el reglamento del





Programa Compromiso Social Estudiantil, el que fuera acordado por la Comisión Ad Hoc conformada por Secretarios/as de Asuntos Estudiantiles y de Extensión y Vinculación de las distintas Unidades Académicas, según nota de fs. 26/27, conforme lo establece el Art. 4° de la OHCS 4/16, cuyo texto obra a fs. 28/32, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior para su ratificación.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Tiene la palabra la doctora Iriondo.

**SRA. CONSILIARIA IRIONDO.**- En primer lugar, considero que no había ningún apuro en firmar ad-referéndum esta resolución; en segundo lugar, hubo un compromiso en el Cuerpo cuando estuvimos trabajando respecto a este Programa de que se le iba a pedir a la Secretaría de Extensión que elaborara un reglamento y que viniera a este Cuerpo.

Por lo tanto, considero que esta resolución tiene que volver a comisión para ser tratada y después ser elevada al Cuerpo.

**SR. RECTOR JURI.**- Estoy de acuerdo. Esto se estaba aprobando porque no sé si recuerdan que al fin del año pasado no podíamos tener sesiones del Superior, tenía información de que había sido aprobado por la Comisión de Extensión y teníamos una muy buena posibilidad de que un grupo de estudiantes acompañara a los jóvenes que estaban en proceso de ingreso de las escuelas marginales que al final no hubo necesidad de hacerlo y queríamos incluirlo en esto. No tengo ningún inconveniente que vuelva a tener el trámite de que tenía. De cualquier manera creo que estaba para ser tratado en el Consejo Superior en la última sesión del año pasado que, desgraciadamente, no pudimos tener.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Tiene la palabra el consiliario Plaza Schaefer.

**SR. CONSILIARIO PLAZA SCHAEFER.**- Iba a decir algo similar a lo que dijo la doctora Iriondo respecto a la posibilidad de que vuelva a ser discutido en comisión.

Particularmente, estuve leyendo algunas particularidades del reglamento que habíamos discutido al momento de la aprobación de la ordenanza y acordamos que no esté incluido en la



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

ordenanza, pero podía ser explicitado en la reglamentación, particularmente en la reglamentación no está, por eso sería bueno que vuelva a ser discutido para rever estas cosas.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Tiene la palabra la doctora Díaz de Landa.

**SRA. CONSILIARIA DÍAZ DE LANDA.**- Tan solo una cosa que posiblemente parece muy minúscula, pero tiene que ver con la redacción del tema de las licencias de los docentes, tienen distintas redacciones, entonces estandaricemos un modo. Por ejemplo, en el caso de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, su redacción dice que la renuncia es para acogerse a los beneficios de las jubilaciones y, en otros casos, no dice absolutamente nada.

Estoy volviendo atrás para corregir eso, para estandarizar un modo de redacción.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Doctor Tatián.

**SR. CONSILIARIO TATIÁN.**- Me parece adecuado volver a tratarlo en comisión porque este es uno de los temas más sensibles. Recuerdo que fue tratado en la primera sesión del Consejo Superior de la gestión del doctor Juri y hubo un compromiso de tener cuidado con la reglamentación.

Entiendo que la comisión que se ha abocado ha trabajado muy bien, pero junto con el expediente que eleva al Consejo Superior el reglamento para su aprobación hay una nota, que forma parte del expediente, con aspectos presupuestarios y de capacitación que no están previstos en el reglamento, en mi opinión debieran ser tratados conjuntamente ya que están firmadas por unanimidad de la comisión que entendió esto. Tenemos que darnos el tiempo, es una cosa demasiado importante para ver el expediente completo donde está esa nota firmada también por un grupo importante de Secretarios de Extensión de distintas facultades.

**SR. SECRETARIO (Terzariol).**- Tiene la palabra el consiliario Conrero.

**SR. CONRERO.**- Recuerdo que el Superior, en su momento dio una larga discusión. Lo que se pedía era, precisamente, dar participación a las áreas de Extensión -eso era lo que se acordaba-, incluso hubo declaraciones de distintas facultades que lo solicitaban, que eran quienes tenían que



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

intervenir en esta cuestión y eso es lo que se hizo, se le dio intervención tanto al Consejo Asesor Estudiantil como al Consejo Asesor de Extensión, tuvieron muchísimas reuniones, tuvieron casi medio año trabajando en eso y concluyeron en ese reglamento que ellos consensuaron y que nos elevaron.

Independientemente que lo podamos observar, ese día cuando vino aquí sí se observe y se hizo un despacho. La verdad es hora que se inicie el Programa. No sé si están de acuerdo, por un lado, estaría bueno ratificar esto para poder dar inicio, pero de ninguna manera, nos impide seguir viendo alguna cuestión y si estamos de acuerdo se pueda mejorar, cuando lo tengamos se puede rectificar la resolución, pero si esto no se aprueba o si se quiere dejar sin efecto nos vamos a seguir demorando con la implementación de estos programas que son importantes que los empecemos a poner en marcha. Si hay alguna cuestión, como se está diciendo que trae alguna preocupación, que no está claro, avancemos en la aclaración de eso, si estamos de acuerdo en que se debería adecuar algo la resolución haremos un pedido de rectificación, lo podemos hacer como Cuerpo, pero que una cosa no nos impida lo otro. Prosigamos con esto y nos comprometamos a traer las propuestas de rectificación de lo que ha observado que puede considerarse que no está bien.

En lo particular, me parece que el trabajo que se hizo fue consensuado por todas las áreas estudiantiles y de Extensión, a lo mejor habría que escucharlos, no sé cuáles serán las modificaciones, pero deberíamos sentarnos a ver cuáles son y tratar de hablar con quienes nosotros les encomendamos que hicieran esta tarea –que la hicieron y nos elevaron esta propuesta-, porque puede haber alguna explicación en eso.

Insisto, si hubiese que modificar tenemos potestad para hacerlo, lo que estoy proponiendo es que aprobemos esta resolución que es ad-referéndum, que ya desencadenó un proceso y que nos comprometamos –en lo personal- a abocarnos y si estamos de acuerdo en modificarla después hacemos una rectificación.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Hay dos posiciones: una es la de no aprobar esta resolución y usted, Conrero, ¿qué propone?

**SR. CONSILIARIO CONRERO.**- Que se apruebe la resolución ad-referéndum.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

**SR. CONSILIARIO (Terzariol).**- Como no hay posición unánime, tendríamos que pasar a tomar la votación.

**SR. CONSILIARIO CONRERO.**- Yo propongo que se apruebe, pero también estoy diciendo que podríamos ponernos a ver estas cuestiones, sería una salida para que no se frene el proceso.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Tiene la palabra el consiliario Chiabrando.

**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.**- Señor Rector, cuando vi esto le iba a preguntar acerca de la urgencia para que justificara la aprobación del referéndum, porque creo que el instrumento de aprobación ad-referéndum que utiliza el Rector es para aprobar aquellas cuestiones que son de alta necesidad en un momento de receso de este Cuerpo.

Por lo tanto, considero que habiendo algún tipo de observación, que se requiere que haya nuevamente tratamiento para la aprobación, me parece que volver esto a comisión, que pasen dos semanas y que trate el día 7 de marzo, no me parece que frene demasiado y sí hace prolijo un proceso que tienen que culminar, si se ha trabajado de la manera que se trabajó, con una aprobación de este Cuerpo y no a manera de referéndum.

**SR. RECTOR JURI.**- Si me permite le contesto –y repito- el tema de la urgencia.

Espero que no cumplamos un año y que tengamos que tener el aniversario del tratamiento de esto. Me gustaría que en algún momento, los que realmente no lo quieren digan directamente no lo queremos y no lo voten

La urgencia era –repito- una situación especial que ha generado mucho más que interés, entusiasmo en la sociedad, tanto es así que fue noticia en el diario nacional durante el verano el trabajo que hicieron los estudiantes acompañando a los jóvenes de las escuelas marginales para impulsarlos a que vengan a la Universidad y la incertidumbre del funcionamiento del Consejo Superior que se da por situaciones que una Universidad como la Nacional de Córdoba debería resolver con discusiones fuertes, pero discusiones.

En ese momento se hizo eso, por eso dije que vuelva a comisión imaginando que si ya estaba para ser votado en la última sesión puede ser que ahora, el 7 de marzo -o sea muy poco



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

antes de que se cumpla un año que lo estamos tratando- por fin podamos tratarlo y el que realmente, por alguna cuestión ideológica crea que no hay que hacerlo, que no lo haga.

Recién dije que me gustaría que vuelva a comisión para que no aparezca como que lo teníamos que forzar por alguna razón, en realidad, no lo forzamos, esto iba a ser votado y nosotros teníamos un programa para trabajar en el verano con los jóvenes y esa era una de las razones.

Si quieren, lo votamos, pero no tengo inconveniente que vuelva a la comisión y me gustaría que de una vez por toda se expresen todas las críticas que tienen a este proyecto, que se vote y si no que alguien diga realmente "yo no siento que este sea un proyecto que pueda ser aprobado" o algo por el estilo. No sé cuántos proyectos de esta naturaleza han llevado un año de tratamiento, es más fue el primer proyecto y pronto celebraremos el primer aniversario de tratamiento y que si ustedes miran como ha funcionado el Consejo Superior en otras instancias es muy difícil encontrar que esto no se haya decidido por aprobarlo o rechazarlo, pero hay que decir a veces "yo no quiero este proyecto" y rechazarlo.

Este es un cambio de opinión con el doctor Conrero, personalmente no tendría problema que vuelva a comisión, si lo tenía cuando no estaba aprobado en el verano por razones extraordinarias.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Tiene la palabra el consiliario Felsztyna.

**SR. CONSILIARIO FELSZTYNA.**- Simplemente iba a decir algo similar a lo que dijo el decano Chiabrando.

La primera vez que intervino el Recto dijo que no había una necesidad de urgencia para aprobarlo hoy. Me parece que puede haber un consenso entre aquellos que quieren seguir discutiendo este proyecto para aprobarlo en la próxima sesión con las modificaciones que requiera. Lo digo con sinceridad, yo vote en contra de este proyecto -fuimos tres consiliarios lo que los votamos en contra- por cuestiones conceptuales e ideológica sobre las cuales argumenté en su momento y podría volver a argumentar en la próxima sesión.

Concuerdo con aquellos que nos gustaría ver el reglamento. Esta es la primera sesión del año y las razones por la cuáles la última sesión se suspendió son muy discutibles, no quiero entrar en ese tema porque no viene al caso, pero no se le puede achacar la responsabilidad a un sector sobre lo que sucedió. Para que no vuelven a suceder esas discusiones -que se dicen que se dan,



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

pero no se dan-, me parece más prolijo darla durante la próxima comisión y aprobarlo en la próxima sesión, en vez de la propuesta del decano Conrero de aprobarla para luego tener que rectificarla, me parece innecesario ese trámite tan complicado.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Tiene la palabra el consiliario Berzal.

**SR. CONSILIARIO BERZAL.**- En la línea que plantea el Rector, quizás si no hay un consenso del Cuerpo en tratar este expediente hoy, se deba volver a comisión para que lo podamos discutir y tratar en la próxima sesión.

Me parece importante manifestar el compromiso de todos los miembros del Cuerpo de trabajar en este proyecto porque es muy importante, hace casi un año que se pudo aprobar en el Consejo Superior, implica un cambio en la formación de los estudiantes de toda la Universidad, un gran impulso a las tareas sociales y extensionistas y sería un perjuicio para toda la comunidad universitaria y para la sociedad en general que se siga demorando la implementación del mismo.

Además quería remarcar que este proyecto una vez que fue aprobado en el Consejo Superior estuvo tratándose y discutiéndose en los Consejos Asesores de la Secretaría de Extensión y Vinculación y en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles varios meses durante todo el segundo semestre, donde participaron los secretarios de esas dos áreas de todas las unidades académicas y, en particular, sé que han trabajado unas comisiones específicas donde habían secretarios de Extensión y Asuntos Estudiantiles de todas las facultades, me parece que estaban los Secretarios de Asuntos Estudiantiles de Psicología, de Química, el Secretario de Extensión de Ciencias de la Comunicación, de Filosofía, de Derecho, los secretarios de Asuntos Estudiantiles de Ciencias Económicas, un muy variopinto de todas las unidades académicas que forman parte de nuestra Universidad y que todos, a través de los funcionarios han podido expresar las cuestiones que eran necesarias poder reglamentar en esta Ordenanza la recepción de todas esas opiniones que enriquecen la discusión para poder implementarlo de una buena vez.

En eso me parece que está bien la propuesta del Rector de que lo volvamos a comisión, pero entendamos que cada momento que pasa estamos perjudicando en la formación a los estudiantes de la Universidad y también toda la tarea muy valiosa que podría hacer en la sociedad la Universidad y sus estudiantes porque cada semana y cada mes que pasa se está impidiendo que se puedan realizar todas estas acciones en el marco del compromiso social estudiantil.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

Entonces que exista un compromiso del Cuerpo que podamos tratar de manera rápida este tema y resolver la reglamentación.

**SR. CONSILIARIO PLAZA SCHAFFER.-** Quería aclarar que la intervención que nosotros hicimos no tiene, bajo ningún sentido, la voluntad de poner palos en la rueda al proyecto sino, particularmente, cuando aprobamos en su momento la resolución general, formamos parte de la discusión, incluso, hubo recepción por parte de los consiliarios de la agrupación Franja Morada para hacer las modificaciones pertinentes.

Pero si me parece que hay una cuestión central a la hora de aprobar el proyecto que tiene que ver con los criterios que tienen las distintas Secretarías para aprobar o rechazar los proyectos que formarían parte del Programa Compromiso Social Estudiantil, incluso, cuando hicimos ese planteo acordamos que no esté la resolución general, pero que lo podamos discutir en la reglamentación.

Entonces, el planteo que hoy estamos haciendo no es particularmente solo por una cuestión de forma que habíamos acordado volver a tratar la propuesta de reglamentación que iba a realizar el Consejo Asesor sino, particularmente, porque en la propuesta no está explicitado esto y es central a la hora de qué comprendemos por extensión y de qué forma queremos imprimir la política de la Universidad en relación a una materia tan compleja y tan amplia como el concepto de extensión y/o vinculación universitaria que tiene que ver con la esencia misma del proyecto, por eso no es solamente una cuestión de forma por la que nosotros no pudimos discutir la reglamentación sino que, particularmente, el contenido particular de este punto nos parece importante discutirlo e incorporarlo en la reglamentación.

También podemos hacer un compromiso –no sé que consiliario lo dijo- que si se aprueba el 7 de marzo -que sería un compromiso del Cuerpo-, lo podemos discutir en la próxima comisión y, definitivamente, el 7 de marzo pueda ser aprobada la reglamentación con estas modificaciones, con las discusiones necesarias y pertinentes a estas modificaciones que queremos proponer.

Nada más.

**SR. CONSILIARIO TATIÁN.-** Efectivamente, como decía Iván, en el momento que hubo que votar este proyecto, yo no acompañé porque hay una idea de extensión de fondo que no comparto. No obstante lo cual el proyecto fue aprobado y hubo un trabajo de la Secretaría de Extensión y del



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

Consejo integrado por la Secretaría de Extensión de todas las facultades con lo cual, habiendo sido aprobado el proyecto hay que cumplir el compromiso de llevar adelante una implementación lo más adecuada posible para esto que había sido aprobado.

Hay una intención de parte de todos de que la reglamentación sea aprobada porque ha sido el trabajo de nuestros propios Secretarios de Extensión.

Hay una cosa muy importante que quiero señalar, si la aprobamos ad-referéndum y pasáramos de largo, no registraríamos que la reglamentación viene acompañada por una solicitud firmada por unanimidad -que lleva la firma del Secretario de Extensión, que está presente-solicitando al Cuerpo tres cosas, además de aprobar reglamento, la asignación de un presupuesto específico, la reorganización de las áreas de gestión y la implementación de espacios de capacitación. Es decir, eso está aprobado por unanimidad y es una solicitud del Secretario de Extensión.

De manera tal que, en mi opinión, creo que no hay discusión en cuanto a la reglamentación, lo que deberíamos discutir es si le damos curso a algunas de estas solicitudes porque así el reglamento sería otro.

Los quince días que resta hasta la próxima sesión nosotros podemos abocarnos a estudiar esto y si no hay urgencia, como dice el Rector, comprometernos a continuar el consenso con el que se viene trabajando para que el 7 de marzo podamos reglamentar completamente el Proyecto Compromiso Social Estudiantil.

**SR. RECTOR JURI.-** No es una chicana ni nada, el Plan de Trabajo del que estábamos hablando es un hecho concreto, fue el primero que presentamos y lo que queríamos era un acompañamiento a los jóvenes secundario en riesgo de abandono.

Sabemos que en Córdoba abandonan 25 mil estudiantes por año, entonces no es que no hay ninguna prisa para estas cosas, ese era el primer proyecto y teníamos un compromiso no firmado, pero explícito, del mismo Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y de la Nación en apoyar y financiar la formación de estos jóvenes, incluso desde el Ministerio de Justicia de la Nación, en el tema de los derechos de los jóvenes y de la salud, eso fue hace un año.

Recuerdo -y seguramente no era nadie del Consejo Superior- pero cuando a alguien le preguntaron sobre este tema, dijeron: "el problema del secundario es problema de la Provincia". Esto no tiene nada que ver con que solamente seamos universidad pública sino que somos gente





Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

privilegiada y todos los universitarios, los estudiantes y los docentes tenemos la obligación de hacer todo lo posible para ayudar a estos jóvenes.

Les pediría que hagamos un esfuerzo, y no estoy seguro si en estos quince días les puedo traer la firma de ese financiamiento, mientras tanto, desde el Rectorado vamos a asegurar el financiamiento de los proyectos hasta que los obtengamos de otros lugares, pero creo que es una muy buena inversión que podría hacer la Universidad Nacional de Córdoba de financiar la formación de nuestros estudiantes para que actúen en estos sectores tan críticos.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Tiene la palabra el consiliario Boretto.

**SR. CONSILIARIO BORETTO.**- Quiero aclarar un par de puntos porque parece que estamos discutiendo un despacho de comisión y en realidad estamos discutiendo una resolución ad-referéndum, con lo cual hay que aclarar que la reglamentación del Programa de Compromiso Social Estudiantil está vigente hasta tanto el Consejo Superior no modifique o rechace esa resolución, creo que no es el espíritu.

Perfectamente podría hacerse lo que sugirió el decano Conrero, es decir, ratificar la resolución del Rector y mantener el expediente en la comisión para, entre otras cosas, abordar los otros puntos que pidieron y que hace referencia el decano Tatián. No obstante, se puede hacer si hay un compromiso de una vez por todas de darle aprobación a la reglamentación y, eventualmente, abocarnos a los otros temas planteados, en la medida que eso se pueda hacer en la próxima sesión, no estoy en desacuerdo con eso.

Pero quiero aclarar que la reglamentación está vigente porque el Rector ha dictado una resolución ad-referéndum del Cuerpo y todo este tipo de resoluciones tienen vigencia hasta tanto el Cuerpo no las rechace y causó efectos; por lo tanto, todo lo que se quiera hacer desde el punto de vista administrativo se podría hacer en ese marco legal.

Por otra parte hay que decir que el Rector no dispuso esto caprichosamente sino que lo hizo en virtud de un despacho firmado por este Consejo Superior, porque este tema estaba en el Orden del Día de la última sesión del año pasado.

Por lo tanto, la reglamentación está vigente en los términos en que está aprobada por la resolución del Rector, eso no implica que no se puedan introducir cambios u otras cuestiones o se



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

puedan considerar otras, entre ellas la solicitud que hace referencia el decano Tatián, que ha hecho el Consejo Asesor de la Secretaría de Extensión y Vinculación.

Ambas situaciones se podrían hacer si hay acuerdo para tratarlo en la próxima sesión, podemos dejar eso así, pero aclarando que esto está vigente porque hay una resolución ad-referéndum y no un despacho.

La otra variante es la que proponía el decano Conrero, que también es perfectamente posible y no inhabilita discutir cambios o los otros puntos, si el expediente queda en comisión. Podemos hacer todo en la próxima sesión se hay ese compromiso.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Tiene la palabra el consiliario Yorio.

**SR. CONSILIARIO YORIO.**- En función de lo que dice el Magister Boretto, yo no conocía ese detalle y lo recuerdo claramente, porque lo estuvimos discutiendo en Ciencias Médicas con la secretarías de Extensión y los secretarios estudiantiles, en lo que participaron también las escuelas.

A mi juicio no existe ningún problema para que se trate en la próxima sesión -si eso tranquiliza- hacer algunas aclaraciones, que entiendo van a ser menores, porque sino estaría en juicio poder ser tratado como está y, en ese sentido, entiendo que ha habido un trabajo de la Secretaría de Extensión, a la cual hemos mandado todas las facultades y las Secretarías Estudiantiles. En ese sentido, o veo problema alguno en que se trate en diez o quince días más porque entiendo que va en el sentido de algo menor.

A mi me han preguntado de varias facultades de Medicina del foro sobre esto que está siendo tratado por todo este Cuerpo como un avance que quieren dar en otras facultades. Esto, sin dudas, ha despertado un interés.

Respecto al concepto de extensión, me parece bien que lo discutamos, he ido a foros de otros lugares y el concepto nos puede llevar un largo tiempo. Digamos en tanto y en cuanto uno vea en estos proyectos un verdadero beneficio social donde, en este caso, los estudiantes se vean comprometidos, podemos seguir discutiendo lo filosófico del término, pero puede avanzarse con acciones que seguramente nos van a aclarar mucho más el concepto extensionista de un acto.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Tiene la palabra el consiliario Puricelli.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

**SR. CONSILIARIO PURICELLI.-** Entiendo que el debate se vuelve mucho más claro después de la intervención del decano Boretto. Nos parece correcto tomarnos catorce días más, pero asumiendo el compromiso de todo el Cuerpo para darle, de una vez por toda, claridad jurídica hasta el 7 de marzo que sería la próxima sesión en el Consejo Superior.

Entiendo que vamos a ir a discutir un proyecto cuya reglamentación, la que se encuentra presente en la resolución del Rector, fue la que reúne todas las sugerencias que tuvieron los distintos debates que se dieron en el Consejo Superior por los distintos actores, de distintos colores políticos; que las reuniones de los Consejos Asesores también hicieron muchísimos aportes a través de los distintos secretarios de Extensión y de Asuntos Estudiantiles de la Universidad y, además, se aclaró en esa reunión que estos tres puntos que le sugerían al Consejo Superior era a los fines de la gestión del proyecto. Entiendo que este Cuerpo al sancionar la reglamentación no tiene ya que tomar decisiones que afecten la reglamentación sobre esos tres puntos. Esto fue un consenso que tuvo esa reunión del Consejo Asesor que no modifican al proyecto de reglamentación.

Si está el compromiso real para dejar de ponerle trabas administrativas, políticas o de discusiones a este proyecto para que el 7 de marzo sea discutido por el Cuerpo, cuenten con mi voto favorable, más allá de que no se vote. Estamos de acuerdo con que nos tomemos catorce días más, pero entendamos lo importante que es resolver de una vez por toda esta discusión, porque hay un proyecto de implementación y áreas de la Universidad a las que hay que darle claridad acerca de qué gestión tiene que realizar los distintos ordenamientos del Estado, comunitarios y organizaciones como figura en la reglamentación con la que se va a vincular este Programa que es trascendental y que va a modificar la percepción de la Universidad para con la sociedad y para el futuro de la ciudad y de la Provincia.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).-** Tiene la palabra el consiliario Albarracín.

**SR. CONSILIARIO ALBARRACÍN.-** Que la discusión no surja simplemente como que se está poniendo palos en la rueda ni mucho menos, por lo que vengo escuchando en el sentido de las argumentaciones. Lo que se está planteando es poder discutir una cuestión que dijo muy bien mi compañero Plaza y que es central: la reglamentación está vigente en los términos que fue hecha



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

ad-referéndum, está clarísimo, nadie está diciendo que hubo una ilegalidad o que administrativamente estuvo mal, ni estamos desconociendo el trabajo que en conjunto hicieron varias unidades académicas respecto del armado de la reglamentación, ni estamos desconociendo el proyecto, ni lo queremos rediscutir, de hecho fue nuestra bancada estudiantil la que realizó modificaciones y acompañó con su voto positivo el proyecto. No hay ninguna otra cuestión, simplemente hay una central que planteó mi compañero, que nos interesaría discutirla de cara a la reglamentación para ver si hay posibilidad de modificarla.

Después la urgencia como tal no está, quedó muy bien expresado, en todo caso si había un programa durante el verano para trabajar con las escuelas de nivel medio, que no es la primera vez que se hace en nuestra Universidad porque ya se ha trabajado con 243 escuelas públicas de la Provincia, dentro del Programa Estudiantes por el Derecho a la Educación y no hacía falta que existiera este proyecto para que eso existiera. Una cosa no tiene nada que ver con la otra.

En ese sentido estamos pidiendo que haya este tiempo para discutir una cosa puntual, que no es menor como dijo el decano Yorio, para nosotros es central, pero no es que queramos discutir toda la reglamentación, es un punto específico.

Después si existe la posibilidad discutir el concepto de extensión, no rediscutirlo, pero sí que quede un poco más explícito, pero la discusión no es filosófica o metafísica si no que todo concepto deviene de una acción o deviene a una acción. Entonces no es lo mismo la extensión entendida de una forma o de otra para que la Universidad pueda llevar adelante esta acción.

Son dos cuestiones muy concretas las que se ponen en discusión y que de acá al 7, por supuesto, hay un compromiso de llevar esa discusión adelante si existe el consenso pertinente, realizar esas modificaciones y aprobarlo. No lo queremos patear ni mucho menos. Recién en junio se va a cumplir el año, nadie tiene voluntad de patearlo indefinidamente porque fuimos nosotros los que lo votamos positivamente y no tendría lógica.

Simplemente, dos cuestiones centrales que queremos discutir.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Tiene la palabra el consiliario Conrero.

**SR. CONSILIARIO CONRERO.**- Voy a tratar de ser claro.

Primero aclarar que esos tres temas que se recomiendan -ya lo han dicho- están fuera de la reglamentación y no se ha tomado una resolución al respecto.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

Insisto, todos estamos de acuerdo en que podemos seguir discutiendo, pero hay una cuestión formal que es que una resolución ad-referéndum que se debe aprobar o rechazar, no se puede hacer una modificación.

Indefectiblemente vamos a tener que aprobar esta resolución –sea cuando fuera- porque ya está tomada, tiene que ser convalidada o rechazada, cuestión que no estoy dispuesto a hacer.

Vuelvo a decir, aprobemos la resolución ad-referéndum que esta tomada desde diciembre, lo cual podemos resolver en este mismo momento y que el expediente vuelva a esta comisión para que podamos hacer un análisis integral y tener más tiempo para debatirlo.

No creo que de acá al 7 resolvamos todos estos grandes ejes de temas que se están planteando, pero estaríamos muy bueno que nos aboquemos a ellos.

Independientemente de esto que ya sucedió, este es un acto administrativo al que le falta una parte que tiene dos caminos o la rechazamos o la aprobamos, no se puede modificar. Para modificarla es necesario un instrumento posterior, si el compromiso de todos es abordar estas problemáticas o estas inquietudes, si lo del 7 lo tenemos resuelto, allí aprobaremos una rectificación a esa resolución que hoy estamos tomando.

No veo que haya una cuestión que se contraponga a otra sino que es una cuestión administrativa e, indefectiblemente, lo tenemos que hacer.

Incisito, el Rector decidió lo que vino con el reglamento, todo el trabajo que se hizo, que tiene o tenía las firmas suficientes por mayoría de este Cuerpo y por eso fue toma la decisión para poder empezar con este programa.

Mientras tanto, nos podemos tomar todo el tiempo que deseen para discutir todos los ejes que quieran. Me acuerdo que en el 2002 participé en algunas cuestiones de extensión que se han estado discutiendo desde hace cuarenta años -y creo que lo vamos a seguir discutiendo por 100 años más- acerca de qué es la extensión y si no nos ponemos de acuerdo vamos a terminar en el mismo problema. Veamos las cosas objetivamente, le demos aprobación a esta resolución que tomó el Rector para poder iniciar el programa.

Insisto, como parte de la propuesta voy a hacer una moción de orden, que se apruebe la resolución ad-referéndum y que el expediente vuelva a esta comisión para que el 7 de marzo abordemos todos los temas y nos comprometamos a tratar esas modificaciones y si hace falta aprobar una rectificación de la resolución madre.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Señor Rector.

**SR. RECTOR JURI.**- No pedí moción de orden antes, pero al principio dije que no tenía problema porque de cualquier manera está vigente y tengo la certeza de que hablando con los abogados podemos llegar a una solución.

Quizás a algunos no les parezca, pero para muchos de nosotros es un proyecto que va a marcar un posición en la Universidad Nacional de Córdoba en su relación con la sociedad. A mí me gustaría que tuviera el mayor apoyo posible y que no tuviéramos que votarlo por una tecnicidad, darle posibilidad algunos que no lo quieren y no lo pueden expresar -a veces hay una cuestión subconscientes de que no lo quiere- y se puede encontrar alguna razón o alguna excusa.

Yo me siento muy incómodo de que se vote cuando está vigente y creo que legalmente le podemos encontrar alguna forma.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Tiene la palabra el consiliario Orosz.

**SR. CONSILIARIO OROSZ.**- Sinceramente me parece que muchas veces hablamos y no nos escuchamos, incluso por cuestiones de ver quién es más poderoso, más fuerte, terminamos discutiendo el sexo de los ángeles.

Hay una resolución rectoral que está plenamente vigente, que reglamentó una cuestión en la que nos podemos pasar un siglo discutiendo desde diversas versiones ideológicas si sirve, si no sirve, si sirve un poco. Eso ya no está en discusión porque ya está aprobado. Lo que estamos pidiendo -vuelvo a reiterar porque parece que tenemos que hacer como un racconto para darnos cuenta lo que hemos hablado y no nos hemos escuchado-, lo que la bancada estudiantil manifiesta es que habló con la mayoría de la bancada estudiantil por determinadas cuestiones puntuales que, como no estaban en el proyecto, se habían semiconsensuado que estuviera en el reglamento, sería una discusión pendiente, pueden que lleguen a un acuerdo o que lo tengamos que definir a votación acá.

Otro de los decanos dice que esta implementación, como hay una sugerencia -porque para algo los hicimos reunir a todos los secretarios de Extensión de las diversas unidades académicas-, sería interesante que las terminemos de discutir, lo que motivó una respuesta del Rector, del doctor Juri, que no nos podía asegurar que para el 7 de marzo estuviera claro cómo se



financiaba, pero que se le podía buscar la vuelta con los fondos de libre disposición del Rectorado, que pueden o no estar para esa fecha.

Si hoy sacamos del temario hoy el asunto 89, la resolución rectoral sigue plenamente vigente, porque como bien dice Conrero, si hoy votamos, la aprobamos o la rechazamos, la estaríamos discutiendo, pero si no la discutimos sigue plenamente vigente e intentamos que una cuestión que para esta administración, que legítimamente ganó en la Asamblea Universitaria y que legítimamente entiende que es una cuestión central para la Universidad, la discutamos el 7 -en una de esas no nos da más que para que votemos- y salga esta ad-referéndum que mandó el Rector y no da para más o, en una de esas, el 7, la bancada estudiantil pudo lograr un consenso para que una cuestión que estiman central, la discutiremos en las próximas dos semanas, se resuelva y, en una de esas, encontramos fuentes de financiamiento que nos garanticen la efectividad del programa.

Retiremos este tema, no vayamos a una votación cuando para esta administración tiene tamaña importancia, porque parece que la discusión de los seis meses existió, no es que uno está suponiendo o alegando que pudo haber existido, existió y casi se llegó a un consenso total. Sería interesante que lleguemos a ese consenso total para demostrar que, institucionalmente -y más allá de las discusiones ideológica que tengamos-, como Universidad si nos interesan estos temas, más allá que una próxima administración quiera darle un toque distinto o personal.

Pero no discutiría el sexo de los ángeles, lo sacaría del temario, lo discutiría en la próxima, lo solucionamos y sigue vigente este Reglamento que hizo el señor Rector.

**SR. RECTOR JURI.-** El Reglamento es el que fue discutido.

Mencioné lo de la financiación, pero como está explicitado no es un tema específico de la reglamentación.

Lo que me llama la atención es que éste sea un proyecto caro nada más que para la administración actual, no se votó por unanimidad, pero sentí en quienes no lo votaban que lo consideraban un muy buen proyecto, pero no lo votaban por algunas otras razones. Creí que tenía muchos más consenso.

También nosotros -y eso es la democracia universitaria- podemos estar en algún momento de acuerdo con el desacuerdo. Algunos no quieren este proyecto, probablemente tengan razón, no entre dentro de lo que es la nueva extensión, los nuevos conceptos, etcétera.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

No recuerdo que haya habido otros proyectos que no se haya ni aprobado ni rechazado sino que se hayan discutido por casi un año, porque creo que lo presentamos en la primera sesión del Consejo Superior que debe haber sido en los comienzos de mayo.

Sinceramente, tenemos unos proyectos muy interesantes, el consiliario Albarracín dice que lo podemos hacer de otra manera, pero creo que es una cuestión conceptual.

Preferiría que en vez de estar votando si tenemos derecho a presentar en el verano un proyecto sobre tablas o no, que votáramos lo central: ¿están de acuerdo con un proyecto de esta naturaleza o no?

Por eso le pediría, si el consiliario Conrero me permite, que esté en comisión estas dos semanas para que después cada uno vote a consciencia si quiere este proyecto o no.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Consiliaria Cuella.

**SRA. CONSILIARIA CUELLA.**- A mí me parece que no está en discusión el proyecto en sí mismo porque tiene aprobación del Consejo Superior.

Algunas de las observaciones o inquietudes que se presentaron en relación al texto del proyecto fueron incorporadas y otras se discutieron y se dijo que las podíamos resolver en el ámbito de la reglamentación. En ese sentido, quedamos que una vez que los Consejos Asesores se reunieran para elaborar el reglamento pudiéramos debatirlo para su aprobación. Debatir no significa juntar las firmas y esa fue la dificultad que hubo, en la última comisión, el expediente consiguió firmas para un despacho por mayoría, pero no lo pusimos en la mesa, es un tema de mucha sensibilidad por el tiempo y la profundidad con la que discutimos.

Me parece que si la resolución tiene vigencia y, en ese sentido no se corre ningún riesgo, no encuentro ningún obstáculo para que sea tema prioritario para la comisión siguiente, para poder ser tratado en la próxima sesión del Consejo Superior sin la necesidad de tensionar y poner en votación si se aprueba o no una resolución ad-referéndum del Rectorado.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Consiliario Berzal.

**SR. CONSILIARIO BERZAL.**- Checkeando la información con el doctor Ferrer Vera, para hacer una cuestión técnica de cómo resolver esta cuestión, a mi criterio hay dos opciones. Como varios





Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

de los consiliarios, incluso el consiliario Orosz decía que ya está vigente esta resolución, una cuestión que se podría hacer es que todo el Cuerpo apruebe la resolución ad-referéndum, lo cual no quita de que acordemos políticamente que el expediente quede en el Consejo Superior y, en la próxima sesión, ya que no existe la imposibilidad de presentar una resolución que reforme una resolución vigente, se podría presentar una que diga: "reformular o derogar el artículo tanto de la resolución tanto y quedará redactado de la siguiente forma:", es decir, una resolución posterior, puede derogar algún artículo de una resolución anterior y de esa forma aprobar hoy ad-referéndum esta resolución y, en una resolución posterior, poder modificar una resolución que esté vigente. Esa es una opción.

La otra opción sería –que era lo que planteaba Orosz- sacarlo del Orden del Día y para eso necesitaríamos los dos tercios, porque estamos modificando el Orden del Día tanto para incorporar como para sacar temas y volverlo a comisión. Esas son las dos opciones, me parece que tendríamos que acordar entre todos, aprobarlo y que de acá a quince días presentemos una nueva resolución que reforme –que es lo que plantea La Bisagra- y si hay algún otro artículo más hacer una reglamentación mucho más corta que plantee reformar los artículos que ya están vigentes y aprobados y, si no plantear una modificación en el Orden del Día de hoy, con los dos tercios necesarios del Cuerpo, sacarlo y hacerlo volver a comisión.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Consiliaria Díaz de Landa.

**SRA. CONSILIARIA DÍAZ DE LANDA.**- Tengo la impresión que no estamos discutiendo el sexo de los ángeles sino que nos hemos enredado en otra cuestión que tiene otro sentido.

Desde ese punto de vista, lo que tenemos en manos, en este momento, es un acto jurídico no completo, por eso se está pidiendo ad-referéndum. Lo que nosotros tenemos que decidir desde un punto de vista formal e institucional es si la aceptamos o no. No podemos hacer una modificación de una resolución ad-referéndum. Si la resolución está, después ¿qué le vamos a modificar? No tiene lógica en absoluta este acto, sí puede ser que la rechacemos o aprobemos, pero no estamos conforme -y en eso podemos discutir y acordar obviamente en comisión y para sesiones posteriores- una modificación a la reglamentación.

Me parece que hay un solo camino en relación a este tema y que es, precisamente, que nosotros la aceptemos o la rechacemos, porque sacarlo del Orden del Día, aún cuando



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

obtenemos las dos terceras partes, la vamos a tener que volver a poner en el siguiente Orden del Día y luego volver a votar. Lo único es que vamos a dejar totalmente conformes y obviamente muy contentos porque hemos consensuado alguna alternativa a lo que está actualmente. Entonces, acto seguido, estaremos aprobando ese otro punto.

Entonces, me parece que estamos usando mal la lógica de decisión en el marco institucional en que estamos, y estamos perdiendo tiempo pero no discutiendo el sexo de los ángeles, perdiendo tiempo, esto está cierto. Hemos pasado una hora y yo respetuosamente he escuchado -con toda la urgencia que tengo de irme- una serie de cuestiones que sí o no, no queda otra alternativa. Está ad referendum, señores, lo aceptan o lo rechazan, porque tratarlo en la próxima sesión significará aceptarlo o rechazarlo, para que después tener que modificarlo. Yo no puedo modificar una resolución ad referendum, y en segundo lugar, está en vigencia pero es un acto jurídico incompleto, por eso es ad referendum, entonces, todo lo que puede avanzar y demás, por eso 14 ó 15 días parecería que no fuera nada, no es cierto, de alguna manera, estamos siendo absolutamente impropios en este tema, y no tiene asidero lo que estamos planteando.

Señores, mi moción desde una estricta lógica jurídica y no política, porque ese es otro tema, que lo podemos discutir de acordar y nos interesa consensuar y nos interesa que esto salga lo mejor posible, pero resolvamos esto desde el marco de la lógica jurídica, en donde está puesto, por ser un acto jurídico incompleto, todavía.

De modo tal que lo que propongo, mi moción es que vayamos a votación, aceptamos o rechazamos. Y luego nos comprometemos a discutir la reglamentación como realmente debemos ser leales entre nosotros y hacer lugar a todas las posibilidades de rectificación de esa reglamentación y ajustes que haya que hacer. Pero me parece que es una pérdida de tiempo.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Si el Cuerpo me lo permite, tendríamos que ordenar de alguna manera el pensamiento de que en qué lugar estamos y qué estamos haciendo.

Esta es una resolución ad referendum, tiene vigencia, está firmada por el Rector hasta que se rechace. Pero el Cuerpo está en condiciones de modificar el Orden del Día y no tratarlo y seguirá vigente por el tiempo que se tarde hasta que se trate. En esa cuestión, el artículo 22 del Reglamento nos dice que para hacer esa modificación necesitaríamos los dos tercios de los votos. Si los consiliarios que han hablado recién, tanto la doctora Díaz de Landa y el ingeniero Conrero estuviesen dispuestos a aceptar que el Cuerpo posiblemente por unanimidad -yo sometería a



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

consulta a todo el Cuerpo- estuvieran dispuestos a modificar el Orden del Día, esta resolución se votaría, como dice la doctora Díaz de Landa, por aprobarla o rechazarla, en la próxima sesión, dándose el Cuerpo el tiempo para discutir y eventualmente plantear otras discusiones, de este modo se puede zanjar y subsanar esta cuestión que está viniendo de una posición que evidentemente no todos quieren llegar a ese tipo de situación.

Así que le doy la palabra al doctor Tatián y al doctor Chiabrando, que la pidieron previamente, pero les pediría al Cuerpo que tenga presente lo que estoy diciendo porque nos vamos a reciclar en un punto en el cual vamos a volver siempre sobre lo mismo. No aprobarla hoy implica que sigue vigente, aunque esté incompleto, como dice la doctora, por lo tanto, como sigue vigente, no ha cambiado nada, y lo que estamos haciendo es no rechazarla y no aprobarla, sino modificar el Orden del Día, que por mayoría, dos tercios o unanimidad, lo que haya.

**SR. RECTOR (Juri).**- Yo voy a hablar desde la cuestión jurídica, que creo que es posible no aprobarla ni rechazarla sino que vaya a comisión.

Políticamente, quiero que lo que se vote no sea este tema de esta discusión sino que se vote la propuesta.

Personalmente, me gustaría que dentro de dos semanas, si hace falta que se presente el proyecto y se presente la modificación que acordemos o no, que se vote el proyecto y se vote la modificación y que la apruebe alguien y la rechace alguien. Yo no sé si se va a aprobar, yo espero que sí y lo espero como universitario.

Realmente, tiene razón la doctora Díaz de Landa, hace más de una hora que estamos discutiendo y no es la primera vez que cada vez que viene este tema se discute por horas y se discute en todos lados. Por eso esperaría que, de nuevo, tengamos por lo menos un acuerdo en los desacuerdos, y la próxima vez votemos en algún momento esta resolución.

Pero si ustedes deciden que se vote ahora, voten ahora. Yo, personalmente, preferiría que con dos tercios de los votos, no me interesa que sea por unanimidad, sí me interesa, por supuesto, porque quiero que este proyecto se trate por lo que es el proyecto y no que después haya de nuevo discusiones de que nosotros imponemos proyectos sí o no. Que no los imponemos, obviamente, porque el proyecto tiene que ser el que tuvo más tratamiento en la historia del Consejo Superior.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Tiene la palabra el doctor Tatián.

**SR. CONSILIARIO TATIÁN.**- Interpretando lo que dice el señor Rector, no comparto, Marta. Lo que usted está diciendo, me parece a mí, es que veamos la manera de convalidar por unanimidad una resolución ad referéndum.

Hay algunos consejeros –no es mi caso, yo leí el proyecto- que están solicitando un tiempo más para leerlos, consejeros, decanos, incluso. En mi caso particular, estoy dispuesto a acompañar la reglamentación, habiendo hecho la salvedad que hice al comienzo, sencillamente porque la Secretaría de Extensión de la Facultad y la Facultad fue redactora de esa reglamentación. Desde ese punto de vista, me parece que no anticipo el acompañamiento a esta reglamentación. Ahora bien, con una salvedad que me parece que es un error u omisión que se puede subsanar rápidamente. Hubo una contribución de la consiliaria de la Facultad de Filosofía, con la cual creo que hay acuerdo y que no está acompañada en la redacción final del proyecto, que establece que todo el material producido en el marco del Programa de Compromiso Estudiantil debe ser publicado en al menos un repositorio con acceso abierto de la Universidad, como primer punto.

-Una consiliaria habla fuera de micrófono.

No sé si eso es así, en todo caso no importa, no es relevante. Si es como digo yo que en efecto, hay acuerdo sobre eso, se puede incorporar, no amerita mayor trámite.

Si disponemos que como usted dice, que dentro de 15 días lo discutamos, yo tengo una preocupación, porque lo que me preocupa discutir a mí no es la letra de la reglamentación. Dado que no va a haber comisión el martes que viene, nos vamos a encontrar que dentro de quince días nos vamos a encontrar en la misma situación, casi que no tiene sentido. Lo que digo es lo siguiente: ¿cómo nos comprometemos a discutir independientemente de la reglamentación, ese otro instrumento del que nos ha provisto la Secretaría de Extensión donde solicitan tres cosas que complementan la reglamentación? ¿Cómo nosotros, como Consejo Superior, discutimos financiamiento, la reorganización del organigrama y los espacios específicos de formación?



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

Yo tengo miedo que nosotros aprobemos ahora, dentro de quince días, la reglamentación y a lo otro no le demos bolilla. Entonces, digo que no es relevante, yo puedo aprobar ahora la reglamentación, algunos compañeros necesitan leerlo, yo no. Lo que me preocupa a mí es discutir la nota elevada al Consejo Superior por el Consejo de Extensión.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Tiene la palabra el consiliario Chiabrando.

**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.**- En el sentido en que yo hice mi exposición, la primera, la anterior, estaba referida a que es una cuestión de procedimiento que esta decisión de la resolución rectoral ad referendum, por una cuestión de que justamente era un tema que estaba en comisión para ser tratado y aprobado por el Superior, no me parecía que en términos de procedimiento fuera pertinente mi objeción a utilizar este instrumento legal que tiene permitido el Rector, convalidado por el Consejo Superior cuando entre en receso. Si nos fijamos todas las decisiones, las resoluciones rectorales ad referendum, van a ver que todas tienen, menos ésta, tenían la urgencia por la cual se establecían los actos resolutive del Rector y que necesitaba la Universidad.

Esa fue mi observación porque es público y ya lo dije en reiteradas oportunidades, inclusive hace muy poquito en reuniones con sectores estudiantiles, que tengo reserva respecto a este programa y no por eso dejo de ser universitario. Es decir, tengo mi reserva porque tengo también mi definición sobre qué es la extensión en la Universidad, ya a esto ya lo explicité. Yo no estoy aduciendo porque estoy en contra del proyecto, sino que hice un planteamiento de procedimiento, simplemente. Es decir, en línea, como plantea el doctor Tatián, para no seguir complicando el procedimiento de este Cuerpo y no seguirlo dilatando, puesto que hay un consenso de que las partes mejoren o logren reglamentar aquellos aspectos que faltan, si esto destraba el posicionamiento, dejo ver mi disidencia respecto al procedimiento en sí, pero en posición de salvar esta situación, apoyo que esto se apruebe. Es decir, quiero que quede claro, los fundamentos de este proyecto, señor Rector, yo ya los hice público, mi oposición creo haberla fundamentado: creo en la extensión así como creo en la ciencia, así como creo en la academia y en lo intelectual, que deben ser los universitarios y las universidades formadores de los intelectuales, que trabajen en pos de un eje de la extensión.

Entonces, el gran impacto de la extensión es el trabajo serio de los universitarios con base y fundamento científico, que es lo que sí o sí tenemos que defender.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

Entonces, acá hay una expresión, yo hice el planteamiento de que este instrumento de la decisión de tomar una resolución ad referendum en este proyecto no me parece correcto. Es mi opinión. No estoy poniendo en contradicción a lo que ya todas las comisiones puedan haber trabajado. Como dijo la doctora Díaz de Landa, visto la situación cómo se plantea, si esto salva la situación y para poder seguir avanzando, porque tampoco me parece pertinente dilatar demasiado esta discusión, porque ya nos vamos a terrenos que no hacen a la cuestión que estamos tratando y parece que terminamos desvirtuando la situación que se está tratando, es decir, bueno, si esto destraba la situación, mi voto es favorable para que esto continúe, y cuando venga el proceso de debate y los puntos que quedan pendientes, haré sentir mi opinión nuevamente sobre este proyecto.

Me parece que es una forma de avanzar y continuar con esta sesión, no creo que se merezca ya que sigamos demorando este asunto.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Tiene la palabra el consiliario Blatto.

**SR. CONSILIARIO BLATTO.**- Buenas tardes. Primero, quiero hacer una breve aclaración respecto de lo que planteaba el decano Tatián, efectivamente, con la consiliaria docente de Filosofía. En diciembre habíamos consensuado incorporar un artículo que plantease esta cuestión respecto al repositorio, sin embargo, debido a los incidentes que hubo ese día, no tuvimos oportunidad de plantearlo al Cuerpo y es por eso no fue incorporado en la resolución ad referendum, porque este Cuerpo nunca había tomado conocimiento de esa propuesta, siquiera. Sin duda, es una cuestión que posteriormente a que se apruebe el Reglamento, puede incorporarse a través de una resolución que la modifique.

En segundo lugar, me parece muy bien la propuesta de la doctora Díaz de Landa, en el sentido de que hay que avanzar y votar, y si esta resolución ad referendum queda firme o queda sin efecto de acá en adelante, me parece que la cuestión de no tener suficiente información, de no haber leído la resolución, sinceramente, quizás es una tomada de pelo o no me parece muy serio porque este proyecto estuvo en comisión en diciembre y, asimismo, está publicado desde hace semanas en el digesto de la Universidad. Todos los que conformamos este Cuerpo teníamos conocimiento que este tema, al ser una resolución ad referendum, iba a estar discutiéndose en este momento.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

Sinceramente, si alguien cree que no puede tomar una decisión al respecto por falta de lectura, quizás deba abstenerse en su responsabilidad.

Con respecto a las cuestiones que plantea la nota de elevación, me parece que son cuestiones complementarias de la reglamentación y no por eso menos importante, sino que pueden ser abordadas en una segunda pieza normativa. Y en cualquiera de los casos, aun cuando se entienda que eso debe ser modificado en la normativa que se aprobó por resolución ad referendum, para modificarla implicaría que lo aprobemos como vienen diciendo varios oradores anteriores. Que la aprobemos y, posteriormente, en una segunda sesión si es que hay acuerdo, se modifiquen algunos artículos.

En cualquiera de los casos, ya queramos modificarla o queramos complementarla, o queramos dejarla como está, en cualquiera de los casos hay que aprobar la validez de la resolución ad referendum. Por tal motivo, propongo que se pase a votación cuando terminemos la lista de oradores.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Tiene la palabra el consiliario Conrero.

**SR. CONSILIARIO CONRERO.**- Creo que seguimos sin escucharnos. Todos estamos de acuerdo en abordar todos los temas que se nos ocurrieron hoy y los que se nos pueden ocurrir en los próximos días.

Veo el problema administrativo, como están diciendo, indefectiblemente va a tener que ser aprobado, al menos de mi parte, yo no pienso rechazarlo nunca a este proyecto porque si no, quedamos en que el Rector sacó una resolución y todo el Consejo Superior la rechaza, y hubo un proceso al medio. Entonces, a esta resolución la vamos a tener que aprobar hoy o de acá a quince días.

Entiendo que administrativamente nos permite concluir el proceso administrativo y comprometernos –porque así lo planteamos- a discutirlo y que el 7 aprobemos las modificaciones que acordemos, lo que sería una rectificación de esta resolución que estamos sacando. Es lo mismo, porque lo que vale es la voluntad que estamos expresando de debatirlo y resolverlo el 7 con todas las consideraciones que estamos haciendo.

Ahora, entiendo que el pedido que me hace el señor Rector y en ese marco, yo precisamente tengo esta convicción: ante el pedido que me hace el señor Rector de esperar una



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

semana porque él entiende que sería mejor, personalmente, no me voy a oponer a ese pedido y si yo coincidiera en que podemos esperar una semana y aprobarla –que, aclaro, la vamos a tener que aprobar y no va a ser por unanimidad porque va a seguir siendo lo mismo que está escrito hoy- a lo sumo vamos a tener que vetar después y ponernos de acuerdo también es que si vamos además de aprobar ésta, aprobar a continuación una que implique a ésta con las modificaciones.

Me parece que va a ser más engorroso porque se van a dar las dos discusiones al mismo tiempo y no colabora con el proceso de debate.

Creo que hoy podemos dejar saldado lo que ya está y abocarnos a una modificación que deberíamos acordar, porque si queremos llegar a un consenso y el día 7, que es la próxima vez que nos vamos a ver, nos vamos a tener que poner de acuerdo en 20 horas de comisión, me llama la atención que lo podamos lograr y sacar algo de consenso el día 7.

Entonces, conociéndonos, creo que esto va para mucho más largo porque lo que se quiere debatir en realidad es mucho más profundo. Ahora, si hay un consenso en el Cuerpo de que esto siga como está y en algún momento lo resolvamos, quiero decir que si no se va a resolver por unanimidad el día 7, quiero que me aclaren si vamos a aprobar esto o si si no vienen las dos cosas acordadas tampoco vamos a votar, y no sé cómo vamos a proceder si el día 7 no tenemos acuerdo. Vamos a votar esto mismo el día 7 y si estamos de acuerdo, estamos de acuerdo.

Quiero que quede claro que me voy a allanar a lo que acaba de pedir el señor Rector.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Tiene la palabra la consiliaria Kitroser.

**SRA. CONSILIARIA KITROSER.**- Bueno, ahora estamos dando vueltas a las cosas.

Yo iba a proponer que aprobáramos hoy la resolución rectoral, simplemente dando un cierre al trámite administrativo, con el compromiso –porque muchos de nosotros estamos realmente interesados- en participar de este proceso, en traer las modificaciones, agregados, todo lo que pensemos que puede enriquecer y nos puede conformar para que este proyecto siga adelante en las próximas reuniones de comisión y sesiones.

Pero yo sería de la idea que lo aprobemos ahora y que no sigamos dándole largas al tema.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Tiene la palabra el consiliario Albarracín.





Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

**SR. CONSILIARIO ALBARRACIN.-** Simplemente, plantear una cosa: avancemos sobre la aprobación de la "ad referéndum", pero esperamos que haya un compromiso explícito de parte del oficialismo de la Universidad de que las propuestas que haya se aprueban, no que "veamos cuando", sino que en la próxima sesión del Consejo Superior se traten los aportes de cara a la modificación que haya a la reglamentación, y que haya un compromiso explícito sobre eso.

**SR. RECTOR (Juri).-** Yo, sinceramente, hubiese personalmente preferido que se discutiera.

-Varios consiliarios hablan a la vez.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).-** Por favor, les pido que pidan la palabra para no hacer diálogos.

**SR. CONSILIARIO ALBARRACIN.-** ¿Se entendió lo que dije o estaban escuchando cualquier cosa?

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).-** Se entendió perfectamente.

**SR. CONSILIARIO ALBARRACIN.-** Sacar hoy el referéndum y que haya un compromiso explícito para que el 7 se aprueben las modificaciones, por la positiva o la negativa, digamos.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).-** Hagamos un cierre ya, si no entiendo mal, se retirarían todas las mociones que se han presentado y directamente pasamos a tratar el Orden del Día que es aprobar o rechazar este proyecto, con el compromiso de que se trate.

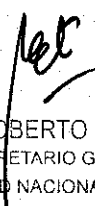
En definitiva, se retiran todas las mociones y volvemos al Orden del Día y aprobamos o rechazamos esto.

Pongo en consideración la aprobación de la resolución rectoral ad referéndum del señor Rector.

En consideración.

**-APROBADO.**

57

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Aprobado, pero se consigna la abstención del consiliario Felsztyna.

Que quede consignado en actas que se va a seguir discutiendo la resolución en comisión para que, eventualmente, las modificaciones correspondientes se traten en la próxima sesión del Consejo Superior.

Tiene la palabra el consiliario Tatián.

**SR. CONSILIARIO TATIÁN.**- Eso ha sido aprobado...

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Ya está, pero quiere hacer un comentario.

**SR. CONSILIARIO TATIÁN.**- Esto no es chistoso, no quiero hacer un chiste ni una obstrucción deliberada para reírse.

Simplemente, quiero manifestar que hemos llegado al punto a partir del compromiso de tratar algo que es sensible para todos nosotros que son los puntos que consigna la nota de elevación de la Secretaría de Extensión.

A veces pasan así las cosas, no ha sido una obstrucción, no es tampoco para agarrarse la cabeza ni para reírse y tomamos el compromiso no solamente de las formalidades de que quede el expediente en la comisión, sino el compromiso de la voluntad de todos nosotros de hacernos cargo seriamente de esas solicitudes.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Ha pedido la palabra el consiliario Berzal, ¿es sobre el mismo tema o será otra cosa? Porque el tema concluyó.

**SR. CONSILIARIO BERZAL.**- Quería hacer la sugerencia que estas cuestiones que plantea el decano Tatián, que plantea la bancada de La Bisagra, de que tratemos en la próxima sesión o próximas sesiones alguna modificación a esta reglamentación, como no va a haber comisión previa a la sesión y va a ser la comisión y sesión el mismo día, si pudiesen enviar la modificación o cualquier consiliario tuviese un proyecto o propuesta de modificación de la reglamentación, que se la pueda enviar al Prosecretario General y que la distribuyan entre los consiliarios así tomamos



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

conocimiento de esas propuestas de modificaciones antes del día 7 de marzo y todo el Cuerpo poder trabajar sobre esa propuesta de modificación que se plantean hacer previo a ese día porque, sin duda, como ya se había planteado en la comisión el 7 es necesario aprobar el Reglamento Electoral y también poder trabajar sobre estas cuestiones, sería importante poder trabajar previamente sobre estos temas y que vengamos a la sesión no a discutir desde cero sino pudiendo discutir antes. Sería importante que ustedes también la pueden enviar y que Prosecretaría se encargue de distribuirla entre todos los consiliarios.

90.- Expte. 0045662/2016 - Resolución Rectoral 2562/2016

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba  
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución N° 432/2016 y, en consecuencia, aceptar la renuncia presentada por el Dr. Alfredo Aldo VISINTINI (legajo 11323) en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101) por concurso del Departamento Economía y Finanzas, a partir del 1º de septiembre de 2016.

Artículo 2º.- El Dr. VISINTINI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días.

Artículo 3º.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior para su ratificación.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Entiendo que también se incorporará el artículo planteado por el doctor Yanzi.

En consideración.

**-APROBADO.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Aprobado.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

91.- Expte. 0057478/2016 - Resolución Rectoral 2563/2016

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba  
*Ad referéndum del H. Consejo Superior*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia del Dr. Eduardo GARBARINO PICO y la de la Lic. Jacinta BURIJOVICH como representantes de esta Universidad ante la Comisión Provincial de la Memoria.

Artículo 2°.- Expresar el agradecimiento de esta Casa al Dr. Eduardo GARBARINO PICO y a la Lic. Jacinta BURIJOVICH por sus aportes y valiosas colaboraciones.

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha como representantes ante la Comisión Provincial de la Memoria, a la Lic. Analía BARRIONUEVO como miembro Titular y a la Lic. Angélica Rossana GAUNA como miembro Suplente.

Artículo 4°.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior para su ratificación.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- En consideración.

**-APROBADO.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Aprobado.

92.- Expte. 0065601/2016 - Resolución Rectoral 2574/2016

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba  
*Ad referéndum del H. Consejo Superior*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar en el anexo de las libretas estudiantiles de la UNC una exposición del "Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC", con el objetivo de difundir en qué consiste el Plan, cuáles son sus objetivos, las líneas de acción, qué procedimiento seguir al sufrir o tomar conocimiento de una situación de



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

violencia de género en el ámbito de la UNC y cualquier otra información que se crea pertinente difundir. En el caso de que la Facultad no utilice libretas estudiantiles, se encomienda a la Facultad correspondiente a entregar a cada estudiante dicha información a través de otros medios similares.  
Artículo 2°.- Encomendar al Programa de Género dependiente de la Secretaría de Extensión y Vinculación que elabore el texto a incorporarse mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior para su ratificación.

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- En consideración.

**-APROBADO.**

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- Aprobado.

**RESOLUCIÓN HCS 711/2016 (Se da cuenta)**

93.-

*Expte. 0046856/2016 - Res. DN 700/2016 - Aprobar el dictamen producido por el tribunal designado para el llamado a selección de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva y de dos cargos de Profesor Asistente con dedicación simple, todos en la Asignatura Redacción Periodística II (Periodismo de Opinión), de la orientación Comunicación Gráfica de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.*

*Designar interinamente hasta que se sustancie el correspondiente concurso en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en la Asignatura Redacción Periodística II (Periodismo de Opinión), de la orientación Comunicación Gráfica de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a la Lic. Tatiana Marcela RODRÍGUEZ CASTAGNO (DNI 23.756.980).*



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

Designar interinamente hasta que se sustancie el correspondiente concurso en dos cargos de Profesores Asistentes con dedicación simple en la Asignatura Redacción Periodística II (Periodismo de Opinión), de la orientación Comunicación Gráfica de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a los siguientes Profesores 1) OLIVA, Alexis Darío (DNI 21.062.638), 2) ZANELLI, Silvana Eugenia (DNI 18.015.700)

**RESOLUCIÓN HCS 725/2016 (Se da cuenta)**

94.-

Expte. 0041510/2016 - Res. DN 175/2016 - Aceptar la renuncia presentada por la docente Marta Elena ISAÍA (Leg. 118) condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio, al cargo interino de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva (C. 102) de la asignatura Gestión Social en Ámbitos Públicos de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales.

95.-

Expte. 0047796/2016 - Res. DN 281/2016 - Aceptar la renuncia presentada por el docente Roberto VON SPRECHER (Leg. 24.123) condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio, al cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva (C. 102) de la asignatura Comunicación y Trabajo Social de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales.

96.-

Expte. 0011588/2014 - Res. DN 336/2016 - Designar interinamente como Subsecretaria Académica del Centro de Estudios Avanzados de esta Facultad a la Mgter. María Alejandra MARTIN (Legajo 28634) en un cargo de Profesora Adjunta DSE (Cód. 110) a partir del día de la fecha y hasta la designación de las nuevas autoridades del Centro de Estudios Avanzados una vez aprobado por parte del Honorable Consejo Consultivo su nueva estructura de organización o antes si la Dra. Alicia SERVETTO se reintegrase a su cargo. Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2º de la Ord. HCS 5/95, los servicios prestados por la Mgter. María Alejandra MARTIN (legajo 28634) en un cargo de



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

*Profesora Adjunta DSE (Cód. 110) cumpliendo funciones de Subsecretaria Académica del Centro de Estudios Avanzados de esta Facultad entre el 1 de abril y el día de ayer.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- En consideración.

**- APROBADAS.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Aprobadas, con las abstenciones de los consiliarios Albarracín y Plaza.

**DESPACHOS DE COMISIÓN:**  
**Profesor Emérito**

**1.**

*Expte. 0053808/2015 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho en su Resolución 272/2016 y en consecuencia, designar al señor Profesor Doctor José Ignacio CAFFERATA NORES, como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, por su destacada labor como docente e investigador, teniendo en cuenta lo dictaminado por los miembros de la Comisión Honoraria designada por la Resolución HCD 489/2015 para evaluar sus méritos obrante a fs. 217, 218, 219, 220 y 220vta. y 221; y lo establecido por las Ordenanzas HCS 10/91 y 8/93.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- En consideración.

**- APROBADO.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Aprobado.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

Tiene la palabra el consiliario Berzal.

**SR. CONSILIARIO BERZAL.-** Desde nuestra bancada queremos celebrar que se designe Profesor Emérito al profesor doctor Cafferata Nores, que es un destacado profesor de la Facultad de Derecho, titular de cátedra de Derecho Procesal Penal. Asimismo, fue Vocal del Tribunal Superior de Justicia y ha tenido numerosos cargos públicos con reconocida trayectoria académica y que nuestra bancada también ha impulsado en la Facultad de Derecho que se le otorgue este título de Profesor Emérito.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).-** Tiene la palabra el señor Vicerrector.

**SR. VICERRECTOR (Yanzi Ferreira).-** En igual sentido que lo expresado por el consiliario, no voy a hablar del doctor Cafferata Nores de su trayectoria académica que la cumple con creces la normativa de los artículos 70, 71 y 72, que fue aprobada también por parte del Consejo Directivo la propuesta de la que hablamos, y dada su trayectoria, voy a pedir un aplauso y agradezco profundamente a este Cuerpo la aprobación de la designación como Profesor Emérito del doctor Cafferata Nores. (Aplausos).

#### **Comisión Ad Hoc - Seguimiento del manejo de datos personales en la UNC**

**2.**

*Expte. 0045924/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Crear una Comisión Ad Hoc de Seguimiento del Manejo de Datos Personales en la UNC. Dicha Comisión estará integrada por representantes de este Cuerpo provenientes de los cuatro claustros, y contará con el apoyo de representantes técnicos de la Prosecretaría de Informática, de la Oficina de Conocimiento Abierto, de la Secretaría de Gestión Institucional, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, y de cualquier otra dependencia que la Comisión requiera convocar. La Comisión, estará integrada por los siguientes Consiliarios: Ing. Agr. Marcelo CONRERO, Dr. Agustín BERTI, Ab. Marco PURICELLI, Lic. Marcela PACHECO, Sr. Nicolás FRANCHI, Sr. Nicolás MUSSO, Srta. Julieta WEIHMÜLLER. La presente Comisión, deberá elevar a este Cuerpo dentro de los 60 (sesenta) días una propuesta de trabajo para la creación de un protocolo, que contendrá*





Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

entre otros, los principios generales, los derechos de las personas involucradas y los mecanismos administrativos para hacerlos valer.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- En consideración.

**-APROBADO.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Aprobado, con las abstenciones del ingeniero Conrero, Franchi, Puricelli y Weihmuller no se encuentran presentes, Pacheco y Musso.

**Reválida de Título**

3.


Expte. 0049315/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1882/2016 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Viktoria GROJOVSKAYA, DNI N° 18.803.100, la reválida del Título expedido por la Facultad de Medicina de Odesa M.I. Pyrogov, que integra la Universidad Estatal de Medicina de Odesa, como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en las Ordenanzas HCS 02/2013 y 07/1982.

4.

Expte. 0049332/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1882/2016 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Jorge AGUIAR GONZÁLEZ, DNI N° 93.698.403, la reválida del Título expedido por Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, República de Cuba, como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en las Ordenanzas HCS 02/2013 y 07/1982.

5.

65

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

Expte. 0049151/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1882/2016 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Héctor Omar ROJAS ÁLVAREZ, Pasaporte N° A 207859, la reválida del Título expedido por Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, República de Cuba, como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en las Ordenanzas HCS 02/2013 y 07/1982.

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- En consideración.

- APROBADOS.

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- Aprobados.

6.

Expte.0018660/2011- Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en su Resolución 207/2016 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Luis Alejandro BAHAMONDEZ CARREÑO, DNI N° 93.679.597, la reválida del Título expedido por la Universidad Católica del Norte, como equivalente al de ARQUITECTO que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en las Ordenanzas HCS 02/2013 y 07/1982.

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- En consideración.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

**-APROBADO.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- Aprobado.**

**Carrera de Posgrado Cogestionada**

**7.**

*Expte. 0045132/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en su R 620/2016; por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas, en su Ord. 541/2016; y por el Decano y el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, en su R Ad Referéndum 1683/2016 y R HCD 652/2016, y en consecuencia aprobar la creación de la Carrera de Posgrado Cogestionada entre las Unidades Académicas antes citadas, "Especialización en Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas", cuya sede administrativa será la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Asimismo aprobar el Plan de Estudios y Reglamento de la citada Carrera, que forman parte integrante de la presente Resolución.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- En consideración.**


**-APROBADO.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- Aprobado.**

**8.**

*Expte. 0050107/2015 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en sus Ordenanzas del HCD 5/2016 y 9/2016 y por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y*

67

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

Computación en sus Ordenanzas HCD 2/2016 y 5/2016, y en consecuencia aprobar las modificaciones al Plan de Estudios y al Reglamento de la Carrera de Posgrado Cogestionada Doctorado en Ciencia de Materiales, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, teniendo en cuenta lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 256 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 257 y 330.

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- En consideración.

**-APROBADO.**

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- Aprobado.

#### **Tecnicatura**

**9.**

Expte. 0047182/2015 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho en sus Resoluciones 101/2016 y 185/2016 y, en consecuencia, aprobar la creación de la Carrera de "Tecnicatura Universitaria en Asistencia Jurídica" en la citada Facultad, conforme al diseño curricular y carga horaria obrantes en el Anexo I que consta a fs. 197 a 232, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 233.

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- En consideración.

**-APROBADO.**

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- Aprobado.



### Renuncias

10.

Expte. 0050299/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución 906/2016 y en consecuencia, aceptar la renuncia de la Dra. Susana GEA (Leg. 19.514) a su cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva (Cód. 105) por concurso del Departamento Bioquímica Clínica, a partir del 19 de septiembre de 2016, por acceder a un cargo de mayor jerarquía.

11.

Expte. 0051817/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución 951/2016 y en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada de la Dra. Beatriz Leonor CAPUTTO (Leg. 112) a su cargo de Profesora Titular dedicación exclusiva Plenaria por concurso (Cód. 101) del Departamento de Química Biológica, a partir del 1 de noviembre de 2016, a fin de acogerse a la jubilación ordinaria.

12.

Expte. 0050423/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución 685/2016 y en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva de la Dra. Sonia Edith COLANTONIO (Leg. 27.214) a su cargo de Profesora Titular dedicación exclusiva (005-101), por concurso en Antropología Biológica y Cultural, del Departamento Fisiología, a partir del 1 de noviembre de 2016, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

13.

Expte. 0056097/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución 1003/2016 y en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva del Dr. Manuel LÓPEZ TEIJELO (Leg. 11.304) a su cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (Cód. 101), por



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

concurso del Departamento de Físico Química de la citada Facultad, a partir del 1 de noviembre de 2016, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

**14.**

Expte. 0048766/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución 686/2016 y en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva de la Dra. Cristina Noemí GARDENAL (Leg. 19.425) a su cargo de Profesora Titular Plenaria dedicación semi exclusiva (013-102) en Genética de Poblaciones y Evolución, del Departamento Fisiología de la citada Facultad, a partir del 1 de enero de 2017, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

**15.**

Expte. 0050321/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución 896/2016 (rectificada por Res. Decanal 2507/2016) y en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva del Dr. Héctor Ramón RUBINSTEIN (Leg. 16.029) a su cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (Cód. 101) concursado del Departamento de Bioquímica Clínica de la citada Facultad, a partir del 1 de octubre de 2016, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

**16.**

Expte. 0053580/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución 306/2016 (rectificada por Res. HCD 427/2016) y en consecuencia, aceptar la renuncia del Dr. Alejandro TIRABOSCHI (Leg. 28.848) a su cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva (Cód. 105/02) por concurso, en el Grupo Teoría de Lie, a partir de su designación por concurso como Profesor Titular dedicación exclusiva (Cód. 101/22).

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- En consideración.

**-APROBADOS.**

70

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Aprobados, con la corrección propuesta por la doctora Iriondo en el punto 16, que en lugar de decir "Facultad de Ciencias Químicas" debe decir "Facultad de Matemáticas, Astronomía, Física y Computación".

Hay renunciaciones definitivas y renunciaciones condicionadas, entonces, en el caso que se trate de renunciaciones para acogerse al beneficio de la jubilación o por retirarse de la Universidad, que se agregue la cláusula propuesta por el doctor Yanzi.

Tiene la palabra la doctora Díaz de Landa.

**SRA. CONSILIARIA DIAZ DE LANDA.**- Desde hace rato que quiero festejar las cosas festejables, como es la designación como Profesor Emérito del doctor Cafferata Nores, pero a mí me interesa señalar dos cosas. En primer lugar, la doctora Sonia Colantonio ha sido Vicedecana de la Facultad de Ciencias Exactas y ha hecho importantes contribuciones a la investigación en el marco de la Universidad, además de ser una excelente docente y una maravillosa persona. Por ende, creo que esta Universidad realmente debe explicitar de una manera a esta destacada miembro docente de la Universidad. Entonces, si hemos aplaudido una designación de Profesor Emérito, también la doctora Colantonio merece nuestra despedida más enjundiosa.

**SR. VICERRECTOR (Yanzi).**- Quiero agregar a lo que ha dicho que además ha sido una excelente consiliaria hasta hace muy poco tiempo en este Cuerpo.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Además ha sido una excelente Vicedecana en el momento que le tocó ser Decano y, por lo tanto, me adhiero a las palabras antedichas.

**SR. VICERRECTOR (Yanzi).**- Propongo que hagamos un aplauso en su homenaje. (Aplausos).

**SRA. CONSILIARIA DIAZ DE LANDA.**- También quiero hacer notar, porque ha sido un par nuestro muy importante en su momento, la doctora Caputto, que ha sido excelente en términos de su función como consiliaria.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- No es definitiva.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

**SRA. CONSILIARIA DIAZ DE LANDA.-** Ya lo sé, pero se está yendo y en ese sentido nos tenemos que preparar para su ida, esto es condicionada, a esto ya lo sé. No sé si voy a tener oportunidad de despedirla, por ende, lo hago en este momento y pido que nos acompañen.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).-** Tiene la palabra el consiliario Chiabrando.

**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.-** También quiero hacer mención al doctor López Teijelo, profesor de nuestra Facultad, una persona que aportó en el campo de la Físicoquímica, que hizo un aporte altamente significativamente, y quiero hacer llegar y que este Cuerpo adhiera a las felicitaciones para acogerse al régimen jubilatorio.

Con respecto al doctor Héctor Rubinstein, que tuvo una gran participación en la vida universitaria, aparte de tener una activa vida académica, así que también vayan para él las felicitaciones al doctor Rubinstein.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).-** Dejamos constancia de las palabras del doctor Chiabrando.


### **Recursos**

**17.**

*Expte. 0018645/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Rechazar la impugnación interpuesta por la postulante Nora Inés DOLAGARAY por sustancialmente improcedente, compartiendo los términos de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 414, 414 vta. y 415 en su Dictamen N° 59345.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).-** En consideración.

72

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA





Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

**-APROBADO.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- Aprobado.**

**18.**

*Expte. 0022359/2008 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico intentado por la Sra. Petrona Tomasa PRADO, (Leg. 27892), en contra de la Resolución Rectoral 4479/07 y su consecuencia R.R. 2729/2013, conforme a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad a fs. 49, 49 vta., 50 y 50 vta., Dictamen N° 59604, cuyos términos se comparten.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- En consideración.**


**-APROBADO.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- Aprobado.**

**19.**

*Expte. 0003612/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Rechazar por formal y sustancialmente improcedente y ratificar en todas sus partes el Acta de fecha 8/5/2015, dictada por el Sr. Director del Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y como consecuencia de ello, por el principio de legitimidad y fuerza ejecutoria de los actos administrativos (art. 12 de la Ley 19.549), ratificar todos los actos realizados con posterioridad. Debiendo marcar que el quejoso no concurrió a la selección a pesar de encontrarse debidamente notificado (conforme constancia obrante a fs. 116) por lo que corresponde darle por decaído el derecho dejado de usar y en consecuencia, la pérdida de interés legítimo para continuar interviniendo en las presentes actuaciones, todo ello conforme a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, en su dictamen 59.688, cuyos términos se comparten.*

73

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- En consideración.

**-APROBADO.**

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- Aprobado.

Tiene la palabra el doctor Yanzi.

SR. VICERRECTOR (Yanzi).- Quiero decir una sola cosa.

Cuando tratamos la resolución rectoral tenía plena vigencia por el mismo artículo 12 de la Ley 19.549. Por eso, la resolución rectoral decía que tenía plena vigencia como aquí está indicando el despacho, el artículo 12 de la ley citada.

#### **Rectificaciones**

**20.**

*Expte. 0011182/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, y en consecuencia, rectificar la Resolución HCS 1130/2016, en el Art. 1° donde dice, "...proveer un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Producción y Gestión..." debe decir "...proveer dos cargos de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Producción y Gestión...", y en el Art. 2° donde dice, "...Artículo 2° de la Res. HCD N° 86/2106..." debe decir "...Artículo 2° de la Res. HCD N° 86/2016..."*

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- En consideración.

**-APROBADO.**

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- Aprobado.



**21.**

Expte. 0049416/2014 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho y, en consecuencia, rectificar la Resolución HCS 1153/2016, en el Artículo 1° donde dice, "...Prof. Dr. Carlos Hugo Valdez ..." debe decir "... Carlos Hugo Valdés...".

**22.**

Expte. 0046881/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Lenguas de esta Universidad y, en consecuencia, rectificar el Art. 1° de la Resolución HCS 1188/2016, donde dice "...en la Asignatura FONÉTICA Y FONOLOGÍA, Sección Inglés...", debe decir "...en la Asignatura FONÉTICA Y FONOLOGÍA I, Sección Inglés...".

**23.**

Expte. 0062655/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación de esta Universidad y, en consecuencia, rectificar el Art. 1° de la Resolución HCS 1218/2016, donde dice "...en su Resolución 330/2016...", debe decir "...en su Resolución 317/2016...".

**24.**

Expte. 0045314/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas y, en consecuencia, rectificar el Art. 1° de la Res. HCS 1176/2016, donde dice "...en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación simple (código 111)..." debe decir "...en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación semi exclusiva (código 110)...".

**25.**

Expte. 0048140/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas y, en consecuencia, rectificar el Art. 1° de la



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

Res. HCS 1184/2016, donde dice "...a partir del 1 de diciembre de 2016 y por el término de cinco años." debe decir "...a partir del 1 de diciembre de 2015 y por el término de cinco años."

**26.**

Expte. 0046835/2016 – La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas y, en consecuencia, rectificar el Art. 1° de la Res. HCS 1185/2016, donde dice "...en la Asignatura LINGÜÍSTICA INTERCULTURAL con extensión al Taller de Enseñanza Aprendizaje de la Lengua con Apoyo Informático, Sección Español..." debe decir "...en la Asignatura PRAGMÁTICA LINGÜÍSTICA INTERCULTURAL con extensión al Taller de Enseñanza Aprendizaje de la Lengua con Apoyo Informático, Sección Español..."


**27.**

Expte. 0055458/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes y, en consecuencia, rectificar la Resolución de este Cuerpo 1258/2016, la que quedara redactada de la siguiente manera: "...Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en su Resolución 240/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso al Prof. Francisco Daniel GIMÉNEZ, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra Formación Actoral III, del Departamento Académico de Teatro, a partir del 4 de Noviembre de 2015 y por el término de cinco años. Designar al Prof. Francisco Daniel GIMÉNEZ, como Profesor Plenario, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 94 y 95 y, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4048", manteniéndose firmes los artículos de forma de la citada Resolución.

**28.**

Expte. 0054872/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes y, en consecuencia, rectificar la Resolución de este Cuerpo 1261/2016, la que quedara redactada de la siguiente manera: "...Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en su Resolución 237/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso a la Prof. Cecilia María MARCÓ DEL PONT, en el cargo de

76

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

*Profesor Titular con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra Grabado III, del Departamento Académico de Artes Visuales, a partir del 16 de Febrero de 2016 y por el término de cinco años. Designar a la Prof. Cecilia María MARCÓ DEL PONT, como Profesora Plenaria, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 148 y 149 y, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4346, manteniéndose firmes los artículos de forma de la citada Resolución.*

**29.**

*Expte. 0052928/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y, en consecuencia rectificar el artículo 1° de la Resolución HCS 1283/2016, donde dice "...Cátedra Arquitectura II..." debe decir "...Cátedra Arquitectura II-B..."*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- En consideración.**

Tiene la palabra el doctor Li Gambi.

**SR. CONSILIARIO LI GAMBI.-** Para que se traten en forma conjunta, ya que son rectificaciones, hasta el punto 29, inclusive. Son resoluciones que hemos podido ver que son rectificaciones formales.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).-** Desde el punto 21 al 29 inclusive se pueden tratar en conjunto.

En consideración.

**- APROBADOS.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- Aprobados.**

**Comités Evaluadores - Conformación**



**30.**

*Expte. 0006855/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en su Resolución HCD 75/2016, Resolución Ad Referéndum 835/2016 y Resolución HCD 135/2016 y, en consecuencia, aprobar la Conformación de un Comité de Evaluador, para la renovación de los cargos docentes por concurso correspondientes al Departamento Morfología de la citada Facultad.*

**31.**

*Expte. 0006946/2016- La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución 074/2016, rectificada por RD Ad Referéndum 844/2016 y la Resolución HCD 135/2016, y en consecuencia aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador, correspondiente al Departamento de Tecnología-Comisión II.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Los puntos 30 y 31 se pueden tratar en conjunto.  
En consideración.

**- APROBADOS.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Aprobados.

**Llamados a Concursos**

**32.**

*Expte. 0022037/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas, en su Resolución 448/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple en el Centro de Computación y Tecnologías de Información, Área: Computación, Orientación: Procesamiento de Datos, Asignación Principal Tecnologías de Información I, de dicha*



Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo de la citada Resolución.

**33.**

Expte. 0030846/2015 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 488/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva para la Cátedra "Epistemología de la Geografía" del Departamento de Geografía de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.

**34.**

Expte. 0053152/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 489/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación simple para la Cátedra "Archivos Administrativos e Históricos" de la Escuela de Archivología de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.

**35.**

Expte. 0061103/2015 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 490/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación simple para la Cátedra "Antropología de la Política" del Departamento de Antropología de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.

**36.**

Expte. 0053150/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 491/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, a fin de



proveer un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, en la Cátedra Gestión de Documentos de la Escuela de Archivología de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal y los Observadores que intervendrán en dicho concurso cuyo detalle obra en el Artículo 2º de la mencionada Resolución.

37.

Expte. 0052023/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 492/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación simple para la Cátedra "TEORÍA POLÍTICA" en la Escuela de HISTORIA de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Art. 2º de la citada Resolución.

38.


Expte. 0017412/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 493/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la Cátedra "TEORÍA ANTROPOLÓGICA I" en el Departamento de ANTROPOLOGÍA de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Art. 2º de la citada Resolución.

39.

Expte. 0051111/2016- La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes, en su Resolución 289/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular, con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Taller de Investigación en Artes - Plan 2014 del Departamento Académico de Artes Visuales de dicha Facultad, cuyos contenidos mínimos forman parte integrante de la citada resolución, como Anexo I. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, que consta en el Art.2 de la citada resolución.

40.

80

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA





*Expte. 0045307/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en su Resolución 327/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (cód. int. 101/19) en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada de la citada Facultad, conforme lo establecido en el Anexo I de la citada resolución. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.*

**41.**

*Expte. 0046335/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en su Resolución 328/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple (cód. int. 107/04) en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada de la citada Facultad, conforme lo establecido en el Anexo I de la citada resolución. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.*

**42.**

*Expte. 0046331/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en su Resolución 329/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple (cód. int. 107/02) en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada de la citada Facultad, conforme lo establecido en el Anexo I de la citada resolución. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.*

**43.**

*Expte. 0046318/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en su Resolución 308/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple (cód.*



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

int. 107/03) en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada de la citada Facultad, conforme lo establecido en el Anexo I de la citada resolución. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Desde el punto 32 al 43 inclusive se pueden tratar en conjunto.

En consideración.

**- APROBADOS.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Aprobados.

#### **Concursos Desiertos**

**44.**

*Expte. 0015276/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su Resolución HCD 389/2016 y, en consecuencia, declarar Desierto el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra de Psicología Evolutiva, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de dicha Facultad; en un todo de acuerdo con el Dictamen del Jurado interviniente en el concurso, que consta a fs. 107 a 114 del presente expediente.*

**45.**

*Expte. 0015321/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su Resolución HCD 390/2016 y, en consecuencia, declarar Desierto el concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en la Cátedra de Psicología Evolutiva, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de dicha Facultad; en un todo de acuerdo con el Dictamen del Jurado interviniente en el concurso, que consta a fs. 112 a 121 del presente expediente.*



**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Los puntos 44 y 45, que se refieren a concursos declarados desiertos, se pueden tratar en conjunto.

En consideración.

**- APROBADOS.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Aprobados.

**Deja sin efecto Llamados a Concursos.**

**46.**

*Expte. 0060593/2015 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 662/2016 y, en consecuencia, dejar sin efecto el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la Cátedra Pedología, del Departamento Geología Básica, teniendo en cuenta el dictamen nro. 58.860 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, que consta a fs. 91 a 92, cuyos términos se comparten.*

**47.**

*Expte. 0054714/2014 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 663/2016 y, en consecuencia, dejar sin efecto el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la Cátedra Ingeniería Sanitaria, del Departamento Hidráulica, teniendo en cuenta el dictamen nro. 58.792 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, que consta a fs. 72 a 73, cuyos términos se comparten.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Los puntos 46 y 47, que se refieren a dejar sin efecto llamados a concursos, se pueden tratar en conjunto.

En consideración.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

**- APROBADOS.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- Aprobados.**

**Nulidad de Concurso**

**48.**

*Expte. 0029428/2014 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Lenguas en su Resolución 329/2016 y en consecuencia, hacer lugar a la impugnación, en contra del Dictamen del Jurado de Concurso Docente para proveer un cargo de Profesor Titular Dedicación semi exclusiva en la Cátedra Literatura de Habla Alemana I con extensión a Literatura de Habla Alemana II e Introducción a la Literatura de Habla Alemana, interpuesta por la Lic. Micaela VAN MUYLEM (D.N.I. 27.247.757) y, en consecuencia, declarar la nulidad del Concurso, en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 58370 que consta a fs. 144 a 146 de estas actuaciones.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- En consideración el punto 48.**

**-APROBADO.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- Aprobado.**

**Designaciones por Concurso**

**49.**

*Expte. 0015312/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 396/2016 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Ismael Ángel RODRÍGUEZ (Leg. 38.559), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva (Cód. 102) en la Cátedra de*

84

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

*Histología y Embriología B, del Departamento de Biología Bucal, a partir del día de la fecha y por el lapso estatutario de siete años.*

**50.**

*Expte. 0030391/2014 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución 777/2016 y, en consecuencia, designar por concurso al Ing. Agr. MSc. Gabriel Tomás ÁVILA (Leg. 28.643), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la unidad operativa Cátedra de Prácticas Agrícolas, a partir del día de la fecha y por el lapso estatutario de siete años.*

**51.**

*Expte. 0027197/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución 657/2016 y, en consecuencia, designar por concurso al Ing. Ariel Esteban MATUSEVICH (DNI 24.367.728), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple en la Cátedra "Cálculo Estructural II" del Departamento Estructuras, a partir del día de la fecha y por el lapso estatutario de siete años.*

**52.**

*Expte. 0028576/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución 658/2016 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Ing. Bruno ROCCIA (DNI 27.933.646), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple en la Cátedra "Cálculo Estructural III" del Departamento Estructuras, a partir del día de la fecha y por el lapso estatutario de siete años.*

**53.**

*Expte. 0060267/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho en su Resolución 273/2016 y, en consecuencia, designar por concurso a las Sras. Prof. Olga ORLANDI y Alicia*

85

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



GARCÍA de SOLAVAGIONE, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la asignatura "Derecho Privado IV", a partir del día de la fecha y por el lapso estatutario de siete años.

**54.**

Expte. 0049112/2013 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución 180/2016 y, en consecuencia, designar por concurso al Arq. Cristian Gabriel TERRENO (Leg. 35.052), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la cátedra de Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo, a partir de la fecha y por el término estatutario de siete años.

**55.**

Expte. 0032496/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución 1057/2016 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Gabriel Ricardo CUADRA (Leg. 25.220), en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, con Función Docente: Farmacología y Función de Investigación: Neurofarmacología y a la Dra. Susana Elizabeth RUBIALES (Leg. 15.182), en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, con Función Docente: Fisiología y Función de Investigación: Neurofisiología, a partir de la fecha y por el término estatutario de siete años.

**56.**

Expte. 0037167/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 537/2016 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Sonia TELL (Leg. 43.728), en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Historia de América I de la Escuela de Historia, a partir de la fecha y por el término estatutario de siete años.

**57.**

Expte. 0028272/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

Naturales en su Resolución 782/2016 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Ing. Guillermo Marino GERBAUDO (Leg. 26.686.104), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la asignatura "TECNOLOGÍA APLICADA A LAS CONSTRUCCIONES DE HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO" del Departamento Estructuras, cargo vacante por jubilación del Ing. Alfredo PAYER, a partir de la fecha y por el término estatutario de siete años.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Desde el punto 49 al 57, inclusive, se pueden tratar en conjunto.

En consideración.

**- APROBADOS.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Aprobados.

Tiene la palabra el consiliario Berzal.

**SR. CONSILIARIO BERZAL.**- Hay que hacer una rectificación en el punto 53, porque dice "Derecho Privado IV" y debe decir "Derecho Privado VI", que se corrija la resolución.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Ha sido un error en la transcripción. Lo corregimos según lo planteado por el consiliario Berzal.

**Modificación de dedicación cargo por concurso**

**58.**

*Expte. 0006650/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución HCD 272/2016 y, en consecuencia, otorgar el reconocimiento por concurso de la mejora de dedicación de simple a semi exclusiva de la Prof. Silvina ARGÜELLO (Leg. 32.886), en el cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra Historia de la Música y Apreciación Musical I del Departamento Académico de Música, de acuerdo a la Ordenanza HCS 2/2014.*



**59.**

*Expte. 0050730/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución HCD 291/2016 y, en consecuencia, otorgar el reconocimiento por concurso de la mejora de dedicación de simple a semi exclusiva de la Prof. Tatiana SHUNDROVSKAYA (Leg. 42.685), en el cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra Instrumento Musical III (Piano) del Departamento Académico de Música, de acuerdo a la Ordenanza HCS 2/2014.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Tiene la palabra la doctora Arguello.

**SRA. CONSILIARIA ARGUELLO.**- He pedido la palabra para solicitar mi abstención en el punto 58 por estar involucrada.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- En consideración.

**- APROBADOS.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Se dan por aprobados, con la abstención solicitada por la consiliaria Arguello.

**Renovación de designaciones por concurso**

**60.**

*Expte. 0009052/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 276/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Profesora Mariana DEL VAL, Leg. 35607, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, de la cátedra Morfología del Departamento Académico de Artes Visuales a partir del 27 de junio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 118 a 119, por la Comisión*





Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4368, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**61.**

Expte. 0008943/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 261/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Profesor Mario Eduardo Sebastián COSTAMAGNA, Leg. 26887, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, de la cátedra Práctica Instrumental I con atención a Práctica Instrumental II y Práctica Instrumental III del Departamento Académico de Música a partir del 4 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 82 a 83, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4371, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**62.**

Expte. 0009042/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 259/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Profesor Alejandro José Atilio ARIAS, Leg. 34943, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, de la cátedra Armonía I con atención de Armonía II del Departamento Académico de Música a partir del 18 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 83 a 84 vta., por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4370, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**63.**

Expte. 0008607/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 255/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Profesor José Eduardo HALAC, Leg. 44660, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva, de la cátedra Composición I del Departamento Académico de Música a partir del 28 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 100 a 101, por la



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4372, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**64.**

Expte. 0009020/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 256/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Profesora Griselda Lidia OSORIO, Leg. 26623, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, de la cátedra Pintura I (Plan 2014) del Departamento Académico de Artes Visuales a partir del 15 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 120 a 121 vta., por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4369, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**65.**

Expte. 0006096/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 618/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Pablo Andrés FIGLIOLO SENIN, Leg. 35178, en el cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple, en la cátedra "SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL" del Departamento AGRIMENSURA a partir del 27 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 33 a 37, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4376, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**66.**

Expte. 0053873/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 619/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Julián Alberto MARTÍN, Leg. 46685, en el cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple, en la cátedra "CARTOGRAFÍA" del Departamento AGRIMENSURA a partir del 18 de febrero de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs.



47 a 50, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4377, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**67.**

Expte. 0054048/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus Resoluciones HCD 538/2016 y Decanal 1695/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Gerardo HILLMAN, Leg. 38842, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en la cátedra "LABORATORIO DE HIDRÁULICA - MECÁNICA DE LOS FLUIDOS" del Departamento HIDRÁULICA a partir del 12 de noviembre de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 74 a 78, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4378, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**68.**

Expte. 0005237/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en sus Resoluciones de la Decana Normalizadora 272/2016 y 606/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Mónica Beatriz FERRER, Leg. 27409, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la asignatura "Fundamentos Socio-Históricos de la Educación" de la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 16 de agosto de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 263 a 264, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4373, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**69.**

Expte. 0004729/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en sus Resoluciones de la Decana Normalizadora 390/2016 y 607/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Ileana Desireé IBAÑEZ, Leg. 49221, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la asignatura "Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos" de la



Licenciatura en Comunicación Social a partir del 4 de octubre de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 99 a 100, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4374, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**70.**

Expte. 0005094/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en sus Resoluciones de la Decana Normalizadora 277/2016 y 605/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Mgter. Tamara LIPONETZKY, Leg. 38912, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la asignatura "Taller de Lenguaje II y producción radiofónica" de la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 4 de octubre de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 216 a 217, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4375, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**71.**

Expte. 0060702/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 482/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Profesora Estela María MIRANDA, Leg. 31045, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, en la cátedra "Política Educativa y Legislación Escolar" de la Escuela de Ciencias de la Educación a partir del 16 de marzo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 67 a 68; por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4364, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**72.**

Expte. 0058817/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 481/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Profesora Alicia Beatriz GUTIÉRREZ, Leg. 27661, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple, en la cátedra



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

"Sociología" de la Escuela de Filosofía a partir del 4 de noviembre de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 119 a 120, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4363, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**73.**

Expte. 0060601/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 479/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Profesor Tomás IOSA, Leg. 47831, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra "Sociología de la Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación a partir del 6 de junio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 18 a 19, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4366, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**74.**

Expte. 0058615/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 480/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Profesor Marcelo Gabriel NAZARENO, Leg. 36588, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra "Teoría Política" de la Escuela de Historia a partir del 4 de diciembre de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 41 a 42, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4365, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**75.**

Expte. 0059439/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 484/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Profesora Jaqueline Rossely VASSALLO, Leg. 36803, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple, en la cátedra "Instituciones Hispanoamericanas" de la Escuela de Archivología a partir del 1 de mayo de 2016 y



por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 62 a 63, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4367, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**76.**

Expte. 0058670/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 483/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Profesora Mónica del Valle UANINI, Leg. 35693, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva, en la cátedra "Antropología Social y Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación a partir del 3 de diciembre de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 51 a 52, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4362, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**77.**

Expte. 0049491/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en sus Resoluciones HCD 425/2016 y 450/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Profesor Mario Luis LÓPEZ BARRIOS, Leg. 37704, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en la Asignatura Didáctica Especial I - Sección Inglés- con extensión a Observación y Práctica de la Enseñanza I - Sección Inglés- y Didáctica Especial I - Sección Alemán - a partir del 5 de octubre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 49 a 53, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4379, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**78.**

Expte. 0008374/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 284/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Profesora Susana Iris ROCHA, Leg. 27030, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva, de la cátedra Visión II del Departamento Académico de Artes Visuales a partir del 15 de junio de 2016 y por el término de dos años,



teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 135 a 136 vta., por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4381, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08. Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

**79.**

Expte. 0007912/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus Resoluciones HCD 585/2016 y 659/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. José María CIAMPAGNA, Leg. 27419, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, en la cátedra "SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL", del Departamento AGRIMENSURA a partir del 1 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 44 a 48, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4382, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**80.**

Expte. 0005553/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus Resoluciones HCD 584/2016 y 660/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Ricardo Néstor BORELLO, Leg. 27668, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra "ESTRUCTURAS ISOSTÁTICAS" del Departamento ESTRUCTURAS a partir del 12 de junio de 2016 y por el término de tres años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 44 a 47, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4383, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**81.**

Expte. 0054647/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 655/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Daniel PONTELLI, Leg. 23784, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva, en la cátedra



"MANTENIMIENTO INDUSTRIAL - HIGIENE Y SEGURIDAD - SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL" del Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE a partir del 28 de febrero de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 93 a 97, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4384, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**82.**

Expte. 0054792/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus Resoluciones HCD 537/2016 y 661/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Ing. Andrés RODRÍGUEZ, Leg. 28061, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva, en la cátedra "LABORATORIO DE HIDRÁULICA", del Departamento HIDRÁULICA a partir del 17 de febrero de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 76 a 80, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4385, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**83.**

Expte. 0013199/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en sus Resoluciones de la Decana Normalizadora 278/2016, 629/2016 y 706/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Ángela Beatriz GONZÁLEZ AGUIRRE, Leg. 39539, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la asignatura "Historia Argentina Contemporánea" de la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 16 de febrero de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 80 a 81, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4386, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**84.**

Expte. 0042197/2016 - Anular la evaluación actual del Méd. Pedro Conrado ESPINOSA, Leg. 19.273 en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la





Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

*Primera Cátedra de Clínica Ginecológica, y remitir las presentes actuaciones a la Facultad de Ciencias Médicas para una nueva evaluación teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4380 obrante a fs. 47 y 48 cuyos términos se comparten y lo establecido por los artículos 21 y 27 de la Ord. HCS 6/08.*

**85.**

*Expte. 0042184/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Comisión Asesora de Evaluación Docente, y en consecuencia, anular la evaluación actual del Méd. Marcos Gustavo GOLDSMAN, Leg. 31208 en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la 1° Cátedra de Clínica Ginecológica - HNC / Área de la Mujer y el Niño, y remitir las presentes actuaciones a la Facultad de Ciencias Médicas para una nueva evaluación, de acuerdo a lo dispuesto en el dictamen N° 4387 obrante a fs. 62 a 63 cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- En consideración.

**-APROBADOS.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Se dan por aprobados.

**Instituto de Doble Dependencia**

**86.**

*Expte. 0049952/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Ciencia y Tecnología a fs. 61 y 62 y, en consecuencia, aprobar la propuesta realizada por el CONICET para la conformación del Jurado que actuará en la selección del cargo de Director Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET - UNC "Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad (CIECS)". El mismo estará integrado de la siguiente manera:*

**Jurados en común acuerdo entre CONICET y UNC**

**Titular: Dra. Valentina AYROLO**



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

*Suplente: Dra. María Luisa RECALDE*

**Jurados por la UNC**

*Titular: Dr. Guillermo MASTRINI*

*Titular: Dra. Norma C. MEICHTRY*

*Suplente: Dra. María Inés BERGOGLIO*

*Suplente: Dr. Héctor R. GERTEL*

**Jurados por CONICET**

*Titular: Dr. Guillermo Ángel VELÁZQUEZ*

*Titular: Dra. María Fernanda BEIGEL*

*Suplente: Dra. Raquel GIL MONTERO*

*Suplente: Dra. María Carolina MERA*

*Teniendo en consideración lo propuesto por el Directorio de CONICET según consta a fs. 13 a 15 y lo establecido por los Artículos 8º y 9º de la Resolución HCS 371/08 (Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Director de Institutos de Doble Dependencia Universidad Nacional de Córdoba - CONICET).*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- En consideración.

Tiene la palabra la consiliaria Cuella.

**SRA. CONSILIARIA CUELLA.**- En este caso, la primera experiencia que tenemos, es un expediente que nunca ingresó a la Facultad, y quería saber, más allá de que no es obligación de que las Facultades intervengan, cuál ha sido la costumbre o los acuerdos que hay en nuestra Universidad respecto de la composición del involucramiento de la unidad donde se asienta el Instituto de Doble Dependencia respecto de la Facultad.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Tiene la palabra el doctor Chiabrando.

**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.**- Lo que plantea la decana es que, de acuerdo a la normativa vigente respecto de cómo se establecen las direcciones de las unidades ejecutoras de CONICET de doble dependencia a la Universidad, en este momento se rige por el convenio marco



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

Universidad-CONICET vigente, a través de resoluciones. Incluso una que el doctor Juri nos trajo hace poquito, que es la última resolución que establece también el CONICET según la cual los tribunales se tienen que establecer con participación de las partes, es decir, hay una parte que designa el CONICET y una parte que designa la Universidad. El responsable de designar ese tribunal es la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad, que es quien da los nombres, los eleva al Rector y el Rector los eleva a este Consejo para su aprobación porque, después, la otra parte, tiene que hacer lo mismo el CONICET.

Lo que se había acordado hace un tiempo, esto no está reglamentado y es un poco lo que estamos tratando de trabajar en el nuevo convenio-marco, es que las unidades académicas tengan algún tipo de participación o de consulta respecto de la integración de los tribunales y esto, generalmente, se producía de una manera diría casi hasta informal, es decir, el Secretario de Ciencia y Tecnología se comunicaba con el decano, le decía "tenemos el concurso de la unidad ejecutora tal" y las unidades académicas participaban de alguna medida colaborando con los nombres de las personas que integraban ese tribunal. Eso es algo que vamos a ver -con Jhon estamos trabajando en ese convenio marco- que quede una medida un poco más formal porque, inclusive, no hay nada explícito que diga cómo tiene que trabajarse internamente la integración de ese tribunal.

Pero la Secretaría normalmente lo que establece es contactar con las autoridades de las unidades académicas y las unidades académicas colaboran en el armado de los tribunales proponiendo los integrantes porque también la Secretaría necesita que no haya conflictos de intereses, afinidades temáticas, etcétera, entonces, los tribunales terminan siendo trabajados de esa manera.

Pero no hay nada establecido formalmente.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Discúlpeme, Gustavo, lo que está planteando es la forma en que se operó, pero hay una cuestión formal. El Consejo Superior dictó una resolución, la HCS 371 del 2008, en el cual establece el Reglamento, y en el Reglamento hay un artículo que estipula cómo se designan a esas personas.

Posiblemente haya que trabajar, como bien dice él, si hay interés, en alguna modificatoria de esto para que participen formalmente las unidades académicas que en ese reglamento del año 2008 no están trabajando de esa manera.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

Es decir, en este momento no podría no pasar por la unidad académica la consulta.

**SRA. CONSILIARIA CUELLA.**- Por lo que entiendo, sí había pero no estaba formalmente...

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- En algunas ocasiones sí y en otras no, no siempre se operaba de la misma manera.

**SRA. CONSILIARIA CUELLA.**- Quiero solicitar que la Facultad pueda tomar conocimiento y tener alguna voz en el expediente porque, la verdad, me enteré después de que el despacho por la mayoría se había firmado, y me gustaría que podamos tomar vista y poder opinar en relación al Tribunal.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- ¿O sea que el pedido es que vuelva a comisión, que no se trate?

**SRA. CONSILIARIA CUELLA.**- Para que lo pueda ver la facultad y pueda también participar y opinar en relación a los docentes de la Universidad. La relación del CIECS con la Facultad ha sido una discusión importante en este Consejo, discutiendo el proceso de organización. Los miembros que participan de la Comisión de Seguimiento están integrados en distintas comisiones internas, y estamos trabajando tratando de construir una agenda y me parece que si además ha sido uso y costumbre de la Universidad que las unidades académicas donde se asientan los institutos de doble dependencia puedan participar de alguna manera, reglamentariamente no veo la dificultad de que la Facultad no pueda tomar conocimiento de alguna opinión respecto de los docentes o de los miembros del tribunal que la Universidad proponga.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Consiliario Boretto.

**SR. CONSILIARIO BORETTO.**- Yo no estoy de acuerdo con lo que está proponiendo la decana Cuella. Podría aceptar que vuelva a comisión para un mayor análisis y demás, porque la reglamentación vigente prevé mecanismos para la conformación de los tribunales, como bien acaba de explicar el decano Chiabrando. De modo tal que en ninguna convocatoria a la



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

conformación de tribunales que se hace en común acuerdo con el CONICET, que yo haya visto en este Consejo, hay ninguna actuación explícita de ninguna unidad académica, por más que esos centros de doble dependencia estén instalados en una unidad académica, y comparto con la visión que brindaba el decano Chiabrando en relación a que hay que establecer en el nuevo convenio –y en eso sí estamos de acuerdo todos los que integramos esa comisión que está trabajando en ese tema- en que tiene que haber una vinculación más clara o una participación más clara de las unidades académicas allí donde estén radicados esos institutos de doble dependencia. Pero eso es algo que hay que consagrar en el nuevo convenio marco, porque hay un montón de situaciones que tienen que ver con la problemática de los centros de doble dependencia que sí es válido que las facultades opinen y participen activamente, eso está más que claro. Pero eso es algo que hay que consagrar en el nuevo reglamento, por lo tanto, hago esta distinción.

Podría aceptar que vuelva a comisión para un mayor análisis pero no estoy dispuesto a aceptar los términos de eso ni mucho menos que haya alguna manifestación de que la unidad académica participe de esto porque si no, estaríamos violentando, a mi juicio, la reglamentación vigente sobre este tema.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Consiliaria Cuella.

**SRA. CONSILIARIA CUELLA.**- Entonces vuelvo a reformular. Solicito que pase a comisión para poder participar del debate, de verdad, yo me enteré después que había sido firmado el despacho, si no existían formas formales, sí informales, de una llamada telefónica para sugerir, eso no ocurrió, y solamente para poder conocer quiénes son los docentes. Nada más, tener la misma intervención que han podido tener en la oportunidad las otras unidades académicas donde se asientan los institutos. Queda claro que estoy pidiendo que pase a comisión para poder...

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- La moción es que este tema no se trate en el día de la fecha y vuelva a comisión.

Tiene la palabra la consiliaria Díaz de Landa.

**SRA. CONSILIARIA DIAZ DE LANDA.**- Justamente, me parece que está pensado en términos de una mayor agilidad y participación, nunca recuerdo haber votado un tribunal en el Consejo Superior



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

bajo la información de que esto fue discutido o no discutido con ninguna unidad académica. Lo hemos aceptado en función de que venía propuesto por la Secretaría de Ciencia y Técnica. Lo que Chiabrando dice, porque él sabrá de alguna cuestión informal de oídas que le llegó a él o a él lo consultaron, etcétera, pero no fue un procedimiento establecido.

De manera que no hay, para nada, un antecedente de participación conocida por nosotros de estas consultas, en primer lugar. O sea que yo en este momento estaría accediendo a algo que no lo hemos presentado ni planteado en relación a otras situaciones que hemos tenido y muchas.

En la reformulación, que supongo es lo que quiero aclarar y manifestar una opinión, esto ha estado en comisión, es decir, en cuanto a tomar conocimiento de esto, obviamente, todos lo hemos tenido, en tanto y en cuanto esto ha estado en comisión. No ha venido sobre tablas ni es que no hemos tenido tiempo de ver. Entonces, me parece que desde ese punto de vista, uno podría tener cierta cordialidad con la Facultad de Ciencias Sociales y con la decana en particular, pero como miembro del Consejo, obviamente, debe estar informada y al tanto de esto porque está viniendo al Consejo. Entonces, no veo ninguna razón, salvo la buena voluntad que podamos llegar a tener -que, en ese sentido, no tenemos por qué negarlo, es cierto, o sí, depende de cada uno, yo no lo haría- pero quiero aclarar los términos. Es decir, no hay una justificación clara para demorar esto y volver su tratamiento a comisión. No hay ninguna razón, salvo la buena voluntad que podemos tener en el sentido de que tome un conocimiento más detenido, pero si hubo alguna objeción, ya lo tendría que haber planteado en su momento.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Por lo tanto, usted no estaría de acuerdo en que vuelva a comisión. Si no está de acuerdo, entonces, deberíamos tomar la votación nominal porque, evidentemente, hay personas que están de acuerdo y otras que no.

Tiene la palabra el consiliario Chiabrando.

**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.**- Respeto profundamente la posición que expuso la decana respecto a la situación reciente que se puede plantear en relación a la creación reciente de la Facultad y el establecimiento de la relación con un instituto de unidad ejecutora que en este momento va a renovar su dirección por un concurso que establece el CONICET, donde la participación de la Universidad es formar parte de un convenio marco que en este momento está



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

vigente hasta el 27 de febrero de este año. El 27 de febrero vence el convenio, que se va a renovar automáticamente si no lo modificamos, pero se puede modificar, obviamente.

Yo no puedo actuar, habiendo convalidado situaciones anteriores, de mecanismos anteriores, por lo tanto, si esto entra en un tratamiento de que vuelva esta situación a comisión, yo voy a solicitar mi abstención, porque he participado en muchas otras situaciones similares a esta y mi posición siempre fue respetar lo que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad, durante muchos años, envió en la conformación de tribunales. Por lo tanto, yo he dado ya mi posición, que es una cuestión reglamentaria, la cual me parece que, hasta tanto se modifique, deberíamos respetar.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Quiero aclarar esto. Cuella lo que está presentando, en definitiva, es una modificación del Orden del Día, porque es un pedido que vuelva. Digamos si no hay acuerdo unánime, se va a tomar y necesita dos tercios de los votos para que vuelva a comisión.

**SRA. CONSILIARIA CUELLA.**- Acabo de decir que si no corresponde, no corresponde. Retiro la moción. Si pediría que las distintas secretarías del Rectorado tomen en consideración porque, la verdad, que asombra que haya un llamado -que es lo que corresponde, es lo que había que hacer- es un director interino, no estoy objetando eso.

Lo que digo es que la Facultad de Sociales tiene sólo la representación del decano normalizador, no tiene consiliario docente. El año pasado, el fin de año fue complejo, imposible poder estar simultáneamente en todos los espacios de debate. Si estoy pidiendo algo que no corresponde, no voy a poner al Cuerpo a votar algo que no corresponde.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Retirada la moción, se pone en consideración.

**-APROBADO.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Aprobado.  
Tiene la palabra el decano Tatián.



**SR. CONSILIARIO TATIAN.-** Habiendo sido aprobado esto, quiero decir algo que no tiene que ver con la cuestión de fondo sino con la forma y con la cordialidad a la que hizo mención la consiliaria Díaz de Landa.

Hasta hace poco, no hasta ahora sino hasta hace poco, recuerdo un hábito que cuando un consiliario solicitaba la vuelta a comisión de un tema que no era urgente, hacíamos uso de esa cordialidad y le concedíamos esa vuelta a comisión, para despejar absolutamente todas las dudas.

Eso no sucede desde hace un tiempo y, en particular, con la Facultad de Ciencias Sociales, donde hay una negativa sistemática, un bloqueo diría yo, a la solicitud de la decana, que es una decana normalizadora, que representa a mucha gente y que lo que plantea, en este caso, es simplemente un tiempo, una cosa razonable. Entonces, básicamente me parece que hay que recuperar esa cordialidad que hemos perdido entre nosotros y cuando veamos que hay una persona que tiene alguna duda respecto de alguna cosa que no es urgente y solicita la vuelta a comisión para despejarla, tengamos a bien hacer lugar a esa solicitud.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).-** Consiliario Recabarren.

**SR. CONSILIARIO RECABARREN.-** Solamente quisiera comentarle al decano Tatián que en referencia a la cordialidad que él está reclamando por parte de este Cuerpo, yo diría que son muchas las manifestaciones más allá de la cordialidad que, lamentablemente, estamos careciendo desde hace tiempo en este Consejo.


**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).-** Habiéndose aprobado el punto 86 pasamos al punto 87.

**Informe**

**87.**

*Expte. 0057809/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Tomar conocimiento del informe elevado por los representantes de la Comisión Fiscalizadora de la Obra Social Universitaria, DASPU, en su carácter de Vocales (Docente y No Docente) correspondiente a lo actuado en el año 2016.*

104

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA





Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- Consiliaria Altamirano.

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- Solicito la abstención en la votación.

-La consiliaria Torcomián solicita abstención en la votación (fuera de micrófono).

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- En consideración.

**-APROBADO.**

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- Con las abstenciones formuladas, queda aprobado.

### Reglamentos

88.

Expte. 0051412/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja:

**DESPACHO POR MAYORÍA:** Vuelvan las presentes actuaciones a la Facultad de Ciencias Sociales, solicitando se adecue la reglamentación propuesta por la Resolución DN 263/2016, teniendo en cuenta lo observado por la Comisión de Seguimiento del proceso de normalización designada por la Resolución de este Cuerpo 725/2016, por la Secretaria de Asuntos Académicos a fs. 23 y 24 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 25 y 25 vta., en su Dictamen 59683, cuyos términos se comparten. Hasta tanto se apruebe el reglamento definitivo, por parte de este Cuerpo, solicitar a la Facultad se abstenga de implementar cualquier modo de selección interna.

**DESPACHO POR MINORÍA:** Atento a lo informado por el Área Jurídico Académica de la SAA (en foja 23 y 24) y lo dictaminado por Asuntos Jurídicos de la UNC (foja 25), la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja aprobar el Reglamento Interno presentado por Resolución de la Decana

105

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

*Normalizadora N 236/16, incorporando la sugerencia propuesta por la Comisión de Seguimiento de foja 16, 17 y 18.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Este expediente, el 51412/2016, tiene dos despachos, uno por mayoría y otro por minoría.

Se pone en consideración el despacho por mayoría.

Tiene la palabra la consiliaria Cuella.

**SRA. CONSILIARIA CUELLA.**- Respecto al despacho de minoría, con la Comisión de Seguimiento estamos trabajando y cuando hicieron las observaciones en un Reglamento que ya fue aprobado por el Consultivo, un reglamento de selección de propuestas, no de cargos, son propuestas que van a ser asumidas como cargas anexas a los cargos de los docentes que presentan, nosotros acordamos la incorporación de la sugerencia que había hecho la Comisión, por lo que solicito a este Cuerpo, que se considere aprobar el despacho de minoría a los efectos de no seguir demorando la aprobación del Reglamento, y se apruebe con las modificaciones que está sugiriendo la Comisión.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Le quiero aclarar que no se puede modificar el despacho, y por Reglamento, lo que se trata primero es el de mayoría y después por minoría. Pero si quiere hablar, puede hablar.

**SRA. CONSILIARIA CUELLA.**- Lo que quiero decir es que 1 de marzo el señor Rector y todo este Cuerpo están invitados a la apertura de dos carreras nuevas. Lo que este reglamento nos permite es resolver qué docentes de la Facultad o miembros de la comunidad de la Facultad de Ciencias Sociales puede dictar las asignaturas que están en el plan de estudios sin un cargo docente "fresco", por lo que no es un detalle aprobarlo o dilatarlo o que pase de acá un mes más para que se apruebe.

Los procesos de selección los podemos seguir haciendo y yo puedo designar y poner a consideración, pero para nosotros es muy importante poder avanzar con el Reglamento. Si no se



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

puede hacer, como no se está pudiendo hacer nada de lo que viene proponiendo esta Facultad a este Cuerpo, me voy a remitir lo que decida el Cuerpo.

Que se apruebe el reglamento con las sugerencias que plantea la Comisión.

El despacho de mayoría dice que vuelva a la Facultad para que incorpore lo que sugiere la Comisión de Seguimiento.

Lo que estoy pidiendo es que lo aprobemos incorporando las sugerencias de la Comisión de Seguimiento y perdemos un mes de trámite, porque es una cosa que ya está consensuada en el Consejo y en la comunidad de la Facultad.

-Varios consiliarios hablan a la vez y fuera de micrófono.

Informado también por el área jurídica académica que entre otras cosas, también sugiere que tenía que haber pasado por el Consejo Directivo del CIECS. Y lo dictaminado por Asuntos Jurídicos, la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: aprobar el Reglamento Interno presentado por la resolución de la decana normalizadora incorporando las sugerencias propuestas por la Comisión de Seguimiento.

Lo que estoy diciendo es que esto es algo que hemos discutido en nuestra Facultad, que hay acuerdo en incorporar esas modificaciones y de aprobarse acá, nos estamos ahorrando un tiempo que para la Facultad es importante. O sea, el resultado hoy y de acá a 20 días es el mismo, lo que estoy pidiendo es que sea hoy.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Tiene la palabra la consiliaria Altamirano.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.**- Primero que nada, atento a lo expresado por el decano Tatián, sería bueno que la decana Cuella supiera que en el Superior todos somos pares y trataríamos de la misma forma, con respeto y con atención cualquier propuesta que se expresara oralmente.

Razón por la cual en el caso del Reglamento que ustedes trajeron aquí, tuvo una larga discusión al respecto de este y hubo dos dictámenes, el de Asuntos Jurídicos y el de Asuntos Académicos, que evidenciaban que el Reglamento tenía algunas dificultades que lo tornaba difícil



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

de ser aprobado por este Consejo Superior. Todas las facultades, no solamente la de Ciencias Sociales, tienen a este órgano como el órgano de alzada para aprobar las reglamentaciones, no lo pueden hacer los consejos directivos aun siendo el consejo directivo un órgano consultivo.

De manera tal que es un trámite razonable y que debe ser discutido.

A su vez, este es un reglamento muy complicado, porque se trata de un reglamento de cargas anexas, vale decir, no se trata de cargos que la Facultad tenga, no puedo dejar de advertir y me seguirá la decana que conoce de esto mucho más que yo, de lo que ellos han trabajado como reglamento, de manera que las cargas anexas no tienen un espacio legislado en la Universidad Nacional de Córdoba, y esta sería la primera vez que aprobamos un reglamento de cargas anexas, que es bastante particular.

Las razones que el Reglamento da de por qué es de cargas anexas podría ser entendible atento a que en este momento la Facultad no tiene los cargos para poder efectuar los llamados a designación interina como se haría en cualquiera de las otras unidades académicas.

Atento a esto, lo que están diciendo Asuntos Jurídicos y Académicas es que hay dos o tres cuestiones de las que voy a argumentar sólo una, la que me parece la más importante, de por qué el reglamento tiene dificultades de procedimiento y también, diría, esenciales. La primera de ellas está vinculada a que solamente pueden presentar estas propuestas para dar clase respecto del tema vinculado con la Sociología y las Ciencias Políticas aquellos que revistan en la planta de la Facultad de Ciencias Sociales. Como ustedes sabrán, tanto en las Facultades de Filosofía como, sin duda, la de Psicología y en otras, como la de Derecho que ni qué hablar, existen infinidad de docentes con mucho interés al respecto de estas dos carreras tan largamente ansiadas para la Universidad Nacional de Córdoba. De manera tal que no parece una cosa razonable que no pudiéramos abrir esta presentación de propuestas al resto de la Universidad Nacional de Córdoba y, de esa manera, conseguir lo que entiendo es el norte para nuestra Universidad, que es la calidad académica en torno a la docencia para así conformar un procedimiento de enseñanza y aprendizaje en el cual estemos todos seguros de que ha sido lo mejor posible en las condiciones que tenemos.

A mí me parece sencillamente razonable el aporte que otras facultades pudiéramos hacer con otras propuestas y otros docentes que, sin duda, pudieran ser tenidas en cuenta en el Consejo Consultivo y en los órganos de decisión respecto de esto.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

Esas consideraciones hacen a la calidad académica, en mi opinión son importantes y creo que deberían ser incluidas en el Reglamento y en el caso que así la decana opinara igual, se tomaran en cuenta los dictámenes que en mi opinión son pertinentes pero posiblemente no hemos discutido con tanta profundidad, entonces, posiblemente no tendríamos ningún problema de que se pudiera aprobar en el día de la fecha.

En caso contrario, como no está restringido a Ciencias Sociales, me parece que ameritaría la discusión. Eso como punto uno.

El punto dos: el despacho por mayoría, en el cual hemos conversado bastante, yo, al principio, no estaba de acuerdo en que volviera a la Facultad, tuvimos una conversación al respecto de esto con la decana porque pensaba que el Superior tenía que hacer esos cambios aquí, pero otras personas entendieron que la mejor forma de solucionar esto, respetando la voluntad de la comunidad de Ciencias Sociales, es que fuera la misma facultad la que hiciera estos cambios en el Reglamento y no que el Superior lo hiciera acá para que, sin duda, la comunidad no dijera "el Superior nos ha impuesto un reglamento". De manera tal que entiendo que el despacho por mayoría es un despacho que intentó tener todas estas sensibilidades y evitar toda susceptibilidad respecto de poner palos en la rueda, porque esa no es la idea y poder avanzar de la manera procedimentalmente correcta.

Digo que en una facultad inicial, como fue Psicología, tenemos un montón de cosas que aprender en términos de reglamento y de hecho, es central que el llamado a propuesta y los llamados a cubrir espacios para poder dictar las asignaturas tengan un soporte reglamentario. Si eso no es así, cualquier persona puede impugnar la presentación, los procesos. Hay que darle legalidad a los procesos, tanto para cuidar a los jurados que van a intervenir y dedican su tiempo al respecto como para cuidar a todos los posibles postulantes que están de buena fe creyendo que las Facultades hacemos los llamados con la legislación correspondiente.

De manera tal que me parece que en caso de que Ciencias Sociales estuviera de acuerdo con incluir las consideraciones que hacen la Secretaría de Asuntos Académicos y Jurídicos, no tendría ningún problema que lo pudiéramos votar, pedir un aporte a que se pudiera seguir con el proceso de desarrollo y de no ser así, tendríamos que pasar a votar y en ese caso mi voto sería por el de la mayoría, como ya he expresado.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).-** Tiene la palabra el consiliario Blatto.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

**SR. CONSILIARIO BLATTO.-** Simplemente, quería consultarle a la decana y la consiliaria Altamirano ha resumido bien esta cuestión con respect a las condiciones para participar del proceso de selección. Avanzando en eso y ha pedido la palabra, si nos brinda más información, quizás, podemos dilucidar qué camino tomar con este tema.

Respecto de lo que planteaba recién la consiliaria Altamirano, por ejemplo, si se va a modificar la cuestión de que docentes con cargo en otras unidades académicas puedan participar del proceso de selección para estas cargas anexas.

**SRA. CONSILIARIA CUELLA.-** Yo sólo quiero decir que el Reglamento surge como un trabajo de cuatro meses en una comisión constituida por docentes, no docentes, estudiantes y graduados, de grado y posgrado, en un trabajo complejo porque fue la primera iniciativa que nos permitió convocar a compañeros y compañeras de procedencia de las unidades académicas que confluyen en la Facultad, donde estuvieron representados los distintos sectores políticos, además. Y lo que se discutió, en relación a lo que plantea Patricia, fue que nosotros necesitábamos empezar a constituir un cuerpo que sea propio de la Facultad vinculada a las carreras. Que esto no significa que sólo se pueden presentar docentes de las Facultad de Ciencias Sociales. Se pueden presentar docentes de grado y posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales; estudiantes de posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales; estudiantes y graduados de los posgrados de la Facultad e investigadores que tengan radicado su proyecto en alguna de las unidades académicas de la Facultad. O sea, es amplísimo con la condición de que tenga un cargo docente que es lo que permite poder cumplir funciones docentes.

Esto ha habilitado a que distintos docentes de otras facultades, que tienen alguna vinculación con la Facultad, se hayan presentado en el proceso y tengan expectativa respecto de poder presentarse. No es que está reducido a los cientos y pico de la planta docente de la Facultad: abrir a los estudiantes y egresados de los 20 posgrados que tiene la Facultad, que lo acorten en un tiempo específico, muchos de ellos son docentes de la Facultad que se han ido a formar a los posgrados que hoy confluyen en la Facultad.

Entonces, yo no me puedo comprometer a incorporar algo acá que no hemos discutido; sí habíamos discutido en relación a lo que propuso la Comisión de Seguimiento, que tiene vinculación



fundamentalmente respecto de pensar una instancia más para el proceso de selección, pero no me voy a comprometer a cumplir algo que no ha sido discutido con la Facultad.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Tiene la palabra el consiliario Conrero.

**SR. CONRERO.**- Creo que tenemos un problema para escucharnos, voy a tratar de ver si nos entendemos.

Comparto lo que decía Patricia recién -y si me escucha la decana- yo leo los dos despachos y los dos hacen alusión a las mismas fojas de los mismos informes de las mismas áreas, ambos informes. El despacho por mayoría dice que vuelva a la Facultad para que se incorpore lo informado por Asuntos Académicos y lo dictaminado por Asuntos Jurídicos. Yo entiendo que el despacho por minoría dice que atento a lo que dice la Secretaría de Asuntos Académicos y Asuntos Jurídicos, los dos hablan exactamente de los dos mismos informes, uno dice que se incorpore esto al Reglamento que ya dictaminó la decana normalizadora y el otro dice que vuelva para que lo incorpore al Reglamento.

Siguiendo lo que decía Patricia recién, si se aprueba el despacho por la mayoría, se aprueba para que incorpore eso. Lo que está planteando la decana es que incorporemos eso que le decimos que lo vamos a mandar para que lo incorpore, en su Reglamento. La única duda que a mí me queda acá -y no sé si estamos con tiempo para poder resolverlo- es si lo que dictó la decana normalizadora con los dictámenes que se quieren incorporar, se puede hacer así, "tan de una".

Ella sacó un reglamento, y lo que dice el despacho por la mayoría es que vuelva ese Reglamento para que se incorpore lo que dice Asuntos Académicos a fojas 23 y 24, y lo que dice Asuntos Jurídicos a fojas 25. O sea, le encomendamos una tarea.

Ahora, el despacho de la minoría dice que atento a lo informado por Asuntos Académicos a fojas 23 y 24, o sea, coincide con lo que dice el despacho por la mayoría, lo dictaminado por Asuntos Jurídicos a fojas 25, o sea, vuelve a coincidir, y dice que se apruebe la resolución que dictó la decana, incorporando las sugerencias propuestas por la Comisión de Seguimiento a fojas 16, 17 y 18. Lo que tendríamos ver -y no sé si estamos con tiempo, es lo que acabo de decir- si lo que dice esa propuesta de la Comisión de Seguimiento a fojas 16, 17 y 18 que, la verdad,



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

desconozco, contenga Asuntos Académicos a fojas 24 y 25 y lo que dice Jurídica. Si no lo contempla, no es lo mismo.

Porque esto está confuso: ella dice que si se incorpora, lo podemos aprobar hoy. Pero no es sólo incorporar. Hay que redactar el reglamento considerando los dos informes.

Lo que no se ve, repito, es si lo que dice la Comisión de Seguimiento coincide en todos sus términos con lo que dijo Asuntos Académicos y con lo que dijo Asuntos Jurídicos.

No sé si me explico.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Por favor, les pido a todos que pidan la palabra.

Tiene la palabra el consiliario Li Gambi.

**SR. CONSILIARIO LI GAMBÍ.**- Lo que quedó claro es que son dos cosas totalmente distintas: una es la que pretenden incorporar, que es lo que dice la Comisión de Seguimiento de la propia Facultad, que es lo que dice el despacho por la minoría.

En el despacho por la mayoría se proponen una serie de modificaciones más profundas todavía, en el sentido que planteaba la consiliaria Altamirano y que la consiliaria Cuella no está dispuesta a incorporar sin el aval de la propia Facultad.

Es decir, son cosas totalmente distintas.

Si se empieza a hablar de esas cuestiones, no creo que la incorporación sea una cuestión que nosotros podamos hacer en un texto que es de por sí complejo cuando estamos reglamentando algo que es la primera vez que se reglamenta, que son cargas anexas, y que podemos insertarle cosas en el medio. En ese sentido, creo que la propia Facultad debería revisar toda la cuestión y en función de eso, darle una organicidad jurídica, y ver si no hay incongruencia entre los mismos artículos que se proponen, y en ese sentido, venir a este Cuerpo para aprobarlo.

Entonces, lo que propongo es que avancemos en el despacho de la mayoría, lo votemos, en ese sentido, se haga un texto como corresponde para que lo podamos aprobar, y no agregarle una serie de cuestiones que no sabemos si está correlacionada con todo el resto del Reglamento y después vayamos a tener problemas.

En ese sentido, hago una moción de orden, que se vote el despacho por la mayoría, que es el primero que se ha tratado.





**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Tiene la palabra el consiliario Felsztyna.

**SR. CONSILIARIO FELSZTYNA.**- Quiero hacer una pregunta, más allá de la discusión sobre el contenido de los dos despachos, la hago y quizás peco de ignorancia, pero lo hago para entender lo más esencial de este tema. Entiendo que, como dice la consiliaria Altamirano, no hay un reglamento sobre el sistema de cargas anexas para ninguna Facultad, que es la primera vez. Pero teniendo en cuenta en cualquiera otra facultad que no sea la de Ciencias Sociales, si a algún cargo docente se le asigna una carga anexa, de ninguna manera podría ser otorgada a un docente de otra facultad. Entonces, más allá de los despachos, me parece que habría una desigualdad en algún sentido si le pedimos a la Facultad de Ciencias Sociales que, sin tener cargos genuinos para concursar, porque claramente, si hay un concurso docente, claramente, podría ir otro docente de otra Facultad, de otra Universidad, de otro país del mundo pero estamos hablando de cargas anexas.

Entonces, entiendo que para que esté en un pie de igualdad en este sistema, hasta tanto no se reglamente otra cosa con el resto de las facultades, no tendría por qué tener la característica particular de tener que otorgar esas cargas anexas a docentes de otras facultades.

No estoy diciendo que eso sea lo correcto ni cuál es el sistema mejor. Simplemente estoy diciendo cuál es el sistema actualmente respecto del resto de las otras facultades.

En todo caso, discutamos si no hay que otorgar cargos docentes genuinos, por eso estoy hablando de carreras que hace años se está pidiendo que existan en nuestra Universidad para que así puedan venir los mejores docentes con el mejor mecanismo que conocemos que es el concurso.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Tiene la palabra la consiliaria Altamirano.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.**- Me parece bastante claro que es un expediente complicado, se trata de una reglamentación innovadora, por tratar de ser elíptica, y complicada por tratarse en cualquier tiempo y lugar.

Por eso, quiero detenerme en tres cuestiones distintas. La primera de todas es que efectivamente las cargas anexas pueden darse de facultad en facultad. Nosotros tenemos muchos profesores en Psicología que tienen cargas anexas en Filosofía y Humanidades, y así se indica



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

con los cargos de Psicología, pero que cumplen tareas de docente y de investigación en otros sitios.

Sin embargo, también tengo que decir respecto a esto que la carga anexa no existe como figura docente. Se utiliza en situaciones extremas y así como figura que tenemos profesores asistentes, como tenemos adscriptos, como tenemos ayudantes de alumnos, no existe reglamentación de cargas anexas ni están incluidas. ¿Qué se hace? Hay una tarea informal que los consejos directivos hacen, cuando se pide una carga anexa para otra facultad o para las mismas cátedras de la misma facultad, entonces, los consejos directivos autorizan la carga anexa. Eso es lo que tenemos hasta ahora. Es completamente extraño, no hay un Reglamento de Cargas Anexas, porque eso significaría aceptar que existe la forma de ser docente como carga anexa, algo que si viniera acá algún representante gremial, no tengo ninguna duda que pensaría que estamos reglamentando algo absolutamente terrible. No quisiera pensar lo que diría cualquier delegado gremial respecto de este reglamento. Pero, ciertamente, los interlocutores en un discurso hacen que las cosas sean buenas en un contexto y en otros muy mala. Pero no me voy a detener en esto.

Sí es cierto que no quiero poner palos en la rueda a efectos de que se efectivicen las carreras, y por eso quiero decir que las cargas anexas son un problema en todos los sentidos, esta reglamentación debe estar muy ligada con nosotros, si no que queremos meter la pata a futuro. Es cierto que hay una situación que hay que resolver. Ahora, la mejor forma no es decir "la resolvamos como se pueda", sencillamente porque vamos a incurrir en algunos problemas que son centrales para la manera de entender la calidad académica de la Universidad Nacional de Córdoba. Y en ese sentido, digo que una facultad -y voy a volver a decir- cierre el otorgamiento de lugares para dar clases solamente a sus egresados, sus estudiantes y sus docentes, es un problema.

En el caso de los egresados y los estudiantes, que la decana acaba de decir, está abierta a infinidad de personas, ellos tendrían que tener cargos, porque si no, no podrían tener carga anexa. Y no todos los egresados y todos los estudiantes, sino sólo aquellos que tuvieran cargo en alguna otra facultad que les ameritaría, por haber hecho un posgrado en el CEA, pago, poder optar para el cargo de otra facultad. En ese punto, me parece que estamos reduciendo la posibilidad de garantizar los procesos de calidad académica en la Universidad Nacional de Córdoba, por lo cual yo no estaría de acuerdo.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

Pero aparte creo que si nosotros, hoy, mañana o pasado, votamos algún tipo de reglamentación que restrinja que haya apoyo de otras unidades académicas a otras carreras, estaremos sin duda pensando la Universidad como una Universidad fragmentada, donde las facultades son una especie de feudo, donde "no quiero que entren los que están en otro lado". Eso honestamente va contra la idea de la Universidad como un todo, va en contra de la idea de que, efectivamente, al final vamos a estar todos apoyándonos en la conformación de las estrategias de enseñanza y aprendizaje en las nuevas carreras.

Por último, en relación a lo que decía Conrero -no sé dónde estará, lo digo para el resto- entiendo que es la dificultad de aprobar el reglamento, ya lo he dicho, lo que está proponiendo la decana Cuella no va a afectar los problemas que Asuntos Jurídicos en su dictamen indica o los problemas que el sector académico indique en su dictamen, que efectivamente lo primero que dice es esto, "no da lugar a la incorporación de docentes de otras facultades" pero dice un montón de cosas más que en mi opinión no son tan centrales como ésta, por eso no me detengo en esa argumentación. No dice "aprobamos el reglamento con la incorporación de las soluciones a los problemas que los dictámenes indican", sino lo que dicen es "va a dar cuenta a la Comisión de Seguimiento".

La Comisión de Seguimiento que ya bien vendría que el Consejo Superior la llamara, porque acá no ha venido nunca, así que propongo que la llamemos ya que para algo la hemos votado, podrá haber dicho lo que fuera, lo cierto es que no la hemos recibido para saber qué es lo que dice. Pero aunque la Comisión de Seguimiento dijera que está bueno que así fuera, este Consejo Superior podría optar por una decisión distinta a la de la Comisión de Seguimiento.

Por último, quiero decir y que quede en actas, que cualquier tipo de llamado que se hubiera hecho bajo este reglamento que hoy por hoy no está aprobado en el Consejo Superior y que está siendo objeto de argumentaciones, complicaciones e indagaciones, cualquier llamado que se haya hecho, en mi opinión, está viciado de nulidad absoluta. Y espero honestamente que la Facultad no haya iniciado y menos aún, que le haya dado una carga anexa a alguien bajo este reglamento, porque este reglamento no está en funciones y no hay que tomarlo como sostenimiento de legitimidad y de legalidad de cualquier acto público, y me parecería preocupante para todos aquellos que se hayan arriesgado a presentarse.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Tiene la palabra la consiliaria Torcomián.



**SRA. CONSILIARIA TORCOMIÁN.-** En realidad, la consiliaria Altamirano explicó bastante bien el punto que yo comparto, que tiene dos problemas. Uno tiene que ver con las cargas anexas, y el otro, de algún modo, cerrar la posibilidad de que se presenten en este caso, egresados de distintas facultades.

Quiero traer un ejemplo acá del problema que ella mencionó gremial, que puede derivarse de una situación como ésta, porque la Facultad de Psicología ya lo transitó con el cursillo de nivelación o cursillo de ingreso.

Casi todos ustedes saben que la Facultad de Psicología tiene un ingreso masivo de aproximadamente 3.500 estudiantes para la carrera de Psicología. Hace poco tenemos una cátedra para ingreso, que es una cátedra pequeña, entonces, todos los años se hacía una selección interina para completar el dictado del cursillo de nivelación con un cuerpo de profesores asistentes que reforzaran el momento del cursillo intensivo.

Te quiero explicar qué pasó. Como nosotros nombrábamos a esa gente durante tres meses, que es lo que trabajaban, el gremio presentó una nota diciendo que los teníamos que anualizar. Entonces, como nosotros no los podíamos anualizar, porque la plata no alcanzaba para anualizarlos, decidimos hacer una convocatoria a los profesores asistentes simples de la Casa para no darles una carga anexa, que en la Facultad de Psicología son bastante problemáticas de aprobar, sino aumentarles la dedicación durante el primer semestre para que se dedicaran a trabajar en el ingreso. Esa convocatoria recibió dos expedientes del gremio diciendo que estábamos cerrando la posibilidad de que egresados que no fueran profesores de la Casa pudieran participar en el cursillo de ingreso. Además de eso, tuvimos una cantidad de presentaciones que no les puedo decir y discusiones en el Consejo que eso no estaba bien hacer.

Por lo cual, este año decidimos achicar la cantidad de profesores asistentes, de 20 a 5, con el doble de trabajo, y crear cargos genuinos semidedicados.

Pero quiero decirles que no pasó, el gremio intervino todas las veces mandándome expedientes para cada situación, y con situaciones bastante complicadas.

Entonces, para mí, estamos abriendo la puerta a un problema al que no le encuentro solución más que ver cómo vamos a poder conseguir presupuesto, inclusive, para abrir carreras nuevas también, nosotros en la Facultad de Psicología queremos abrir una carrera nueva, lo de las



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

cargas anexas no está reglamentado, tiene un derrotero que parece al principio una solución pero después va a ser la apertura a problemas que no sé.

Por otro lado, hay otros problemas, hay muchos egresados de la Facultad de Psicología que han reclamado o profesores que no han hecho posgrados en el CEA, no es personal pero en mi caso sí, así que creo que...

-Varios consiliarios hablan fuera de micrófono.

Son reclamos de la comunidad, así que si se cierra, hay muchos profesores en distintas facultades...

-Varios consiliarios hablan fuera de micrófono.

Yo creo que es éste el problema. La Facultad de Psicología ha pasado por este problema entonces, no tengo claridad de acompañar algo que entiendo que hay que encontrarle una solución pero no sé si es ésta, porque las cargas anexas para mí pueden derivar en problemas gremiales, cuando uno abusa. No son problemas puntuales porque son muchas, y hay que poner en adelante en la carrera.

Por otro lado, lo otro que ya explicó la consiliaria Altamirano, que no voy a repetir.  
Muchas gracias.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Tiene la palabra la consiliaria Cuella.

**SRA. CONSILIARIA CUELLA.**- Lo que quiero decir es que esto no es el único modo que hemos pensado en cómo cubrimos el dictado de estas asignaturas. Este fue un modo para poder transparentar cargas anexas que, la verdad, me estoy enterando, pareciera que no hay problemas del inciso 1 en las facultades donde hay cargos puros para todas las asignaturas. Digamos, puede ser que sea un problema, puede que lleguemos a la conclusión de que no sirve, aunque de alguna



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

manera norma una situación de flexibilidad laboral, pero fue una manera de resolver para no designar a dedo ninguna carga anexa para el dictado de las asignaturas. Junto con eso se ha pensado que estamos construyendo un relevamiento sobre los planes de estudio y las asignaturas del resto de las facultades para poder firmar acuerdos de trabajo y estamos trabajando un convenio con la Universidad de Villa María. Es decir, no es el único modo. Si quisimos reglamentar hacia adentro. Diganme las facultades que tienen cargas anexas porque no tienen cargos puros, cómo resuelven la designación de esos profesores.

Les digo para que vean la locura: nosotros, en Trabajo Social, tenemos una misma asignatura que es Sociología y Ciencia Política, que en Trabajo Social se da anual y en Sociología y Ciencia Política se da cuatrimestral, y la cátedra que da esa materia se va a presentar al llamado de selección -porque también puede haber otros que quieren llamar- y dijimos que si son cuatro o cinco comisiones, mejor. Lo que no tenemos son cargos.

El curso introductorio comienza a dictarse el primero de marzo, lo hemos resuelto así, este expediente tiene fecha de octubre para el tratamiento del Consejo Superior. Uno puede anular esos procesos de llamado y yo, como decana, designar, pero esto nos parecía más transparente. Nosotros teníamos que iniciar las clases ahora en marzo.

Cuando se firmó el dictamen por mayoría, a la Comisión de Seguimiento le dijeron que el expediente ya había vuelto a la Facultad y pensaron que yo les ocultaba el expediente. El expediente estaba acá y no hubo manera de poder dar con el expediente. Vinimos un montón de veces y lo pedimos un montón de veces. No ha sido falta de voluntad de trabajo. Lo que advierto es que, cuando trabajamos con la Comisión de Seguimiento las observaciones que ellos tenían, nosotros discutimos con la Comisión y con el Consejo y dijimos que no había problemas con incorporar. La verdad que yo no interpreto como interpreta Patricia, pero puede haber sido una mala interpretación mía respecto de lo que dice sobre los docentes en general de la Universidad, por lo que yo no discutí esto con el Consejo porque nunca conseguí poder tener el expediente en mano. Efectivamente, el expediente había quedado en el Superior y nunca lo habíamos podido tener. Tenemos 500 inscriptos y el primero comienza el curso introductorio.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Tiene la palabra el consiliario Blatto.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

**SR. CONSILIARIO BLATTO.**- Recién estaba viendo el expediente que, efectivamente, la doctora Cuella decía que no encontraba esta recomendación de Asuntos Académicos y de Asuntos Jurídicos, efectivamente, lo encontramos. Ambas áreas proponen que se abra a docentes del resto de las unidades académicas que no sean alumnos ni egresados de los posgrados, y ante dicha situación, teniendo en cuenta que este tipo de discusiones por ahí se vuelven muy burocráticas y administrativas y que lo que debemos primar es que tengamos la excelencia académica, en ese sentido, aplicando dicho criterio, lo que corresponde es que si la opción del despacho de minoría no implica abrir la convocatoria a todos los docentes de esta Universidad, entonces, no vamos a poder acompañar esto con nuestro voto y, por lo tanto, estaríamos acompañando el de mayoría.

Si encontrásemos una tercera alternativa que implicase abrirlo o contemplase esta sugerencia que hace Asuntos Académicos y Jurídicas y aprobarlo hoy mismo, sería lo ideal, pero no sé si eso efectivamente se puede hacer de alguna forma.

-Varios consiliarios hablan a la vez fuera de micrófono.

Comprendo eso pero serían dos instancias distintas.

Me parece que ese es el criterio que nos tiene que guiar, que es la excelencia académica, y que realmente en esto queda bastante patente hacia dónde tiende un proyecto y la sugerencias que se le hacen.

En este punto es importante recordar que no son las unidades académicas las que tienen derechos y por eso es difícil hablar de que "se va a quitar la carga anexa", en realidad, los que tienen derechos son las comunidades, son los individuos, y en este caso, debería primar la excelencia académica.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Tiene la palabra el consiliario Tatián.

**SR. CONSILIARIO TATIÁN.**- Las cargas anexas no están reglamentadas. El cien por ciento de las cargas anexas de la Facultad de Filosofía -me puedo equivocar por uno- son desempeñadas por docentes de la Facultad de Filosofía y Humanidades. El cien por ciento. Probablemente, en la Facultad de Psicología no sea así, haya una reunión de docentes de otras facultades



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

desempeñándose en cargas anexas, no sé cuál es el caso de docentes de otras facultades. Pero esto no está reglamentado y el Consejo Directivo de cada Facultad simplemente convalida o autoriza una solicitud que viene de las escuelas que, a su vez, reciben solicitudes de los propios docentes que se quieren desempeñar con cargas anexas o son las propias escuelas que hacen un diseño de la propia currícula y van rotando y entonces, eso llega después de una discusión autónoma de las unidades académicas.

No digo solamente en esta Facultad de Filosofía sino que nunca vi que este Consejo Superior tuviera un intervencionismo respecto de las resoluciones en cuanto a las cargas anexas cuya adjudicación no está reglamentada, por lo tanto, los Consejos Directivos, Consultivos, en el caso de la Facultad, directamente, los consejos de las escuelas, disponen, nunca he visto que este Consejo interviniera en relación a la autoorganización que las Facultades se dan para asignar las cargas anexas.

Yo creo que este es un caso de explícita discriminación con la Facultad de Ciencias Sociales, es mi opinión, me parece que ha habido un exceso de "democratismo" al decir que "vamos a generar las condiciones para que todos los docentes de la Facultad de Ciencias...", que le vaya muy bien como política académica fortalecer un cuerpo docente de una facultad que está naciendo, y hacerlo más transparente con tribunales que medien en la asignación de cargas anexas y que no sea simplemente designaciones directas por parte del Consejo Directivo.

Yo, la verdad, veo por primera vez tomar por objeto político una decisión de una Facultad en cuanto a las cargas anexas, no había sucedido nunca antes, me parece que estamos generando realmente un mal precedente y me parece que reincidiendo de nuevo en relación a las decisiones que no son solamente del Consejo Asesor -o como se llame- sino de la Comisión de Seguimiento que hemos puesto nosotros mismos para intervenir esa Facultad.

Me parece realmente increíble, casi de un grado de intervención respecto de la autonomía de la Facultad que no sucede ni ha sucedido con ninguna otra en relación con este tema.

Entonces, yo pido que seamos ecuanímenes, lo reitero, con la Facultad de Ciencias Sociales, que la tratemos de igual manera en que tratamos a las otras facultades.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Tiene la palabra el consiliario Chiabrandó.





**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.-** Voy a hacer una introducción, pero tenemos que buscar una solución.

El primer aspecto, escuchando cómo pueden manejar las distintas unidades académicas el tema de las cargas anexas, la base de otorgar una carga anexa para el cumplimiento de alguna actividad generalmente docente, a veces, se utiliza la carga anexa para cumplir actividades administrativas, inclusive, es una situación que se da, por ejemplo, en mi Facultad porque no tenemos cargos de gestión, entonces, el profesor tal cumple la función anexa de secretario académico y se le paga por tal fin. La carga anexa, en definitiva, volcada a la docencia, la garantía académica de la función docente está en el concurso que puede haber tenido el docente para el cual concursó para tener ese cargo docente. Por lo tanto, ambos despachos me resultan en la misma sintonía de contradecir una situación académica en la Universidad Nacional de Córdoba. En el sentido de decir "voy a llamar a un concurso para un proyecto académico que justifique una carga anexa", de pronto no tiene un sustento, y no lo va a tener, un sustento reglamentario a tal fin, y eso es porque es una disposición que toma un Consejo Directivo de una Facultad ante la solicitud de cumplimiento de una carga anexa de un docente de esa facultad, de decir que va a realizar una actividad adicional a la que normalmente realiza.

Por lo tanto, ¿qué tendría que haberse presentado en esta situación? Que como toda acción que haga la Facultad en proceso de normalización tiene que ser aprobado por este Consejo Superior, lo que se tendría que haber hecho es decir "los docentes fulano, fulano y fulano van a desarrollar actividad anexa para garantizar el dictado de las asignaturas de primer año o del ciclo de nivelación de las carreras que la Facultad de Ciencias Sociales ha puesto en marcha", y este caso, lo tendría que debatir este Consejo Superior es si corresponde o no corresponde otorgar la carga anexa, que sería un poco la función que haría el Consejo Directivo en la propia facultad.

Entonces, es decir, esa es la situación.

Esto de llamar a concurso o llamar a una selección de propuestas para desarrollar una carga anexa, tanto en el dictamen de mayoría como de minoría, en sí, en su esencia, es contradictorio. ¿Por qué? Porque es una potestad misma de la unidad académica designar esa función de carga anexa.

En todo caso, lo que sí es totalmente libre y tiene que ser abierto a toda la posibilidad es que esa actividad se pueda desarrollar con un cargo docente para que el que se llama a concurso para cumplimentar tal fin, que al principio, hasta que se cumplimenten los concursos, se hará un



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

proceso de selección interna, que esta Facultad debería enviar para reglamentar, como tienen todas las facultades cuando hacen designaciones interinas por breves períodos, y comprometerse al llamado a concurso de ese cargo.

En definitiva, en la Facultad de Ciencias Sociales -lo dijo tres o cuatro veces la doctora Cuella, no sé si lo han escuchado- la carrera comienza el primero de marzo. Hay un número importante de estudiantes que se han inscripto en la Universidad Nacional de Córdoba para cursar esta carrera. Por lo tanto, si nosotros hoy nos ponemos a debatir si las cargas anexas son concursables o no son concursables, honestamente les digo, les estamos tomando el pelo a los 500 inscriptos.

Entonces, lo que tenemos que establecer ahora es el mecanismo que nos permita salir de esta situación, y el mecanismo que debería ser es que este Consejo Superior, debería discutir primero y luego aprobar aquellos docentes que fueron otorgados alguna carga anexa para que puedan cumplimentar el desarrollo de esta actividad. ¿Y dónde está garantizada la calidad académica de la que se habló recién acá, de la excelencia académica? Excelencia académica, me gustaría que un día hagamos una sesión especial de lo que significa excelencia académica, me gustaría que lo debatamos, que estemos tres o cuatro días debatiendo sobre la excelencia académica.

Lo que tendríamos que debatir acá es si vamos a aprobar esos docentes porque requiere de esta aprobación, que van a venir, seguramente, con la aprobación del Consejo Consultivo de la Facultad y con esta Comisión de Seguimiento que, en alguna medida, trabaja en conjunto con las autoridades de la Facultad.

En definitiva, tenemos que ver la forma de salir de esta situación, que además esta situación viene, probablemente, del año pasado, y que ahora nos encuentra en una situación límite en tiempos, es decir, poder establecer la faz reglamentaria de algo que está complicado reglamentar, porque no existe en el estatuto y fue establecido para generar esa libertad de acción de decir "establezco un proyecto académico que me permita ver a quién le doy esa carga anexa", de pronto termina siendo una potestad exclusiva de la unidad académica que en este caso, en vez de estar aprobado por el Consejo Directivo tiene que ser aprobado por el Consejo Superior.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Tiene la palabra el consiliario Boretto.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

**SR. CONSILIARIO BORETTO-** Coincido con lo que pone de manifiesto Chiabrando respecto de que es el Consejo Superior el que debe resolver en este caso ambas cosas. Por un lado, este tipo de reglamento debe aprobarlo el Consejo Superior en cualquier caso, a pesar que es la primera vez que estamos disponiendo un mecanismo de reglamentación, una especie de selección con la figura de las cargas anexas.

Por otro lado, el Consejo Superior hace las veces de Consejo Directivo en los temas atinentes a los Consejos Directivos en las facultades que están en proceso de normalización; en ese sentido, cualquiera de nosotros puede opinar en esos términos y actuar en consecuencia con eso. Las valoraciones de tipo políticas como ha hecho el decano Tatián, son valoraciones de ese carácter, porque si lo llevamos al extremo, decimos "hagan lo que quieran y listo", y damos por convalidado absolutamente todo lo que se hagan en las facultades dentro del proceso de normalización. Si estamos en ese orden jurídico que hemos dado para el proceso de normalización, cada uno puede opinar y actuar en consecuencia con eso.

Básicamente, respecto de la situación del inicio de la carrera, no sé como se resuelve esa cuestión, la decana resolverá y vendrán las cosas al Consejo Superior y veremos en consecuencia, pero son dos cuestiones apartes.

Respecto del reglamento voy a coincidir con lo que dice el despacho de la mayoría y que fundamentó muy bien la consiliaria Altamirano respecto de las observaciones que hemos tomado de los tres organismos, tantos los de la Comisión de Seguimiento como la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Secretaría de Asuntos Académicos, pero quiero decir que es realmente positiva la propuesta original, nadie está diciendo que es un mamarracho, al contrario. Yo me hubiera opuesto si la Facultad de Sociales hubiera planteado designar a dedo, con un mecanismo de docente interino, porque es una facultad importante a la que hemos apostado toda la Universidad; por lo tanto, me hubiera opuesto, pero podría haberlo propuesto, no ha hecho eso, por el contrario ha elaborado una propuesta que, en las condiciones actuales, al no existir cargos, es una propuesta interesante, más allá de las consideraciones de orden gremial, pero es una salida interesante porque las cargas anexas existen y se la ha introducido a ese procedimiento un mecanismo de selección y eso me parece bien como idea y lo valoro; por lo tanto, no tengo una diferencia de fondo con la propuesta que ha hecho la Facultad de Sociales.

Sin embargo, me parece medular que en ese proceso de consolidación de la Facultad de Ciencias Sociales -y se lo he puesto de manifiesto en todos los sentidos y voy a actuar en



consecuencia – se haya dado la mayor apertura posible en los procesos de conformación de los cuadros docentes que van a terminar engrosando y fortaleciendo los propios que tiene esa facultad y los que puedan sumarse como futuros aspirante cuando tenga la posibilidad de generar cargos y demás.

Me parece importante porque, de hecho, la reglamentación en parte contempla eso, los estudiantes de posgrado y demás, solamente pueden ser asignados en –entiendo yo- una carga anexa si es que tienen cargo en alguna parte. Ya se admite una parte de que docentes –esto por lo que señalaba Felsztyna- de otra facultad pueden tener una carga anexa. Por ejemplo en mi facultad hemos tenido varias situaciones de docentes con cargas anexas provenientes de instituciones que ahora conforman –no sé si en este momento estamos en esa situación, pero hemos tenido situaciones de docentes- la Facultad de Ciencias Sociales provenientes de IIFAP, Centro de Estudios Avanzados, entre otras cosas, o sea, no hay ningún impedimento legal para que eso ocurra.

A mí me parece que es cierto que acá se perdió tiempo por las circunstancias que fuse. Hubiera sido imposible que ya tuviéramos la versión final de la propuesta, pero no me queda otro remedio que decir que la decana, en el uso de sus atribuciones y después con las discusiones que se tengan que dar acá en el Consejo Superior, resolverá del modo que considere más razonable las situaciones que haya que resolver en forma inminente, pero me parece adecuado, que ella no diga que va a estar de acuerdo el Consejo en algo que no terminó discutiendo.

Quiero ratificar que coincido con la opinión y la sugerencia que está contemplada en el despacho de mayoría, cuyo punto principal tiene que ver con que en ese proceso de cobertura, mediante el mecanismo de cargas anexas esté abierta a todos los docentes de la Universidad.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).-** Consiliaria Cuella.

**SRA. CONSILIARIA CUELLA.-** No me puedo hacer cargo de esa sugerencia u opinión porque fue un tema discutido ampliamente en la facultad, primero en la comisión que se constituyó para trabajar durante tres meses, todas las semanas de cada mes y después en el Consejo. Si mal no recuerdo se aprobó por los tres Consejos y fue anterior al llamado a elección del Consejo Consultivo, se discutió y se acordó que era importante poder pensar en cómo constituíamos el cuerpo en la Facultad de Ciencias Sociales, o sea, no es que es un tema que nos pasó inadvertido



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

y que Jurídica, Académica y la Comisión del Consejo Superior advirtió, fue un tema discutido en el que se consensuó poner cierto límite y ver aquello que no lo podía cubrir la misma planta o la misma comunidad de sociales, salir a trabajar con las facultades que tienen asignaturas similares para que puedan cursar en esas facultades y convenir con la Facultad de Villa María con la que venimos conversando de antes de que se aprobara la facultad. Por eso no me puedo comprometer porque hubo oposición a esa posibilidad.

Además no es en el ámbito del deber ser que viola una normativa, es un criterio, debiera abrirse a toda la Universidad o no debiera abrirse. Cuando una facultad debe resolver un espacio curricular y no tiene cargo, ¿cómo resuelve esa situación?, no hay normativa, o sea, la abre a toda la Universidad o lo abre a espacios de cátedra que están en la misma área de conocimiento. Recién preguntaba respecto a la carrera de Antropología, no es que hemos violado una norma donde estamos discriminando y estamos pasando por alto algo que está reglamentado. La comunidad de Sociales definió poner límites que tuviesen que ver con alguna pertenencia a la facultad y con la condición de haber ingresado a la carrera docente por concurso o selección interna. No es que sea cualquier docente, para nosotros esa fue una discusión, he incluso nos preocupó mucho todas las instancias que tienen que pasar los docentes cuando ya han dado cuenta en los procesos de concurso y selección. Por eso no puedo comprometerme porque el Consejo resolvió que no debía ser así.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).-** Consiliario Conrero.

**SR. CONSILIARIO CONRERO.-** Quiero plantear un par de cosas.

Creo que la propia facultad, cuando se dio el procedimiento, decidió abrir la posibilidad a gente que no es de la propia facultad a participar de la constitución de las nuevas carreras. Digo esto porque cuando abren la posibilidad a quienes están haciendo posgrado en la Facultad de Ciencias Sociales, incluso de institutos que todos conocemos que dependía del Rectorado -y que hay hasta de Agronomía y de todo tipo de carreras que se dictaban dentro de los institutos-, ya hubo una decisión de la propia institución, no por ahí como decía Tatián de que se meta gente de otras unidades académica, son docentes de otras unidades académicas que hicieron un posgrado o que lo están haciendo en lo que quedó de la Facultad de Sociales. Creo que no es una discusión que estemos queriendo abrirle la posibilidad a otras personas de otras unidades académicas.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

Tengo un montón de gente que son de otras unidades académicas que hacen posgrado en mi facultad, pero no son docentes de ella, hacen un posgrado, vienen toman un curso o hacen una tesis y se van. Lo que quiero decir es que me parece que estamos dándole como demasiada relevancia a algo que, entiendo el espíritu que persigue el informe por lo que pude leer, lo que se está buscando en una constitución de una carrera de la esa magnitud, que se creo en la Universidad y que vale la pena recordar que fue una carrera que estuvo muchos años sin implementarse, que se aprueba en este Consejo Superior y que nadie se hizo cargo de implementarla en ninguna facultad. Esto fue lo que sucedió y se encontró la posibilidad para tener dos carreras en la creación de la Facultad de Ciencias Sociales. Digo todo el aporte, pensando en lo académico y en esto de la excelencia académica, que se persigue todo el tiempo, no sé si se alcanza.

Para contestarle a Chiabrando, la Planificación Estratégica es uno de los temas que se deberían tocar, va haber un espacio para debatir eso, no creo que otro docente universitario de la Universidad Nacional de Córdoba puede venir a interferir cuando hay una selección planteada por la propia facultad, lo que se busca no es un amigo sino una persona que cumpla determinadas condiciones académicas que me permita mejorar el dictado de una carrera, entiendo que ese es el objetivo de la selección que la propia facultad ha propuesto, porque esto es lo que estamos hablando y sobre esa propuesta se está haciendo este planteo. No veo el impedimento a que puedan presentarse, incluso después habría que ver cuántas personas, porque estamos haciendo una gran futurología, porque esos tribunales deberían tener la posibilidad de hacer esta evaluación y seleccionar a las mejores personas pensando en la excelencia académica de la nueva carrera que se quiere implementar, que es de la Universidad Nacional de Córdoba. Por ejemplo, un profesor de Ciencias Económicas que hizo un posgrado en lo que es hoy la Facultad de Ciencias Sociales, explíquenme ¿cuál es la diferencia con otro profesor de Ciencias Económicas de esta Universidad que hizo el mismo posgrado en la UBA, en Rosario o Río Cuarto?, no le encuentro una diferencia, salvo que haya venido a cursar. No es que haya ahora un sector que se quiere incorporar, ustedes mismos han abierto el juego para conseguir más docentes. Digo, si en la Universidad hay muchos docentes que tiene interés, pero no por el sueldo, tienen conocimiento, se han capacitado y pueden hacer un aporte y, a su vez, hay un tribunal que los va a evaluar, habla bien del proceso, del procedimiento y está bien encaminada la implementación de esta carrera que es muy importante y es muy buscada. No le veo nada malo a eso y sí sé también que el año



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

pasado hubo acercamientos para tratar de llegar a acuerdos y no se aceptó, también hubo conversaciones hasta donde tengo entendido, no personales, de tratar de buscar un acuerdo cuando estaba este expediente en el Consejo Superior, creo que hemos perdido un poco de tiempo, podríamos haberlo ganado en el sentido de ponernos un poco más de acuerdo y no estar hoy con la premura del inicio de las clases.

Vuelvo a insistir en lo que dije al principio, en los dos despachos hay planteos muy parecidos, si este es el motivo por el que no nos ponemos de acuerdo, no nos va a quedar otra cosa que, por lo que estuve escuchando, de avanzar en algunos de los dos despachos, si no podemos avanzar en algo conjunto.

Si hay un tema que no permite ponernos de acuerdo vamos a tener que seguir, pero ¿cuál es el problema que yo veo?, lo que dice el despacho de la mayoría, es que pide que mientras esto se resuelva se mantenga todo en un estatus quo, eso también es una complicación en esto de tratar de encontrar un consenso, no creo que sea algo tan grave ni vaya a influir o afectar de gran manera. Cuando la propia unidad académica dijo que quería gente de otras unidades académicas y le puso un límites, que es haber estado cursando un posgrado, la verdad es que no me parece un argumento muy sólido decir: "éste que cursa en mi posgrado actual, que antes era del Rectorado, hoy tiene la posibilidad de ser y el que lo hizo en otro lugar no tiene esa posibilidad".

Silvina, me parece que, de alguna manera deberíamos encontrar una salida para ponernos de acuerdo en eso y aprobar algo para que se haga la selección, pensemos en la calidad académica que se va a impartir y el tribunal o los tribunales que se han constituido de la forma que se ha expresado, tengan el trabajo de poder hacer la selección y, tal vez, valorarán más al que tiene vinculación con la facultad que el que no la tiene, digo el tribunal tiene esa potestad de fijar prioridades y ponerse de acuerdo en la forma de seleccionar. Podrá tener dentro de sus prioridades que el que tenga vinculación con la unidad académica le van a dar un mayor peso, tendrá una mejor exposición en una entrevista porque va a tener mayor conocimiento de un montón de cosas, hay otras formas de resolverlo, si no es como que seguimos discutiendo y no tenemos una salida, tratemos de encontrarla para poder continuar y que nadie se sienta afectado.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- Consiliaria Cuella.**



**SRA. CONSILIARIA CUELLA.-** Vuelvo a reiterar: los docentes que van a estar a cargo del curso introductorio fueron seleccionados de esta manera, son docentes de la facultad, no he visto el expediente respecto de los profesores asistente, de todas maneras puedo dejar en suspenso el reglamento y proponer las designaciones al Consejo Consultivo, frenar los próximos llamado a selección de propuesta y construir algún otro criterio para designar a los docentes del primer cuatrimestres hasta tanto se resuelva la cuestión reglamentaria como lo hace cualquier otra facultad respecto a solicitar a un docente que se haga cargo del dictado momentáneo por el cuatrimestre del año 2017, respecto de las asignaturas que hay que dictar para este año, mientras seguimos discutiendo el reglamento.

**SR. RECTOR JURI.-** Para que no haya problemas con el comienzo de clases y se va llegando a algún acuerdo, hacemos una extraordinaria o, si me permiten, saco el referéndum, si es que el Consejo Superior tiene que aprobar las designaciones que tiene. Lo hago ad-referéndum o llamamos a una extraordinaria.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).-** En definitiva, lo que tenemos en tratamiento es un despacho de mayoría y uno de minoría, no puede haber modificaciones de los despacho, eso está establecido así, sino habría que cambiar el Orden del Día para lo cual haría falta los dos tercios de los votos y estaríamos en la situación de siempre.

La realidad es que se ha agotado la lista de oradores, se han evacuado las posibilidades, han hablado 25 ó 30 personas del Cuerpo, habría que pasar a votar el despacho de mayoría. Lo que propone el señor Rector es que si, eventualmente, el despacho de mayoría resultase aprobado y la facultad realizase las modificaciones pertinentes, para no obstruir el comienzo de las clases, se podría sacar esa modificatoria que pide el Cuerpo según el despacho de mayoría por una resolución rectoral ad-referéndum de modo tal que no imposibilite que el primero de marzo comiencen las clases.

La realidad es que no tenemos mucho más, si se rechaza esa moción hay que pasar a votar el despacho de minoría. Todo este análisis que estamos haciendo de modificación, reglamentariamente no corresponde.

Consiliaria Cuella.





**SRA. CONSILIARIA CUELLA.-** Entiendo que lo que está proponiendo es que hay que votar por el despacho de la mayoría, lo que digo, por los tiempos, hasta que vaya a la facultad, se discuta y vuelva -y no necesariamente va a volver con la sugerencia que pide el Superior, lo digo porque ha sido una discusión nuestra-, lo que vamos a hacer es proponer quiénes se van a hacer cargo por única vez para el dictado de las asignaturas del primer cuatrimestre 2017, porque eso no lo podemos parar.

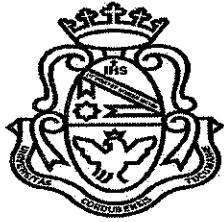
**SR. RECTOR JURI.-** Se puede hacer por periodos más cortos.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).-** Para no reiterarlo nuevamente en todas las discusiones.

Después de la votación, pueden hacer lo que quieran, se aprobará, no se aprobará, lo tratará el Consejo, no sé, no importa, lo único que podemos hacer nosotros aquí es votar los dos despachos, primero el de mayoría y si éste resultara aprobado la facultad verá que dispone y recordar que el Consejo Directivo de la facultades en procesos de normalización es el Consejo Superior, por lo tanto, es aquí donde se van a tomar esas decisiones, como bien aclaró Boretto, no es intervencionista.

Consiliaría Díaz de Landa.

**SRA. CONSILIARIA DÍAZ DE LANDA.-** Para recalcar lo siguiente: la señora decana, con todo respeto, es decana normalizadora designada por el Consejo Superior y el Consejo Consultivo opera a efecto de que ella pueda enriquecer sus propuestas al Consejo Superior, pero el que termina decidiendo -y esto está, obviamente, por un estatus planteado de antemano- es el Consejo Superior, de manera que no estamos necesariamente poniendo a consulta cuando el Consejo Superior decida de una manera u otra, podrá haber una discusión sobre qué decidir y cómo se lo decide, pero de alguna manera, la facultad en su carácter de situación de normalización hasta este momento, y por el tiempo que tiene planteado, está sujeto a las decisiones del Consejo Superior. Entonces, esto es una cuestión que, cordialmente, como planteó el señor decano de Filosofía y demás, pero el estatus que tiene es de decana normalizadora decidido por este Consejo Superior. Entonces no veo eso de que "mi facultad no va a querer", la facultad está en este



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

momento en una situación transitoria, lo podrá decidir en el '18 ó '19, cuando llegue su oportunidad.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).-** Consiliaria Cuella.

**SRA. CONSILIARIA CUELLA.-** Lo que estoy diciendo es que hasta tanto se resuelva la cuestión reglamentaria nosotros tenemos que resolver a quienes designamos para el dictado del inicio de clases y eso tengo facultad como decana normalizadora de proponer al Consejo Superior.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).-** Consiliaria Altamirano.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.-** En la misma línea que la doctora Landa.

Efectivamente, no solamente Sociales es una facultad con dificultad en la relación docente alumno. Cuando en la Facultad de Psicología pasamos de tener 300 estudiantes inscriptos a tener 3000 con la misma planta docente, la señora decana nos dijo: "se tienen que haber cargo", no hubo cargo de más y tuvimos que hacer la tarea que nos correspondía.

Respecto de esto si alguien pregunta, "bueno, pero tienen que empezar las carreras, hay que solucionar este problema a Sociales", digo que lo solucionemos como se hace en todas las unidades académicas que vivimos en la extrema pobreza, haciendo el esfuerzo, como comentábamos acá, explotando a los propios docente, con lo cual no estoy de acuerdo, y estaré conjuntamente con Sociales cuando se haga una distribución presupuestaria racional al respecto, de las necesidades de las unidades académicas que tenemos siempre menos docentes y menos capacidad económica para solucionar los inconvenientes.

Sé que hay un problema y comparto esa preocupación, sin embargo, entiendo que ningún decano normalizador o no, si va a reglamentar, con lo cual estoy de acuerdo, es muy bueno hacer un reglamento porque trae transparencia a la designación, porque en algunos casos es a dedo, donde el Consejo Directivo de las unidades académica dicen "este es el docente que se va a hacer cargo", es una tradición que deberíamos mejorar y decir ahora "vamos a designar" es irse hacia atrás. La Facultad de Ciencias Sociales propuso un Reglamento, es buena la idea de reglamentar una forma de designar cargas anexas, ojalá el resto de las unidades académicas que tuvieran esto, lo pudieran hacer, lo podemos tomar como una innovación positiva.



Sin lugar a dudas, lo que no sé es como lo pueden resolver, sé como lo resuelve la Facultad de Psicología, pero de ninguna manera se puede decir "no podemos iniciar las clases", es responsabilidad de ustedes hacerlo y está muy bueno que así lo tomen, pero no se puede estar designando a dedo, sin un eje reglamentario que esté aprobado por este Honorable Consejo Superior y lo que me parece más complicado es decir: "mientras esto se va resolviendo, yo seguiré haciendo", me parece complicado y le sugiero a la decana que podamos generar algún tipo de procedimiento que haga que esto no se lentifique sino que lo hagamos lo más rápido posible para que la facultad pueda disponer del reglamento para hacer estas asignaciones.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Consiliaria Kitroser.

**SRA. CONSILIARIA KITROSER.**- Me parece que lo lógico sería que se siga trabajando con la reglamentación que se estuvo estudiando entre la comisión y la facultad por un lado, pero, por otro, me parece bastante lógico que la decana normalizadora haga la propuesta -como hacemos todos los decanos en determinadas circunstancias- del listado de los docentes que se necesitan para poner a funcionar el primer cuatrimestre. Generalmente, tenemos la posibilidad cuando tenemos docentes concursados, de hacer designaciones directa durante seis meses y no es a dedo. No sé a quien se refiere la consiliaria Altamirano sobre la cuestión de las designaciones a dedo, por lo menos, no conozco a nadie que lo haga.

Creo que las posibilidades son varias, que la facultad puede proponer el listado de los docentes que necesita para comenzar a dar las clases, que puede ser a través de una resolución ad-referéndum del Rector, puede ser que se trate en la próxima sesión acá para que se ponga en marcha de una manera legal, que está perfectamente permitido en todas las unidades académicas y, mientras tanto, se puede discutir y trabajar la reglamentación. Me parece que una cosa no tiene que impedir la otra.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Paso a leer el despacho de mayoría: "**DESPACHO POR MAYORÍA**: Vuelvan las presentes actuaciones a la Facultad de Ciencias Sociales, solicitando se adecue la reglamentación propuesta por la Resolución DN 263/2016, teniendo en cuenta lo observado por la Comisión de Seguimiento del proceso de normalización designada por la Resolución de este Cuerpo 725/2016, por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 23 y 24 y por



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

la Dirección de Asuntos Jurídicas a fs. 25 y 25 vta., en su Dictamen 59683, cuyos términos se comparten. Hasta tanto se apruebe el reglamento definitivo, por parte de este Cuerpo, solicitar a la Facultad se abstenga de implementar cualquier modo de selección interna.”

Lo único que se puede aprobar o rechazar es lo que está escrito en el despacho.

**SR. RECTOR JURI.-** Insisto que debemos hacer una extraordinaria si hace falta.

-El consiliario Conrero habla fuera de micrófono.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).-** Tendría que haber dos tercios de los votos para bajar el Orden del Día y volver a comisión.

Ya se leyó el despacho por mayoría, pasamos a tomar la votación nominal.

**-APROBADO,** con 30 votos por la afirmativa, 6 por la negativa y una abstención,

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).-** Con 30 votos afirmativos, 6 por la negativa y una abstención, queda aprobado el despacho de la mayoría.

**SR. RECTOR JURI.-** Este tema –y quizás aparezca algún otro, esta es la primera sesión larga- no hay ningún problema en hacer una extraordinaria.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).-** Consiliaria Díaz de Landa.

**SRA. CONSILIARIA DÍAZ DE LANDA.-** Como de alguna manera la solución que seguramente va a venir a raíz de esta votación es la propuesta por parte de la facultad, a través de su vocera, la decana normalizadora, sugeriría que las mismas vengán consultadas y trabajadas con la Comisión de Seguimiento que ha designado el Consejo Superior y con los antecedentes y fundamentos de la decisión.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

89.- Expte. 0048526/2016- La Comisión de Vigilancia y Reglamento: aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas, en su Ordenanza 7/2016 y, en consecuencia, aprobar el Estatuto General del Centro de Química Aplicada CEQUIMAP, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 30 y 30 vta. en su Dictamen 59672.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- En consideración.

**-APROBADO.**

**SR. SECRETARIO (Terzariol).**- Aprobado.

**X.  
TOMAR CONOCIMIENTO**

- 1.- Expte. 0058530/2016 - La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, eleva las Actas de Sesiones de su HCD correspondientes a las Sesiones del 11 y 25 de octubre de 2016 en cumplimiento de lo establecido por el artículo 31, inciso 13 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- 2.- Expte. 0057889/2016 - La Facultad de Ciencias Químicas, eleva las Actas de Sesión de su HCD correspondientes a las sesiones del Honorable Consejo Directivo de los días 9 y 23 de septiembre de 2016.
- 3.- Expte. 0059462/2016 - La Facultad de Artes, eleva las Actas de Sesión de su HCD correspondientes a las sesiones del Honorable Consejo Directivo de los meses de febrero a julio de 2016.
- 4.- Expte. 0059078/2016 - La Facultad de Lenguas, eleva las Actas de Sesión de su HCD correspondientes a las sesiones del Honorable Consejo Directivo de los días 28 de septiembre, 12 y 28 de octubre de 2016.
- 5.- Expte. 0063461/2016 - La Facultad de Odontología, eleva las Actas de Sesión de su HCD correspondientes a las sesiones del Honorable Consejo Directivo de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2016.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

6.- Expte. 0063456/2016 - La Facultad de Odontología, eleva las Actas de Sesión de su HCD correspondientes a las sesiones del Honorable Consejo Directivo de los meses de septiembre y octubre de 2016.

7.- Expte. 0060811/2016 - La Prosecretaría General eleva detalle expedientes a archivar, en cumplimiento del Art. 17 del Reglamento Interno del HCS (Ordenanza HCS 1/1984).

8.- Expte. 0062234/2016 - La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, eleva las Actas de Sesiones de su HCD correspondientes a las Sesiones del 1 de noviembre de 2016 (cuarto intermedio de sesión del 25 de octubre de 2016), del 15 de noviembre de 2016 y de la sesión extraordinaria del 22 de noviembre de 2016, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 31, inciso 13 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

9.- Expte. 0065364/2016 - La Facultad de Ciencias Químicas, eleva las Actas de Sesión de su HCD correspondientes a la sesión del Honorable Consejo Directivo del día 14 de octubre de 2016, y de la sesión extraordinaria del 19 de octubre de 2016.

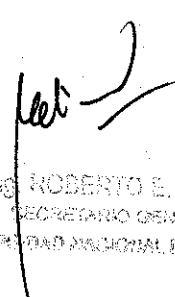
10.- Expte. 0065298/2016 - Vocales de DASPU en representación del H. Consejo Superior, elevan informe anual de lo actuado.

11.- Expte. 0001127/2017 - La Facultad de Artes, eleva las Actas de Sesión de su HCD correspondientes a las sesiones del Honorable Consejo Directivo de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016.

12.- Expte. 0000452/2017 - La Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, eleva las Actas de Sesión de su HCD correspondientes a las sesiones del Honorable Consejo Directivo de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2016.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).**- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 21.01.

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOI  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA